

POSIBLES INÉDITOS DE QUEVEDO A LA MUERTE DE OSUNA.

Diego Martínez Torrón

ÍNDICE.

Planteamiento general	(p. 3)
La biografía de Jauralde Pou	(p. 12)
Quevedo por Astrana Marín	(p. 20)
El epistolario de Quevedo por Astrana	(p. 25)
Crosby sobre Quevedo y Osuna	(p. 32)
Textos y poemas de Quevedo sobre Osuna antes conocidos	(p. 34)
La conjuración de Venecia y el Duque de Osuna	(p. 40)
Textos de Quevedo sobre los sucesos de Italia	(p. 45)
Documentos inéditos sobre el Duque de Osuna en AHN (Nobleza)	(p. 55)
El testamento de Osuna	(p. 87)
El mito como prueba	(p. 102)
Peritación de la letra del manuscrito	(p. 105)
El manuscrito inédito sobre la muerte de Osuna	(p. 107)
Carta	(p. 109)
Diversas poesías	(p. 119)
Bibliografía	(p. 126)
Índice	(p. 128)

PLANTEAMIENTO GENERAL.¹

Es realmente admirable y emocionante la dedicación que muchos estudiosos han hecho de su vida al estudio de la obra de Quevedo. Me refiero entre otros por ejemplo a Pablo Jauralde,² Schwartz, Crosby, Blecua padre e Ignacio Arellano -como editor y crítico.-

Por otro lado Jauralde Pou ya ha señalado los complicados problemas textuales de la obra de Quevedo, con un amplio estado de la cuestión, en su edición de *El Buscón*.³

* * *

Procedente de un archivo privado de Murcia, ha llegado a mis manos un curioso manuscrito conteniendo una carta sobre los sucesos de la muerte del Duque de Osuna, protector de Quevedo, e incluyendo al final una serie de poemas que se compusieron con objeto de dicho fallecimiento. El texto contiene noticias de primera mano acerca de detalles de la biografía del Duque de Osuna, con especial atención e interés en los momentos de su muerte, que se presenta con un sesgo moral y edificante.

La carta, que quizás puede atribuirse al escritor y que luego incluyo, no se encuentra en el epistolario de Quevedo de Astrana Marín,⁴ aunque en él figuran otras muchas cartas que se intercambian los dos personajes, siendo generalmente mucho más breves que la que aquí recojo. Ninguno de los poemas que adjunto se hallan en el índice de primeros versos de la edición de la poesía de Quevedo de José Manuel Blecua ni en otros repertorios.⁵

¹ Quiero dedicar mi agradecimiento al profesor Enrique Soria Mesa, compañero en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. A D. Francisco José Gallo León, Jefe de la Sección de Referencias de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional en Toledo, que me facilitó notablemente la labor de documentación. A los profesores Alfonso Rey y Ángel Riesco Terreros, que cotejaron amablemente la letra de mi manuscrito con la de Quevedo, alegando finalmente que no se trataba de copia de nuestro autor, aunque el profesor Riesco considera puede atribuírsele por "tenor, estilo literario e ideología." Al catedrático de Paleografía de la Universidad de Córdoba José Antonio García Luján, que cotejó las letras de los manuscritos. Mi agradecimiento muy especial al profesor Ignacio Arellano, que me impulsó a publicar este texto como libro independiente.

² Cfr. además de su extensa y ejemplar biografía luego citada, el detenido estado de la cuestión que plantea en Francisco Rico (ed.), *Historia y crítica de la literatura española*, vol. 3, Bruce Wardropper (ed.), *Siglos de oro: barroco*, Barcelona, Crítica, 1983: contiene un interesante estado de la cuestión por Jauralde (pp. 534 a 551), que puede actualizarse por el de la misma colección, volumen 3/1, Aurora Egido (ed.), *Siglos de oro: barroco. Primer suplemento*, Barcelona, Crítica, 1992, por Lía Schwartz Lerner pp. 300-321. El lector comprenderá que al tratarse en mi estudio y edición de los textos que luego incluyo, de un tema bien concreto, estoy excusado de citar libros importantes sobre Quevedo y ediciones de su obra, que se dan por supuestas y que no entran directamente en el tema que tratamos. La documentación de Jauralde y Schwartz puede ser una primera vía de aproximación a estos textos. Véase tb.: Ignacio Arellano: *Poesía satírico-burlesca de Q.*, Pamplona, EUNSA, 1984 y "Varias notas a lugares quevedianos: fijación textual y crítica filológica", en *La edición de textos. Actas I Congreso AISO*, Londres, Tamesis Books, 1990, pp. 121-31. Y Lía Schwartz Lerner, *Metáfora y sátira en la obra de Q.*, Madrid, Taurus, 1983 y *Q.: discurso y representación*, Pamplona, EUNSA, 1986.

³ F. de Q., *El Buscón*, edición de Pablo Jauralde Pou, Madrid, Castalia, 1990 (Clásicos Castalia, 177).

⁴ Luis Astrana Marín, *Epistolario completo de D. Francisco de Quevedo-Villegas*, Madrid, Reus, 1946.

⁵ José Manuel Blecua (ed.), Francisco de Quevedo, *Obras completas*, vol. I, *Poesía original*, Barcelona, Planeta, 1963, pero cito por 2ª edición corregida de 1968, en adelante Blecua (1968). Tampoco en la

Parece evidente que quien redacta esta carta conoció de primera mano los sucesos de los últimos momentos de la vida del Duque de Osuna, de relatos de testigos presenciales. Como veremos Astrana, Jauralde, Maldonado y otros autores modernos consideran que Quevedo se encontraba en la corte, lo que unido a las referencias a que luego haré alusión, que se hallan en los poemas que recojo, puede hacer plausible la autoría de Quevedo de estos textos. De todo ello hablaremos enseguida.

Notemos no obstante la referencia democrática que aparece en un determinado momento de la carta, que muestra la idea de que el pueblo siempre tiene la razón y es la voz de Dios. Aquí aparece un cierto democratismo del espíritu español, asociando la verdad a la voz del pueblo. El tema enlaza si se quiere con la sabiduría popular de los refranes, pero también hay un calado ideológico: el pueblo español defiende de modo democrático su modo de ser, lo que puede observarse por ejemplo en el discurso de Don Quijote sobre la Edad de Oro y tantos otros textos. Quizás esto explique, creo, el origen y motivos del surgimiento del género de la novela picaresca, que únicamente aparece en España, y que muestra cómo el pueblo español reacciona contra la coerción institucional -común a todos los otros países de la misma época-, que no afectaba directamente a su libertad carnavalesca. Si esta coerción institucional atañía a cortesanos y clérigos, quizás el pueblo escapaba más fácilmente de ella, y la novela picaresca, que es la novela de los marginales, representa el modo de reacción en contra de dicha coacción de la libertad, que ellos eludían desde la afirmación de la libertad popular.

El texto que aquí recojo contiene también alusiones a la preocupación por el tema de España y el inicio de su decadencia, que Quevedo plasmaría de modo clarividente, aunque el país no fue capaz de reaccionar y reestructurar su economía y su política, lo que motivó una larga agonía que iría asociada, en la Historia de la Humanidad, a la del sentido aristocrático y caballeresco de la vida, unido a la idea de la monarquía absolutista, contra la que se enfrentarían, primero tímidamente los ilustrados, y luego apasionadamente los románticos, después de la Revolución Francesa.

En lo que respecta a los textos que presentamos, nótese que hay menor sentido clerical y religioso en los poemas que en la carta en prosa. En los poemas no se ensalzan los valores religiosos del Duque, sino los humanos, y su valía militar y política. Los poemas abandonan el sentido hagiográfico de la carta.

Todos los imperios han sido arrogantes, a lo largo de la Historia de la Humanidad. Pero lo que caracteriza ideológicamente al español es la conciencia clara de la finitud de todas las glorias, el convencimiento de que todo, como la vida, pasa. Este sentido de lo relativo y efímero de todo poder, como de todos los hechos de la vida humana que acaba feneciendo, caracteriza de modo importante el sesgo ideológico del imperio español, expreso en toda una gran cantidad de textos próximos al barroco. Es la conciencia de la contingencia de todo lo humano, incluido el poder político, lo que confiere grandeza a su pensamiento. Los escritores españoles del barroco comprenden cómo desaparece la gloria humana conseguida por la mayor potencia del mundo, lo que les lleva a relativizar todo poder, en la línea de la vanidad de todo lo humano, porque siempre acecha el fin. Este creo es el sentido que posee esta carta sobre la muerte de Osuna.

edición monumental del propio Blecua en cuatro volúmenes de la *Obra poética* de Quevedo, Madrid, Castalia, 1969-1981. Tampoco se encuentran referencias a este texto en Isabel Pérez Cuenca, *Catálogo de los manuscritos de Francisco de Quevedo en la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ollero y Ramos, 1997.

Sabemos que Cervantes dedicó una sátira a la familia de Osuna en *El Quijote*:⁶

“(…) y que si como eran lobos fueran zorras, la llamaran *la Condesa Zorruna*, por ser costumbre en aquellas partes tomar los señores denominación de sus nombres de la cosa o cosas en que más sus estados abundan (...)”

Efectivamente Rodríguez Marín indica en el apéndice citado que la referencia a la Dueña Dolorida, con tres ángulos agudos que las tres puntas de la falda formaban, serían los tres jirones del escudo de los Condes de Ureña, Duques de Osuna desde el año 1562 en que se creó el título, escudo descrito por Luis Zapata en el canto XXV de *Carlo famoso* y por fray Pedro Beltrán en *La Caridad Guzmaná*. Cree además Rodríguez Marín, en la alusión de Cervantes a la *Condesa Lobuna* -trasunto de Osuna-, que dicha dama sería doña Magdalena Girón, la menor de las hijas de los cuartos condes de Ureña.

En fin, sobre el estilo de Quevedo se ha escrito lo siguiente:⁷

“En lo que concierne al estilo, *El chitón de las tarabillas* es una obra literaria de talante inequívocamente quevediano. El lenguaje no destila el tono severo, recio, casi marcial de otros tratados políticos, como los *Grandes anales de quince días*, la *Política de Dios*, el *Lince de Italia*, el *Mundo caduco* o el *Marco Bruto*... Ni siquiera es el de las obras próximas, como la *Execración contra los judíos* o la *Carta a Luis XIII*. Si bien presenta en ciertos momentos rasgos en común con las obras aludidas (recurso a la erudición, longitud de las cláusulas, enumeración retórica...), en ninguna de ellas Quevedo exhibe con tal profusión todo su arsenal satírico. A medio camino entre el tratado político y la sátira, es un escrito extremadamente conceptista, nervioso, exaltado... ‘Desaforado y orgiástico’, calificativos que Borges aplica al estilo de *La hora de todos*, resultan probablemente más apropiados a *El chitón de las tarabillas*. Es sin duda una creación literaria genial y en la que se puede encontrar el mejor Quevedo: un lenguaje acumulativo, impresionista, dinámico, hiperconcentrado y cargado de un impresionante repertorio de recursos tomados de la Retórica tradicional; y cuando ésta resulta insuficiente, el autor acude a su desbordante capacidad creativa en la formación de nuevos vocablos y sorprendentes asociaciones metafóricas o a un vocabulario que puede proceder en unas ocasiones de medios marginales o delictivos y en otras, por ejemplo, de la Patrística cristiana (...)”

⁶ Miguel de Cervantes Saavedra, *El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha*, ed. de Francisco Rodríguez Marín, Madrid, Atlas, 1948, vol. VI, pp. 154-55 (Parte Segunda, cap. XXXVIII). Véase la nota 10 de Rodríguez Marín al efecto, que identifica este párrafo cervantino con una crítica a la casa de Osuna, extensivo al relato de la Dueña Dolorida. Véase también el Apéndice XXX de Rodríguez Marín en el volumen X pp. 71-72 de esta misma monumental edición de anotación admirable.

⁷ Manuel Urí Martín en su edición de *El Chitón de las Tarabillas*, Madrid, Castalia, 1998 (Clásicos Castalia, 243), pp. 45-46 de la introducción.

He traído aquí esta larga cita porque califica muy acertadamente el estilo de Quevedo en determinadas obras. Pero nada de esto se da en la carta que incluyo después. ¿Puede ello hacernos creer que este texto no es de Quevedo? No hay razón para pensarlo. Porque debo decir que me parece hay por lo menos tres Quevedos bien diferentes, en los escritos en prosa: por una parte el Quevedo conceptista, satírico, caricaturesco, hiperbólico -“estupendo” podría llamarlo Valle, quien tiene muchos puntos de contacto estilístico con él-, con una obra centrada en la exhibición de lenguaje de distinta procedencia, pero que en definitiva, y esto es lo importante, se manifiesta como un autor culto; en segundo lugar un Quevedo igualmente satírico, pero con rasgos populistas de lenguaje, aprendidos muchas veces en la germanía; y en tercer lugar -que es lo que nos interesa aquí- un Quevedo didáctico, estoico, filosófico, de lenguaje sencillo porque lo utiliza tan sólo como medio inmediato para transmitir un pensamiento, generalmente moral, y en este sentido habría que incluir aquí los escritos históricos o los manuales de enseñanza de príncipes, y naturalmente -en lo que a nosotros nos atañe- también quizás el texto edificante de la carta que luego publico, si se la podemos atribuir a él.

Me parece por tanto que hay que distinguir el Quevedo de lenguaje cargado de sentidos, conceptista, literario, de *La hora de todos*, *El Buscón* o los *Sueños*, frente al lenguaje relativamente sencillo, de intención inmediata y directa, de los textos didácticos e históricos o morales -estoicos-: así la *Política de Dios* y un largo etcétera. Si Quevedo es el posible autor de la carta que luego incluyo, estamos ante un ejemplo de la segunda opción estilística, ausente de la compleja interpretación de sentido de la riqueza lingüística del mejor Quevedo.⁸

Quevedo reacciona en su obra, como todos los barrocos, contra el idealismo renacentista que podemos encontrar en Cervantes, quien por otra parte atisbó un mundo nuevo burlándose de él en *El Quijote*, aunque él mismo lo desarrolló en *La Galatea*, *Novelas ejemplares* y *Persiles*. Pero la ironía de Cervantes está teñida de esteticismo y de ternura, mientras que la de Quevedo es una ironía sarcástica que se usa como disolvente corrosivo, basándose en una exposición cruda -divertida también- de las miserias de la condición humana, que satiriza. Notemos sin embargo que hay en Quevedo una comprensión por la situación del hombre, y así por ejemplo en *Virtud militante contra las cuatro pestes del mundo y cuatro fantasmas de la vida*, las define como Envidia, Ingratitud, Soberbia y Avaricia, y nunca la Lujuria que tanto obsesionara a los clérigos y ascetas de la época.

En todo caso Quevedo, como es sabido, representa el desencanto, y por ello el desencanto del mundo que había hechizado a Cervantes y a los renacentistas. Se burla de todo basándose en la metafísica, que interpreta a su manera adaptándola a las circunstancias existenciales -tan duras- que le tocó vivir. De este modo son frecuentes en él las categorías simbólicas, las alegorías, los personajes simbólicos -escritos con mayúsculas para destacarlo- que representan entidades abstractas sobre las que establecer un discurso personal, basado en un pensamiento metafísico cuya ortodoxia es sólo aparente.

⁸ Véase como sólo un ejemplo la edición de *La hora de todos y la Fortuna con seso* por Luisa López-Grigera, Madrid, Castalia, 1975, (Clásicos Castalia, 67), p. 66, nota 38. O toda la excelente edición de James O. Crosby de los *Sueños y Discursos*, Madrid, Castalia, 1993 (Clásicos Castalia, 199), que es en sí un rico comentario para hacer accesible el texto, añadiendo además matizaciones e ideas muy profundas bajo su apariencia sencilla; el edificio de erudición se encuentra en la edición de *Sueños y Discursos*, Madrid, Castalia, 1993 (Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica), con un complejo aparato de variantes y estudio de manuscritos.

A destacar la tremenda visión, muy crítica, de la mujer. Por ejemplo cuando afirma en *Premática del tiempo*, que las mujeres dan tres días o noches buenas a sus maridos: "la del desposorio, la primera vez que paren y cuando se mueren." Y sin embargo esta visión antifeminista -que parece enlazar con la de la Edad Media de *El Corbacho* por ejemplo- va unida como dos caras de la misma moneda a una mitificación idealista de la mujer amada, propia de hombre profundamente enamorado, como en su poesía amorosa, que es una de las cimas de la poesía universal en este sentido. Porque la poesía amorosa y moral de Quevedo -que escribe sobre el amor y la muerte, los dos grandes temas de la literatura universal- es de una profundidad admirable.

Debo advertir por tanto que junto al Quevedo sarcástico, satírico y nihilista -de un nihilismo avanzado para el tiempo, que le hace muy moderno-, hay en él una veta amorosa, según he comentado antes: también religiosa, de hombre idealista y esperanzado que busca el equilibrio en el amor, la sabiduría, la religión, el estoicismo senequista, el estudio y la actitud profundamente auténtica, que le definen para la posteridad como hombre y como escritor que superó con su literatura y su pensamiento el tiempo que le tocó vivir.

La poesía de Quevedo, muy bien editada por José Manuel Blecua, nos muestra a un hombre de pensamiento, dotado de una visión metafísica de la vida, propia del que lo ha vivido todo y lo ha experimentado todo, hasta el dolor de la persecución y la amargura del encierro y la caída.⁹ Hombre que censuró implacablemente los vicios de la corte.¹⁰ Y que prefirió, de grado o por fuerza, la vida retirada frente a la feria de las vanidades.¹¹ Quevedo es así el poeta del desencanto, incluso del desencanto del imperio, lo que ya era mucho en una época que atisba la decadencia.¹² Es una visión de eternidad frente a las circunstancias mudables de la vida, las apariencias que no deben hacernos olvidar la esencialidad ontológica de la verdad a la que debemos apuntar. Por ello nuestro autor, en lo que respecta al tema de la muerte, tan importante en su poesía, y también al del amor, unido al de aquella, nos ha legado algunos de los versos más hermosos de toda la cultura occidental del momento. Quevedo es a la vez que crítico, socarrón y cáustico, un hombre de acendrada religiosidad, vivida de un modo laicista y con una desconfianza anticlerical del poder temporal de la Iglesia de la época. Es a la vez que un satírico y un hombre de preocupación existencial y metafísica, un fino analista de la política que vivió como diplomático al servicio de Osuna. Y como colofón, poeta que cantó al desencanto del amor y simultáneamente a la completitud que nos ofrece ese amor sentido de modo intenso y sincero, más allá incluso de la caducidad temporal del cuerpo que fenece, mientras el amor perdura en el polvo enamorado.

* * *

⁹ El tema lo tratará con frecuencia en su obra, por ejemplo en nº 56 p. 53 de la edición de Blecua en *Obras completas, I, Poesía original*, Barcelona, Planeta, 1968, 2ª ed., el poema "Peligro del que sube muy alto, y más si es por la caída de otro."

¹⁰ Op. cit. Blecua (1968) nº 79, p. 69, por ej., sobre la vida de palacio.

¹¹ Op. cit. Blecua (1968), nº 85, p. 73: "Retiro de quien experimenta contraria la suerte, ya profesando virtudes, y ya vicios." Sobre la vida retirada cfr. tb. por ej. nº 123, p. 100: "Muestra en oportuna alegoría la seguridad del estado pobre y el riesgo del poderoso." Y el magnífico poema "Desde la torre", op. cit., nº 131, p. 105.

¹² Blecua (1968), op. cit. nº 108, p. 89. Y el nº 123, p. 97, sobre la caída del valido. Y el nº 146, p. 140, a Olivares.

En lo que respecta a los *Sueños*, sabemos constituye una corrosiva burla de todos los oficios y actitudes humanas, con marcado sesgo nihilista que creo oculta una cierta compasión y ternura, bajo capa de satírico; con fe en la posibilidad de una cierta redención de la humanidad; con fe en el credo estoico y en los valores humanos más profundos, frente a las apariencias. Es la visión metafísica de Quevedo, que toma de la ontología católica su crítica de todo lo que no sea profundamente ético, entendida la ética en sentido laicista. Y además hay una innegable valentía en Quevedo, que se burla hasta de los nobles, la policía -alguaciles- y los clérigos, y del concepto de honor de la época y hasta de la obsesión por la limpieza de sangre,¹³ o incluso del imperialismo¹⁴. El hecho de que sus textos circularan por todas partes, con las dificultades biográficas anejas que ello le causó no obstante, nos indica que la pretendidamente oscura y siniestra España de la época, era más abierta y tolerante de lo que se ha creído, y que las pulsiones de coerción institucional que se patentizaban a través de estamentos políticos y religiosos, son solamente eco de las formas de vida e ideología que se pueden encontrar en todos los países europeos de la misma época, con anterioridad a la Revolución Francesa.

Quevedo se nos muestra así como un rebelde, más allá de su aparente conservadurismo, que simplemente es un reflejo de la ideología de la época con la que en el fondo, con todas sus críticas, está de acuerdo, mostrando su orgullo de español que pertenece a la nación más poderosa del mundo, cuyo pensamiento pone en cambio en solfa en sus escritos. De aquí por ejemplo sus sátiras de Mahoma y Lutero,¹⁵ que nos muestran un Quevedo que trata de defender los fundamentos éticos de la España del momento, con una fe en sus cimientos metafísicos, que precisamente encuentra desmentidos en las apariencias y modos de vida superficiales y falsos de la corte. Unido a una profundísima reflexión sobre temas humanos, por ejemplo sobre el paso inexorable del tiempo.¹⁶ Todo ello a través muchas veces de personificaciones alegóricas o con representación de grupos de oficios, propios del pensamiento metafísico de la época, fundamentándose siempre en la crítica de la hipocresía y de las apariencias,¹⁷ que muestra de rebote una fe insobornable en la autenticidad humana, propia de un observador satírico y nihilista de una rebeldía admirable frente a todos los poderes fácticos del momento que critica de modo implacable y valiente, con la confianza de base sin embargo en lo verdaderamente eterno.¹⁸

Pero lo que me parece enormemente curioso es que bajo capa de un pensamiento corrosivamente nihilista que ya he señalado, Quevedo cree profundamente en el amor,¹⁹ aunque también exponga un concepto misógino de la vida en ocasiones,²⁰ propio de su concepto barroco del desengaño.²¹ A destacar también su tratamiento muy valiente de los temas sexuales, que Crosby desvela en sus notas.²² La muerte como personaje

¹³ Ed. Crosby Clásicos Castalia, por la que cito, pp. 293, pp. 217-18 etc.

¹⁴ *Ibidem* p. 219. Y pp. 219-20 contra los aristócratas orgullosos.

¹⁵ *Ibidem* pp. 260-63.

¹⁶ *Op. cit.* pp. 277-78

¹⁷ *Op. cit.* p. 281 por ej.

¹⁸ *Op. cit.* pp. 283-86.

¹⁹ *Op. cit.* pp. 298-99.

²⁰ *Op. cit.* pp. 299-330.

²¹ *Op. cit.* p. 317.

²² *Op. cit.* pp. 326-27.

ineludible aparece también en este riquísimo fresco de los *Sueños*, con una descripción magnífica y poética.²³

De todos los *Sueños* el que prefiero es seguramente *El mundo por de dentro*, que por cierto dedica a Osuna con estas palabras que quiero traer aquí:²⁴

"A DON PEDRO GIRÓN, DUQUE DE OSUNA

Éstas son mis obras. Claro está que juzgará V. Exc^a que siendo tales no me han de llevar al cielo; mas como yo no pretenda de ellas más de que en este mundo me den nombre, y el que más estimo es de criado de V. Exc^a, se las envió para que como tan gran príncipe las honre. Lograrán de paso la enmienda. Dé Dios a V. Exc^a su gracia y salud, que lo demás merecido lo tiene al mundo su virtud y grandeza. En la aldea, abril 26 de 1610. Don Francisco de Quevedo Villegas."

En fin, creo hay siempre un carácter en cierto modo moral en la obra de Quevedo, cuando caricaturiza a personajes abstractos con sentido didáctico, basándose en categorías propias de un sistema de pensamiento metafísico -la metafísica tomista de la época-, también con una actitud de desengaño patente respecto a la condición humana, que lo aleja del humanismo idealista de autores renacentistas como Cervantes. Todo ello aboca a la consideración del mundo como un caos aparente, patente ya en *Vida de la corte y oficios entretenidos de ella* de 1604.

* * *

Sobre el Duque de Osuna hay enjundiosas noticias en la edición de Aureliano Fernández-Guerra de las obras de Quevedo en la BAE.²⁵ Cree Fernández-Guerra, basándose en el *Interrogatorio por el cual se han de examinar los testigos que presenta el señor duque de Osuna en el pleito contra el fiscal de su causa don Juan Chumacero*, que tanto Quevedo como Osuna lucharon contra la corrupción de la época, por lo que ambos fueron perseguidos. Hago notar que los dos amigos adoptan una actitud semejante más tarde respecto a la persecución: Osuna más próximo a la paciencia de Job y religiosa -en la carta inédita que transcribo al final-, Quevedo más cercano al senequismo estoico laicista.

Quiero destacar igualmente cómo era de uso común utilizar las ideas religiosas como medio de expresión de una corriente de opinión -a salvo por este motivo- contra la corrupción. De este modo en *Política de Dios*, escrita por Quevedo en las fechas de esta carta que presento, nos muestra la idea del rey justo frente al tirano.

El texto de esta carta que publico, como la vida misma de Osuna, muestra el decurso típico de la época en muchos personajes ilustres, que deambulan desde el más alto favor real y político a la caída en desgracia, de donde se extrae la conclusión moral.

²³ Op. cit. pp. 329-331.

²⁴ Op. cit. p. 273.

²⁵ Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, *Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas*, Madrid, Atlas, 1946 (BAE, 23 y 48 para la obra en prosa).

Para una bibliografía sobre el Duque de Osuna véase la introducción de Fernández-Guerra, destacando el libro de Gregorio Leti, *Vida del Duque de Osuna*.²⁶ El Duque era un personaje grandioso en sus virtudes y en sus defectos, un temperamento poderoso y apasionado que marcó huella en la Historia que le tocó vivir, asociado a la no menos poderosa personalidad de Quevedo, quien por aquellas fechas escribió *Mundo caduco y desvaríos de la edad en los años desde 1613-1620*, *Los grandes anales de quince días* y la *Política de Dios y gobierno de Cristo* -este último escrito entre 1617 y 1626 y publicado en 1626: allí todo el referente religioso y bíblico lo aplica de modo laicista al buen gobierno y la política.-

Hay una biografía más o menos reciente del Duque debida a Beladiez.²⁷ Se trata de un libro de divulgación, escrito con amenidad, al hilo de los detalles históricos que acompañan la biografía del Duque. Tiene momentos interesantes, por ejemplo en lo relativo a la Conspiración de Venecia, declarando no creer la leyenda del teólogo Pablo Antonio de Tarsia, en su biografía escrita sobre Quevedo pocos años después de su muerte, sobre la participación directa del poeta en el hecho como espía disfrazado de mendigo.²⁸

El libro de Beladiez sin embargo es de poco interés para conocer los sucesos últimos de la vida del Duque. Completaré por mi parte este aspecto a través de material inédito que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional (Sección Nobleza).

Sobre la casa de Osuna puede verse también el libro de Atienza Hernández.²⁹

* * *

Crosby considera por otro lado que Blecua, en su edición citada de *Poesía original* (1968), contiene un:

“Resumen biográfico que evita la reproducción de las leyendas de Tarsia, y que tiene en cuenta las investigaciones históricas de los últimos años (es quizás el único biógrafo moderno que no repite la leyenda de la estancia de Quevedo en Venecia en 1618, refutada ya en 1955) (...)”³⁰

²⁶ Cfr. Fernández-Guerra (BAE, 23) p. LVI nota 1. Hay muchas referencias a Osuna en su introducción en este volumen. Completo la cita de Fernández-Guerra, que creo se refiere a Gregorio Leti, *Vita di don Pietro Girón, duca d'Ossuna*, Amsterdam, Gallet, 1669, 3 vols.

²⁷ Cfr. Emilio Beladiez, *Osuna el Grande. El Duque de Osuna*, Madrid, Alhambra, 1954. Hay reedición recientemente ampliada bajo el título de *El Gran Duque de Osuna. Calavera, soldado, virrey, "un Girón"*, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas S.L., 1996 (Biblioteca Universitaria), que es la edición que manejo.

²⁸ Cfr. Beladiez pp. 154-56. Cree que Quevedo no estuvo nunca en Venecia.

²⁹ I. Atienza Hernández, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna. Siglos XV-XIX*, Madrid, 1987.

³⁰ Remite Crosby a su edición de Quevedo, *Poesía varia*, Madrid, Cátedra, 1981, p. 33. Para la biografía de Quevedo cfr. tb. James O. Crosby y Pablo Jauralde Pou, *Quevedo y su familia en setecientos documentos notariales (1557-1724)*, Madrid, Edad de Oro/Universidad Autónoma, 1992.

Sobre la leyenda de su estancia en Italia, además de la biografía de Astrana Marín, puede consultarse la más reciente reedición facsimilar del libro coetáneo de Tarsia.³¹ De todos modos la crítica reciente ha tenido en cuenta los juicios de José Manuel Blecua sobre la imposibilidad de que se disfrazara Quevedo de mendigo.³² Pero señala cómo en primavera de 1618 defendió a Osuna de los sucesos de la Conjuración de Venecia ante el Consejo de Estado.

* * *

Entre las espléndidas biografías que Ramón Gómez de la Serna dedica a diversos genios literarios, una de mis preferidas es la que versa sobre Quevedo. Puede cotejarse en la reciente reedición que ha aparecido en sus obras completas, cuidadas por Ioana Zlotescu en Círculo de Lectores/Galaxia Gutenberg.³³

Allí hay referencias explícitas a la muerte del Duque de Osuna, y en general sobre el Duque, que nos hablan de la importancia que tuvo este personaje histórico en la vida de Quevedo.³⁴

Ramón tiene un gran conocimiento de la intrahistoria de la época que recrea. El mejor Ramón, su mejor prosa, es la de estas biografías, que transmiten su pasión por los gigantes de la literatura, muy bien descritos en su carácter y circunstancias personales entre greguerías y sorpresas imaginativas, destellos del rico lenguaje ramoniano con su peculiar estilo inigualable. Trata extensamente de la relación entre Quevedo y Osuna en páginas realmente impresionantes de esta hermosa edición a la que remito.

³¹ Pablo Antonio de Tarsia, *Vida de Don Francisco de Quevedo y Villegas*, facsímil, Aranjuez, Ara-Iovis, 1988, en la espléndida colección de facsímiles que dirigía Felipe Pedraza Jiménez. Tarsia es el primer biógrafo de Quevedo, y culpable de que se le atribuyan leyendas de su etapa italiana que han sido miméticamente reproducidas después. Puede verse también si se quiere la edición de Luisa López-Grigera F. de Q., *La hora de todos y la Fortuna con seso*, Madrid, Castalia, 1975 (Clásicos Castalia, 67), sobre esta etapa italiana y los primeros biógrafos quevedianos pp. 9-10, nota 1.

³² Cfr. José Manuel Blecua en F.Q.V., *Obra completa. I. Poesía original*, Barcelona, Planeta, 1968, 2ª ed., p XXXIV. Remite a los trabajos de Crosby y Seco, que han demostrado la falsedad de esta leyenda - hermosa en cualquier caso, añadido por mi parte.- Cfr. James O. Crosby, "Quevedo's alleged participation in the conspiracy of Venice", *Hispanic Review*, XXIII, 1955, pp. 259-73; y Carlos Seco, "El marqués de Bedmar y la conjuración de Venecia de 1618", en *Revista de la Universidad de Madrid*, IV, 1955, p. 334 nota.

³³ Ramón Gómez de la Serna, *Obras completas*, ed. de Ioana Zlotescu, vol. XIX, *Retratos y biografías-IV (1930-1953)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 2002. Cfr. sobre Quevedo y la muerte (pp. 1096-1122), sobre Lisi que considera es Luisa de la Cerda, de la casa de Medinaceli, p. 1142.

³⁴ Op. cit. pp. 1125-26 y pp. 1113-1122 respectivamente.

LA BIOGRAFÍA DE JAURALDE POU.

Los dos mejores biógrafos de Quevedo son Astrana y Jauralde. A ellos voy a referirme ahora.

Indudablemente la biografía más actualizada de Quevedo es la monumental de Pablo Jauralde Pou.³⁵ Allí se contiene un pormenorizado y apasionante relato de las aventuras políticas de Quevedo con su amigo y protector el de Osuna. Quevedo hace compatible los amoríos en que participa junto al Duque de Osuna en sus primeros años en Sevilla,³⁶ con el clima conceptista y sacro que reinaba en el ambiente; alterna la preocupación religiosa que tiene en los años de 1590, con el ascenso del neoestoicismo que más tarde será propio de sus escritos en el destierro y prisión. También las aventuras y amoríos en su estancia en Alcalá de Henares, en compañía Osuna de Quevedo,³⁷ estando nuestro poeta en prisión atenuada por ello, de la que se libraré con la mayoría de edad a los 25 años.

El libro de Jauralde une el hilo del decurso biográfico, siguiendo el hito de cada año de la vida de Quevedo, con las anotaciones literarias abrazadas al momento histórico que queda muy bien reflejado.

El *Sueño del Juicio*, luego *Sueño de las calaveras*, circuló manuscrito antes de 1605 y debió redactarse en Valladolid a fines de 1604.³⁸ El Duque de Osuna fue uno de los primeros en leer su tercer *Sueño*, cuando volvió de Flandes en 8 de junio de 1608.³⁹

Jauralde señala que los negocios de Quevedo son siempre limpios, pero no los que tiene después de su estancia en Italia con el Duque.⁴⁰

En 1609 escribe Quevedo la *España defendida y los tiempos de ahora*, en el ámbito del humanismo europeo, carteándose con Lipsio, el más prestigioso pensador cristiano de la época.⁴¹

En efecto en enero de 1610 se nombra al Duque de Osuna como Virrey de Sicilia, contando con la amistad estrecha de Quevedo en esta época. Su *España defendida* tiene un belicismo que se corresponde muy bien con el carácter del de Osuna.⁴²

Pienso que el posible aspecto religioso quevedesco que puede verse en los textos que recojo, si son de él, tendría relación con el tratado neoestoico y las dos colecciones poéticas *Heráclito cristiano* -escrito en 1609, también neoestoico- y *Lágrimas de Hieremías castellanas*.⁴³ En efecto creo evidente que en Quevedo hay una defensa de la monarquía española y sus valores aristocráticos que representaba por pertenencia a clase, unido a una veta de orientación religiosa con marcado carácter neoestoico, lo que podría explicar que -si atribuimos estos textos a su pluma-, haya una excesiva dosis de moralismo religioso en ellos.

³⁵ Pablo Jauralde Pou, *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Madrid, Castalia, 1999. Cito en adelante por J.

³⁶ J, pp. 94-95.

³⁷ J, p. 108.

³⁸ J, p. 134.

³⁹ J, p. 199.

⁴⁰ J, p. 173.

⁴¹ J, p. 153.

⁴² J, 224.

⁴³ J, p. 222.

Por mi parte mencionaré el testimonio de Luis Astrana Marín en su *Ideario...*, donde se lee:⁴⁴

"Pero un suceso nuevo iba a imprimir nuevo rumbo a su existencia: el nombramiento del duque de Osuna para virrey de Sicilia. Cuando en 1609 don Pedro Téllez Girón regresó a Madrid lleno de heridas y pregonando su fama cien hechos gloriosos en las campañas de Flandes, don Francisco le había consagrado sus referidas versiones de Anacreonte y Focílides. Nombrado el aristócrata virrey de Sicilia el 18 de septiembre de 1610, pensó que el satírico le acompaña como camarada en el virreinato. El ascendiente intelectual de Quevedo le cautivaba. Se buscaron y encontraron aquellas almas, como grandes que eran, y que tanto habían de necesitarse la una de la otra. El duque partió solo; pero pronto pensó en rivalizar con el conde de Lemos, teniendo en su compañía un poeta que contrapesara con la colonia de ellos que había llevado aquél, en el año anterior, a su gobierno de Nápoles."

Astrana por su parte glosa la importante labor política de Osuna en Italia, y cómo le ayudó Quevedo, atribuyendo a éste su huída vestido de mendigo, en lo que parece dar aquiescencia el citado crítico a lo que luego veremos en la vida de Quevedo por Tarsia.⁴⁵

Siguiendo con el libro de Jauralde, se refiere a los negocios no limpios que tendrá con el Duque de Osuna en Italia,⁴⁶ destacando el enriquecimiento del escritor a la vuelta de esta aventura. Quevedo y Osuna tienen una amistad muy estrecha en Italia.

Jauralde recoge que en época de la Corte en Valladolid, con los duques de Lemos y Osuna, los dos nuevos virreyes, se publican los tres primeros *Sueños* de Quevedo, y comienzan a circular manuscritos suyos, con su complacencia.⁴⁷

El 25 de octubre de 1610 Osuna está en Sicilia. Este período de la colaboración de Quevedo en Sicilia con el de Osuna entre 1613 y 1616 está ampliamente tratado por Jauralde.⁴⁸ Osuna practica la política belicista de hechos consumados, afirmando su poderío militar y justificando el no seguir las órdenes pacifistas que venían de España por el retraso de los correos, lo que le permitía mantener viva la vanguardia. Quevedo escribe *Lince en Italia* y *Mundo caduco*.

Osuna hace al Padre Aliaga confesor real.⁴⁹ En este círculo se encuentra también el Padre Fray Juan Salinas.⁵⁰

En enero de 1610 el Duque de Osuna es nombrado Virrey de Sicilia.⁵¹ Y en ese mismo año la corte viajera está en Valladolid, con Lemos y Osuna.⁵² Aunque el Duque está en Sicilia el 25 de octubre de ese año.⁵³

⁴⁴ Luis Astrana Marín, *Ideario de FQV*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1940, pp. 11-12. Cfr. tb su *Vida turbulenta de FQV*, op. cit. luego en el siguiente epígrafe.

⁴⁵ Cfr. Astrana, op. cit. pp. 11-14.

⁴⁶ J, p. 173.

⁴⁷ J, 230-235.

⁴⁸ J., cap. IX, pp. 299-332.

⁴⁹ J, p. 327.

⁵⁰ J, p. 354.

⁵¹ J, p. 224.

Jauralde ha historiado espléndidamente esta época, y sobre los sobornos que realiza nuestro escritor para conseguir el virreinato de Sicilia que ocupara Osuna entre 1613 y 1616.⁵⁴ Más tarde *Lince de Italia* y *Mundo caduco* serán textos en los que Quevedo tratará sobre este importante período de su vida. Entre 1613 y 1619 Quevedo estará en Italia, y luego vuelve a Madrid.

Creo que *Política de Dios*, de 1616 a 1626,⁵⁵ puede aportarnos una clave religiosa y moral desde la que vincular a Quevedo posiblemente el texto de la carta edificante que relata los últimos días de la vida de Osuna, que recojo después.

Estancia en Nápoles del duque entre 1616 y 1618.⁵⁶ Allí se explica cómo Osuna conduce al país a una política de conflagración en Nápoles contra los venecianos, que se alían con los holandeses en 1617. Osuna actúa como ministro de la guerra, preparando una campaña en toda Europa, y Quevedo es su mensajero, rompiéndose la tradición pacifista del reinado con la política de hechos consumados de este virrey, de la que tendrá que dar cuentas más adelante. Jauralde estima fue el virrey más poderoso de la monarquía española, y achaca su desgracia a que, belicista y arriesgado, se salta las órdenes de Madrid, y a la Conjuración de Venecia de 18 de mayo de 1618.⁵⁷ Osuna está enfermo hacia el final de su mandato.⁵⁸ Y cae en desgracia tras los sucesos de Venecia.⁵⁹

En 10 de octubre de 1620 el Duque está en la Corte con Quevedo, quien tuvo sin embargo la habilidad de sortear la persecución a la que fue sometido Osuna, aunque él mismo iba a probar los sinsabores de la fortuna más adelante, siendo en estas fechas desterrado de Madrid.⁶⁰ Cae Aliaga desterrado en 1621.⁶¹ Hay cargos contra Uceda por sobornos en al época del mandato de Osuna.⁶² También cayó el Duque de Lerma, ya cardenal, en Madrid el 4 de octubre de 1618; y el conde de Lemos es desterrado a Galicia. Quevedo y Osuna se distancian en esta época y nuestro escritor se encuentra en la Corte el 2 de febrero de 1618, yendo luego con la Corte a Portugal en 1619, donde aún defiende a su amigo el Duque.⁶³

El 7 de abril de 1621, siete días después de morir Felipe III, el de Osuna es encarcelado en la casa del Marqués del Valle, sita en la Plazuela de San Salvador, y luego es llevado a la fortaleza de La Alameda (de Osuna hoy). Quevedo está escribiendo *Mundo caduco y desvaríos de la edad*, y el 23 de abril se expulsa al Padre Aliaga a Hortaleza.⁶⁴

Quevedo se refiere a estos sucesos, intentando desvincularse del problema, a la vez que manifiesta su fidelidad al amigo.⁶⁵

⁵² J, p. 230.

⁵³ J, p. 260.

⁵⁴ Op. cit. cap. IX, pp. 299-332.

⁵⁵ J, p. 330.

⁵⁶ Op.cit. cap. X, pp. 333-95.

⁵⁷ J, pp. 373-85.

⁵⁸ J, p. 365.

⁵⁹ J, pp. 385-95.

⁶⁰ J, p. 415.

⁶¹ J, p. 430.

⁶² J, pp. 434-35.

⁶³ Sigo a Jauralde, pp. 381-93.

⁶⁴ J, p. 423.

⁶⁵ J, pp. 435-37.

En el intento de reformar las costumbres -la junta de Reformatión- se prende a numerosos personajes relacionados con el Duque.⁶⁶

El 20 de junio de 1621 la Junta que juzgaba a Osuna pregunta al Rey sobre la culpabilidad de Quevedo y se hacen diligencias para su prisión poco después, siendo llamado a la Corte a declarar.⁶⁷

En julio de 1621 Quevedo está en Madrid en el juicio contra Osuna.⁶⁸ Véase el relato de estos hechos por Jauralde,⁶⁹ y cotéjese la obra de Quevedo *Grandes anales de quince días*. Pero Quevedo se libra de los cargos por soborno, que sin embargo afectan a Uceda y a Osuna.⁷⁰

Sin embargo el 4 de enero de 1622 Quevedo es desterrado y tiene que dar la espalda a su amigo Osuna.⁷¹

Por estas fechas ha escrito *Política de Dios*, cuyo manuscrito contiene una dedicatoria de 21 de octubre de 1619, impreso a comienzos de 1626, y que constituye al decir de Jauralde una obra contra el mal monarca que se deja gobernar, siendo el mayor éxito de su tiempo cuando se publica, como alegato contra los privados bajo la protección y coartada de las citas a los libros sagrados.⁷²

Quevedo sería perseguido en estas fechas, desterrado primero a la Torre y luego a Uclés, siendo su respuesta *Política de Dios y Mundo caduco y desvaríos de la edad* (1623). En la Torre escribe *Grandes anales de quince días* hacia febrero de 1623 y el *Sueño de la muerte*.⁷³

El Duque entra en religión y deja sus bienes al monarca. En julio de 1621 Quevedo llega a Madrid llamado por la Junta en el proceso contra el Duque de Osuna, en el que no se implica al escritor por su amistad con el fiscal del pleito, Juan de Chumacero.⁷⁴

Osuna, quien ya no saldrá de prisión, el 10 de abril de 1621 concede poder al Marqués de Peñafiel, su hijo, para regir sus bienes en Andalucía y Castilla. Prenden a todos sus allegados salvo a Quevedo que se encuentra fuera de Madrid. Pero en 8 de julio de 1621 Quevedo está en prisión y es llamado a Madrid a declarar.⁷⁵

A partir de este momento la vida de Quevedo va a consistir en una sucesión de persecuciones, prisiones y destierros, como le ocurrirá a Osuna preso en Madrid, a Uceda en Alcalá y a Lerma en Valladolid.

Quiero indicar por mi parte que Astrana Marín, en su *Ideario...*, estima cómo Quevedo -recuperando su favor en la corte- concurre con otros poetas a solemnizar la estancia en Madrid de Carlos Estuardo, Príncipe de Gales -luego decapitado por Cromwell- para tratar su boda con la infanta María de Austria, hermana de Felipe IV.

⁶⁶ J, p. 437.

⁶⁷ J, p. 439.

⁶⁸ J, p. 432.

⁶⁹ J., pp. 435-41.

⁷⁰ J, pp. 434-35.

⁷¹ J., p. 452.

⁷² J, pp. 398-404.

⁷³ Cfr. J, pp. 423-30.

⁷⁴ J, pp. 431-35.

⁷⁵ J, pp. 437-41.

En febrero de 1624 acompañaría al rey, aposentándolo un día en la Torre de Juan Abad y viaja con él a Andalucía:⁷⁶

"(...) Durante el viaje, que transcurrió en medio de regocijos, moría en septiembre, encerrado en la cárcel, víctima de la ingratitud, de la calumnia y de los padecimientos de su espíritu, el celeberrimo duque de Osuna. El ay desgarrador de Quevedo se exhaló en unos sonetos que son los mejores de nuestro Parnaso. De vuelta a la corte, compone en 1625 (...)"

De ello creo puede deducirse que Astrana, al igual que Maldonado, Crosby y Jauralde, consideran que Quevedo está en la corte madrileña poco después de la muerte de Osuna, a quien dedica importantes textos literarios que las ediciones modernas de su poesía han recogido. Esto puede ser un dato que avalore la autoría de los textos que he encontrado y doy al final de este trabajo.

Efectivamente Jauralde refleja cómo el 8 de febrero de 1624 parte la expedición de la Corte hacia Andalucía, y Quevedo va con ella.⁷⁷ El 19 de abril ya estaba de vuelta en Madrid después de un viaje que significó el fracaso para las aspiraciones económicas del monarca.⁷⁸ Este dato me parece de suma relevancia por cuanto se comprueba que Quevedo se encontraba en Madrid en las fechas en que va a morir su amigo el Duque de Osuna en septiembre de ese mismo año, lo que como digo también podría ser un argumento importante para atribuirle todos los textos que recojo después, aunque lo hago con las cautelas necesarias. De lo que no cabe duda es que dada su situación, estos textos no se pudieron hacer prontamente públicos por el momento delicado por el que atravesaba en su relación con el Duque, a quien sin embargo siempre va a profesar afecto de amigo.

En este sentido puede aludirse a los escritos de Crosby, para quien en verano de 1621 Quevedo ya se encuentra en la Corte.⁷⁹ Y en otra excelente edición de los *Sueños*, Felipe C. R. Maldonado alega:⁸⁰

“(...) Se dice que fue desterrado de la corte, pero no están muy claros los términos de este castigo, ya que si el veinticinco de febrero de 1621 se declara ‘preso y desterrado’ en Uclés, el cinco de abril dice estar preso ‘en mi villa de Juan de Abad’, y de allí se le hace venir a Madrid, para que preste declaración, en la primera quincena de julio. El veintitrés de ese mes compra personalmente las casas de la calle de Cantarranas; luego se queja de estar preso con guarda de vista; según Astrana, el 6 de septiembre se le puso en libertad, pero el 4 de enero de 1622 Felipe IV le destierra de nuevo a la Torre de Juan Abad, desde donde pide clemencia

⁷⁶ Luis Astrana Marín, *Ideario de FQV*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1940, p. 15. Cfr. tb. su *Vida turbulenta...* op.cit.

⁷⁷ J., p. 476.

⁷⁸ J., p. 479.

⁷⁹ James O. Crosby, ed. de *Sueños y discursos*, Madrid, Castalia, 1993 (Clásicos Castalia, 199), p. 112 de la introducción.

⁸⁰ Felipe C. R. Maldonado (ed.), F. de Q., *Sueños y discursos*, Madrid, Castalia, 1972 (Clásicos Castalia, 50), pp. 10-11.

que se le concede el 9 de marzo para llegar hasta Villanueva de los Infantes, en diciembre para ir a cualquier parte, y en marzo de 1623 para entrar en la corte (...) Para 1624 ya debía estar plenamente rehabilitado porque acompañó al rey con motivo de su viaje a Sevilla y Cádiz. Siguieron unos años de vida cortesana, más o menos agitada por la polémica sostenida en torno al patronato de España por los partidarios de Santa Teresa y de Santiago, condicionada por el inseguro favor de Olivares (...)

Por tanto parece documentado por diversas fuentes su estancia en la corte en las fechas en que se escriben los textos que luego recojo. Y la veta religiosa de Quevedo - que puede encontrarse en el mensaje edificante de la carta que recojo al final- podría deducirse en los años 1605 y 1608 en que redacta los primeros *Sueños* cuando, como dice Maldonado:⁸¹

“Quevedo avanza en el conocimiento de que todo es engaño y engañoso, y de que la verdad, para él sólo una y contenida en las Sagradas Escrituras, es incesantemente falseada por la codicia, la ambición, la cobardía y por la peor de las conductas, la hipocresía, que utiliza las apariencias de la verdad.”

Jauralde en su edición de *Obras festivas* considera que la imagen más genuina de Quevedo es “la del español idealista y jactancioso que desprecia las ‘cuestiones materiales’”. Y añade:⁸²

“(…) Muchas características de sus obras se reducen, en definitiva, a una exposición de todas estas ideas: la defensa de España (*España defendida*), de su patrono guerrero (*Su espada por Santiago*), las ideas morales sobre la conducta del hombre (*La cuna y la sepultura*), sus parcialísimos juicios políticos (*Lince de Italia*) o su enjuiciamiento interesado de hechos históricos muy variados (*El Chitón de las Tarabillas*, *Grandes anales de quince días*) (...)”

Jauralde indica comienzo los *Sueños* respectivamente en 1605, 1608, 1612, y culmina con el *Sueño de la muerte* en 1622; en 1605 escribe *Paráfrasis y traducción de Anacreonte* y *Discurso de la vida y tiempo de Phocílides* -acercando un autor pagano a la actualidad-. Empieza en 1609 *España defendida*. De 1612 son los poemas contenidos en *Lágrimas de Hieremías castellanas* y *Heráclito cristiano*. Todo ello circula en manuscritos, aunque en 1610 intenta publicar los *Sueños* sin éxito. El período italiano entre 1613 y 1619 se explicita en sus obras de inspiración histórica *Lince de Italia*, *Mundo caduco* y *La Hora de todos*. Sobre la caída de Osuna dio su versión en *Grandes*

⁸¹ Op. cit. p. 32.

⁸² Pablo Jauralde Pou (ed.), F. de Q., *Obras festivas*, Madrid, Castalia, 1981 (Clásicos Castalia, 113), pp. 13-14.

anales de quince días. Y de 1619 es *Política de Dios*. En 1620 escribe *Epítome a la vida de Fray Tomás de Villanueva*.⁸³

Todos estos datos me parecen muy relevantes para nuestro objetivo, por cuanto documentan textos de intención cristiana -siempre con la particular visión laicista de nuestro autor- por las fechas en que luego habría escrito posiblemente la carta de interés didáctico que incluyo más tarde, y que nos ocupa.

Volviendo a la biografía de Jauralde, vemos que, por los memoriales de su mujer, Osuna ve suavizada su prisión en 23 de abril de 1624 y se le permite ir a la huerta de Gilimón de la Mota, que será su tumba. Quevedo mientras tanto parece haberse despegado de su protector, e iniciado un ascenso social.⁸⁴

El 25 de septiembre de 1624 muere en prisión Osuna.⁸⁵ Hubo honras fúnebres en San Felipe el Real, funerales durante 9 días en los que murió el confesor de la reina, P. Simón de Rojas, al que se tiene por santo.

Quevedo, indica Jauralde, dedicó al Duque tres sonetos y rehizo otros dos más dedicados al general Escipión y el héroe militar Viriato. Son: “Faltar pudo a su patria el grande Osuna” (en *Parnaso*); “Memoria soy del más glorioso pecho” (ibídem); y los sonetos: *Inscripción en el túmulo de don Pedro Girón* (“De la Asia fue el terror”) y *Compendio de las hazañas del mismo en inscripción sepulcral* (“Diez galeras tomó, treinta bajeles...”), y el autógrafo inacabado “No con estatuas duras...” Todos ellos fechados en 1625 pero quizás de años después; los compondría, sugiere Jauralde, en 1625 para difundirlos con cautela entre los allegados.⁸⁶ Me aventuro a suponer que los poemas que recojo al final, corrieron la misma suerte, lo que explicaría no hayan sido atribuidos a nuestro autor, que prefirió una difusión limitada.

En 1635 Quevedo anticipa va a imprimir una obra sobre el Duque, a quien escribe dedicatoria en *La hora de todos* -notemos que ya ha transcurrido tiempo desde su condena, y por lo tanto está permitida la pública fidelidad de Quevedo a su gran amigo, añadiré por mi parte-.

Por otro lado el propio Jauralde reconoce que en su libro *Virtud militante* (1634), Quevedo adopta la actitud de un predicador laico,⁸⁷ que creo muy semejante a la que se patentiza en la carta que aquí publico al final.

Pero también es verdad que no sé -nadie puede saberlo a ciencia cierta- si se pueden atribuir los textos que aquí incluyo a Quevedo, y de hacerlo debe ser con las debidas cautelas. Notemos lo que dice el profesor Jauralde en su libro:⁸⁸

“Muchas manos ajenas el escritor han intervenido en las cartas y papeles que han llegado hasta nosotros como salidas de su pluma. Su encarcelamiento por el Conde-Duque, en uno de los momentos más graves de nuestra historia política, han tentado la imaginación de muchos historiadores, escritores, advenedizos, que cifraron en la situación del escritor el prototipo o símbolo de la opresión del genio por circunstancias

⁸³ Jauralde, *Obras festivas* pp. 18-22.

⁸⁴ Jauralde, *Francisco de Quevedo*, (J) p. 475

⁸⁵ Cfr. tb. Jerónimo de Quintana, *Historia de Madrid*, III, cap. XXXIV. Y Jauralde p. 486.

⁸⁶ Jauralde, pp. 486-88.

⁸⁷ J, p. 674.

⁸⁸ J, pp. 790-91.

históricas, y gustaron de imaginar su reacción. Por eso toda cautela será poca para tomar como auténticos documentos, poemas, cartas, noticias, etc., que pudieron formar parte de esa especie de creación colectiva que se etiquetó como de Quevedo. (...)

(...) se han ‘colado’ cartas apócrifas, de indudable calidad, muy cercanas a la inspiración quevediana. La serie de las que se conservan en un códice de la Biblioteca de Palacio y otro de la Biblioteca Nacional, escritas por alguien que conocía bien el estilo y el pensamiento de Quevedo, pero que equivoca dos o tres datos significativos, con lo que delata la falsedad de la misiva, ya se descartó hace tiempo.”

Por tanto hay que ser muy prudentes en la atribución de textos a Quevedo. En todo caso parece que quien ha redactado la carta inédita que incluyo al final, está muy al tanto de las anécdotas personales de la actuación del Duque en Italia. Hay además un garbo literario en el texto, especialmente en los poemas que siguen a la carta, en donde pueden verse rasgos de ingenio próximos a nuestro autor. Nada puede decirse por tanto de modo cierto, pero sí que los textos que aquí recojo tienen entidad suficiente para ser publicados como reflejo de una época y un momento brillante de nuestra Historia pasada, por cuanto glosan los sucesos de un hombre memorable que tan unido estuvo a nuestro escritor. La decisión de la atribución fehaciente o no a Quevedo de estos textos, la dejo al arbitrio del lector.

QUEVEDO POR ASTRANA MARÍN.

Pese a las críticas que se hacen a todos los trabajos de Astrana Marín, la verdad es que significaron en su época una aportación importantísima, si bien lastrada por su manía de no citar la procedencia de las fuentes por miedo a ser plagiado, como indica en las páginas iniciales de su *La vida turbulenta de Quevedo*. Y siempre con una impagable amenidad, que no obsta para el riquísimo acopio de documentación que la fundamenta -es verdad, las más de las veces sin referencia de fuente.-

En su edición de *Prosa*⁸⁹ de Quevedo, señala cuatro épocas distintas en el autor: de 1598 a 1606, con desaliño e incorrección, influencia petrarquista en su poesía, aunque aún hay herencia del XVI ya aparece riqueza de vocabulario; otra de 1606 a 1613 donde "el vocabulario se colma de sabor popular, que durante algún tiempo desequilibra la armonía", búsqueda de estilo propio, y en 1609 su formación literaria ya ha terminado:

"la prosa tórnase clara, limpia, enérgica; el período, robusto (...) Al elemento popular únese el especial de la jerga de los jaques. Preocupaciones filológicas y políticas. Hacia el final, el tono del satírico, desgarrado, amargo y sombrío, cobra una especial dulcedumbre, aunque más fingida que real, o, en todo caso, prematura, producto de frecuentaciones bíblicas.

Hay un tercer período de 1619 a 1632, y un cuarto de 1632 a 1644. Creo que el que nos interesa aquí es el tercero:⁹⁰

"En el tercer período, el mar, los viajes, la política, el sosiego amable y la vida regalada de Italia, han envuelto al escritor en una atmósfera sedante y pura. Fueron años estériles para las letras; empero al trazar en 1620 el *Epítome a la vida de Tomás de Villanueva*, la prosa aparece como un prodigio de blandura, sencillez, tersura y justeza. El nuevo estilo está logrado (...)"

Aunque luego caminaría, nos dice Astrana, hacia la mordacidad y el escepticismo por incidencia de Montaigne:

"Más redondez en la prosa, más elipsis en el estilo, que fluctúa entre el ascetismo oscuro de la frase cortada senequista y la imagen preciosa: conceptismo; pero el poeta se halla en la plenitud de su talento y no pierde el control; a la amargura va a unir la risa desbordante."

En fin, el texto que incluyo luego pertenecería a este tercer período. ¿Tiene las características de la prosa de Quevedo? Creo hay una cierta forma de prosa religiosa, que ya se había planteado en *Política de Dios* (1616-1626), que puede tener semejanza con este estilo, máxime por la aproximación a temas religiosos, por parte de un

⁸⁹ Francisco de Quevedo Villegas, *Obras completas en prosa*, ed. Luis Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1945, 3ª edición, p. 18 de la introducción .

⁹⁰ Op. cit. pp. 18-19.

Quevedo muy moral, aunque instrumentalice dicha ética como forma de acceso al consejo que se da al monarca, de inspiración religiosa pero al servicio de la política.

* * *

Me sigue pareciendo muy útil el libro de Astrana *La vida turbulenta de Quevedo*, que además está muy elegantemente escrito, con enorme acopio de datos intrahistóricos y referencias a lugares y personas concretas de la época que lo hacen casi un texto novelesco, de referencia inexcusable.⁹¹

Del rico caudal de información -insisto, y de aquí la cautela: casi novelada- de este libro, destacaré las referencias a la relación entre Quevedo y Osuna, especialmente en dos momentos: el de su estancia en Italia, y el de los últimos años de la vida del duque, que es lo que más nos interesa.

Así indica cómo en abril de 1611, cuando el duque llegó a Sicilia,⁹² se encontró una región en la última miseria, con la moneda adulterada, con saqueos constantes a Mesina. Osuna restauró la confianza en el erario público y acabó con los desmanes. Se pregunta: "¿quién hubiera conocido en él al antiguo escandaloso y alborotador?" Y menciona -sin dar la cita- a un manuscrito de la época que recoge cómo de siete galeras mal armadas, consiguió diez, y a través de ellas desbarató la armada del Turco, aumentando considerablemente la infantería y librando al reino de saboteadores y ladrones. Destaca que hay numerosas relaciones de sucesos de aquellas fechas, que contienen datos sobre sus éxitos militares. Añado por mi parte que quizás esto mismo es lo que hizo concebir suspicacia en el monarca, con el temor de que se independizara de la colonia, unido a la envidia de la gente de la corte por su actividad militar triunfante.

Este capítulo V del libro me parece muy interesante para contextualizar la labor diplomática de Quevedo en Italia, al servicio de su amigo el duque de Osuna.⁹³

Es interesante que Astrana fue el primero en considerar que la labor política de Quevedo al servicio de su amigo en Italia, se basó en cohechos: "Poco a poco fue don Francisco untando aquellos carros... de la basura."⁹⁴ Quevedo fue el artífice importante de que Osuna consiguiera por este método el virreinato de Nápoles,⁹⁵ y Astrana documenta este hecho con mil referencias a personajes históricos de época, adobadas con una amenidad que hacen apasionante la lectura de su obra, con todas las reticencias que una crítica más científica de hoy pueda tener al respecto.

Siempre destaca en su biografía Astrana la importancia de la gestión de nuestro escritor a las órdenes de su amigo, en tándem imbatible en el terreno diplomático y militar que iban así asociados. Y de este modo recoge por ejemplo una interesante carta de época a la que remito,⁹⁶ con interesantes referencias a la brujería, siendo Quevedo

⁹¹ Luis Astrana Marín, *La vida turbulenta de Q.*, Madrid, Ed. Gran Capitán, 1945, 2ª ed. -que es la que utilizo.-

⁹² Op. cit. pp. 205-6.

⁹³ Op. cit., pp. 205-60.

⁹⁴ Op. cit. p. 224.

⁹⁵ Op. cit. pp. 228-36.

⁹⁶ Op. cit. pp. 237-38.

artífice en la lucha contra los pretendidos maleficios, relatados por Zazzera según Astrana.

También se cuenta el viaje de Quevedo, en embajada de Osuna, con el donativo del reino de Nápoles al monarca, y para arreglar el casamiento del marqués de Peñafiel, su hijo, con la hija del duque de Uceda, lo que al final se consiguió tras las reticencias del muchacho, enamorado de otra dama.

Me parece que un detalle -recogido por Astrana de pasada- que muestra la confianza que Osuna tenía en nuestro escritor, es que le entregó papeles firmados en blanco para el desarrollo de sus gestiones dinerarias con las personas a las que había que comprar.⁹⁷

Para los sucesos de la conjuración de Venecia, remito a todo el capítulo VI de este libro.⁹⁸ Allí Astrana se muestra partidario de la leyenda que creó Tarsia en el siglo XVII de la escapada de Quevedo disfrazado de mendigo, gracias a su acento veneciano, cuando fracasó el intento de castigar a esta república, que respondió con una masacre de espías de Osuna. La hipótesis en que se mueve Astrana es que Osuna intentó una arriesgada operación de castigo en Venecia, que fue descubierta y reprimida por los italianos, que culparon al duque de los ahorcamientos de los espías, y Quevedo escapó del modo que queda dicho.

Más adelante, Astrana indica que Osuna abandona a Quevedo, cuando su circunstancia política se vuelve delicada, lo que representó un inconveniente en su labor militar y diplomática, al no ser gestionada por personas tan sagaces como nuestro autor.⁹⁹ Pero los dos amigos se reencuentran en Madrid con un abrazo, y Quevedo lo agradece intensamente en sus *Grandes Anales de quince días*.¹⁰⁰ Astrana culpa a Uceda de provocar la caída en desgracia de Osuna, pues lo odiaba.¹⁰¹

Dice Astrana que cuando Quevedo, preso en la Torre de Juan Abad, vio caer a Uceda y Acevedo, causantes de su prisión, terminó *Política de Dios* y la dedicó a Olivares, cuyas primeras medidas de gobierno se vieron con ilusión.¹⁰² Astrana se refiere a la relación de Quevedo con "el repugnante conde de Villamediana", que escribía incansables sátiras contra Osuna.¹⁰³

Pero Astrana destaca también la grandeza de Osuna, que no se defiende ante los numerosos ataques y ante los jueces que le procesaron junto a Uceda.¹⁰⁴ A destacar el valioso documento de la carta de la esposa de Osuna, que con una gallardía admirable defiende a su marido ante el rey: el texto, en Astrana. La Junta decretó su prisión en agosto de 1621, enfermo de gota y calenturas, mudado a la casa de don Íñigo de Cárdenas, situada entre los dos Carabancheles porque consideró poco segura su prisión en la Alameda. Quevedo queda en cambio libre, pero se le prohíbe acercarse diez leguas a la redonda de la Corte, aunque por intercesión de Olivares se anula esta orden en marzo de 1623, y va a Madrid, pero se encuentra en la pobreza al haberse anulado su pensión, y halaga a Olivares en diversos escritos.

⁹⁷ Op. cit. p. 250.

⁹⁸ Op. cit. P.p. 261-71.

⁹⁹ Op. cit. pp. 279-84.

¹⁰⁰ Op. cit. p. 295.

¹⁰¹ Op. cit. pp. 296-99.

¹⁰² Op. cit. p. 304.

¹⁰³ Op. cit. pp. 309-10.

¹⁰⁴ Op. cit. pp. 322-24.

Es admirable el retrato de época que dibuja Astrana, que recalca incluso en las costumbres de vestir del momento, reformadas por el monarca con diversa intención en varias ocasiones, pues busca eliminar el lujo en la corte y las apariencias.¹⁰⁵ Aventuro sin temor a equivocarme que la fuente del novelista Arturo Pérez-Reverte en su espléndida serie de novelas dedicadas al Capitán Altriste, se encuentra en este dibujo de Astrana en el mencionado libro, por ejemplo en lo que atañe a la venida del príncipe Carlos Estuardo de Inglaterra a Madrid, enamorado de la infanta española.¹⁰⁶

Astrana documenta la honradez de Quevedo, quien escribe a Osuna para darle cuenta de una cantidad que no le había justificado -en un momento en que el escritor se encontraba endeudado y en la pobreza.- Pero al caer la carta en manos de la Junta, este le reclama los 8.400 reales a que aludía en ella, lo que tras muchos tira y afloja, tiene que entregarles.¹⁰⁷ En 1831, tras diversas reclamaciones legales, Quevedo logró recuperar las joyas que estaban tasadas en esa cantidad, pero quiero destacar que el gesto es importante, efectivamente, como medida de apoyo ante su amigo caído en desgracia, al que quiere devolver lo que le adeudaba.

Se refiere luego Astrana al viaje de la Corte por Andalucía organizado por el rey desde 8 de febrero de 1624, en el que participó Quevedo. Un viaje lleno de incidentes.¹⁰⁸

Finalmente, en lo que a nosotros nos respecta, el libro de Astrana es interesante testimonio de la muerte de Osuna.¹⁰⁹ La expedición real con Quevedo en ella estaba el 19 de abril de 1624 en Madrid -el dato me parece importante-. El 31 de mayo muere en su prisión de Alcalá de Henares el duque de Uceda, y cuatro meses después, el 25 de septiembre de 1624 el duque de Osuna, también preso. Notemos la interesante descripción del hecho:¹¹⁰

"Pero el suceso doloroso para el corazón de Quevedo fue la muerte en cárcel, cuatro meses después (de la de Uceda), el 25 de septiembre, del gran duque de Osuna. ¡A tanto vencedor vencía un proceso! Sin esperanzas de libertad, pues rehusó siempre defenderse, minada su salud por una enfermedad larga, aquel espíritu gigante despreciaba ya la tierra. Hizo venir a sus hijos, dióles la bendición. Díjoles que en el estruendo de las armas oírían su nombre. Confortado por su confesor fray Luis de Aguilar y dando seguras muestras de un profundo arrepentimiento de sus bizarrías mozas, expiró a las nueve de la mañana. Pero antes mandó el rey a don Alonso de Cabrera ¡uno de sus jueces! a visitarle en su nombre y decirle que le pesaba de su enfermedad; que pidiese si quería algo. El duque respondió que besaba a Su Majestad los pies; que no quería otra cosa sino salvarse. Y todos aquellos días solía exclamar: 'Si como yo serví al rey hubiera servido a Dios, fuera buen cristiano; pero no merecí que en honra de la Fe perdiese la vida.'

¹⁰⁵ Op. cit. pp. 328-29.

¹⁰⁶ Cfr. op. cit. pp. 330-40, espec. pp. 337-39.

¹⁰⁷ Op. cit. pp. 345-46.

¹⁰⁸ Op. cit. pp. 349-51.

¹⁰⁹ Op. cit. pp. 352-56.

¹¹⁰ Op. cit. pp. 352-53.

El ¡ay! desgarrador de Quevedo, tan grande como el coloso que bajaba a la tumba, se exhaló en los cinco mejores sonetos de nuestro Parnaso."

Notemos que al final de la carta que recojo, se refiere la visita de Alonso de Cabrera, y con una respuesta semejante por parte del Duque. Es otro argumento a favor para demostrar la autenticidad de la carta.

En fin, esta parte del libro de Astrana me parece sumamente importante para nuestro propósito. Por una parte se asegura que Quevedo estaba en la corte de Madrid en el momento de la muerte de Osuna. Por otro lado coincide el tono edificante de la carta inédita que recojo al final, en la que se relata su muerte, con lo que indica Astrana al respecto. Son demasiadas coincidencias, lo que creo prueba que los textos que luego incluyo al final, pueden atribuirse a Quevedo con una mínima -siempre será en estos casos mínima- base suficientemente sólida.

Astrana termina indicando que el mismo día y a la misma hora en que expiraba Osuna, lo hacía "su acusador y juez implacable, el señor Garci Pérez de Araciel", a lo que responde Quevedo con una andanada satírica recogida en el libro que comentamos.¹¹¹

Así termina el capítulo VII de la *Vida turbulenta de Quevedo*, con una referencia al pésame -tardío evidentemente- de Felipe IV por la muerte de su vasallo.

¹¹¹ Op. cit. pp. 355-56.

EL EPISTOLARIO DE QUEVEDO POR ASTRANA.

Luis Astrana Marín, autor de una conocida y criticada edición de obras completas de Quevedo en los años 40 del siglo XX, ha firmado también otros trabajos sobre el tema.¹¹² Aunque se eche en falta en ellos el rigor de que va a hacer gala la crítica posterior -cada investigación es un peldaño, y por tanto un avance sobre el pasado-, recorro a estos libros como único medio de acceso a documentos previamente editados.

El *Epistolario de Quevedo* de Luis Astrana Marín contiene numerosas cartas de Osuna y del poeta.¹¹³ Aunque Astrana haya sido muy criticado, debe reconocerse que significó con sus estudios sobre Quevedo y Cervantes -la espléndida biografía del mismo, con amplísimo material- un paso de gigante en estos campos filológicos, si bien evidentemente el tiempo ha dejado huella en sus intentos, siendo en algunos aspectos -no en otros- superado por una crítica más científica y fiable. De todos modos creo que Astrana Marín es un personaje de importancia primordial para la comprensión cabal de estos autores. Su *Vida de Cervantes* ha sido texto del que han venido aprovechándose muchos estudiosos hasta la fecha, aunque se diga hay que manejarla con cuidado -con el mismo cuidado con que el tiempo hará sean manejadas todas nuestras obras, ya que todo es perfectible.-

Soy consciente de que la crítica moderna ha juzgado con severidad los trabajos de Astrana,¹¹⁴ así por ejemplo José Manuel Blecua, en su edición de la *Poesía original de Quevedo* en Planeta:¹¹⁵

“(...) y finalmente un aficionado a la erudición, no precisamente riguroso, pero sí afortunado, Luis Astrana Marín, autor de *La vida turbulenta de Quevedo* (Madrid, 1945), de tan escaso rigor que calla las fuentes para que no le plagien, según confesión propia, que presumió de haber abierto la tienda de los estudios quevedescos, sin querer reconocer las deudas

¹¹² Cfr. Luis Astrana Marín: *El ideario de Don Francisco de Quevedo y Villegas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1940; *La vida turbulenta de Quevedo*, Madrid, Editorial Gran Capitán, 1945, 2ª ed.; *El cortejo de Minerva (sobre: Cervantes, Quevedo, Lope, Manrique, Fray Luis, B. Del Alcázar, Dante, John Fletcher, El conde de Villamediana, Gracián etc.)*, Madrid, Espasa-Calpe, s.a. (192.); cfr. tb. sus *Obras completas de FQV. Prosa*, Madrid, Aguilar, 1945, 3ª ed. -que es la que manejo-; y *Quevedo: el gran satírico*, Madrid, Ediciones Boris Buereba, 1946 (Col. Biografías Amenas)

¹¹³ Luis Astrana Marín, *Epistolario completo de D. Francisco de Quevedo-Villegas*, edición crítica con extensas anotaciones, apéndices, documentos inéditos y una acabada bibliografía, Madrid, Instituto Editorial Reus, Madrid, 1946. Cito por Ep.

¹¹⁴ Véase por ejemplo Lázaro Carreter en su edición de *El Buscón*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980, p. XXXVIII; también José Manuel Blecua en su magna edición de la *Obra poética* del autor, Madrid, Castalia, op. cit., vol. I, p. XXXI; igualmente James O. Crosby y Pablo Jauralde en diversos lugares.

¹¹⁵ José Manuel Blecua (ed.), Francisco de Quevedo, *Obras completas. I, Poesía original*, Barcelona, Planeta, 1963, pero cito por la segunda edición corregida de 1968, p. X de la introducción. Cfr. tb. ibídem p. LXXXVII, sobre cómo Astrana maneja mal los documentos de Aureliano Fernández-Guerra con notas y adiciones de Marcelino Menéndez Pelayo, publicados en tres volúmenes por la Sociedad de Bibliófilos Andaluces entre 1903 y 1907, y la edición de Astrana "dista mucho de ser una edición crítica (...) ni los textos son genuinos muchas veces (...)" etc. No vio Astrana muchos documentos que cita sino en copia, procedentes de la biblioteca de don Luis Valdés (cfr. Blecua pp. LXXXVII-LXXXVIII). La edición de Astrana en Aguilar fue sustituida por la de Felicidad Buendía, Madrid, Aguilar, 1960 "de muy escaso rigor" (Blecua op. cit. p. LXXXVIII).

con nadie y menos con un hispanista tan honesto como E. Mérimée, por ejemplo; y autor también de una edición *crítica*, donde se da entrada a poemas publicados cuando Quevedo tenía un año y hasta alguno que el propio don Francisco denuncia como ajeno en *Su espada por Santiago*, editada por el mismo Astrana Marín, obstinado en saber más que el propio autor. (...)”

Recoge también por cierto Blecua, en su interesante resumen biográfico, la relación de Quevedo con su amante la Ledesma, según texto de la Junta de Reformatión del decreto del Rey de 26 de enero de 1624 que -indica González Palencia-, en la Junta de 24 de marzo sobre la vida de unas damas llamadas las Ledesmas:¹¹⁶

“la una está casada con un músico, no da escándalo de vivir mal, y por esto y ser casada, no se puede tocar en ella. La otra estaba amancebada con don Francisco de Quevedo, y tienen hijos. Esta amistad, en cuanto a comunicación de pecado, está dejada, en particular ahora que él vive de asiento en la torre de Juan Abad, y de presente está ausente en jornada de su Majestad. Tendráse cuidado, en volviendo, con ver si reinciden.”

Traigo aquí este dato, aparte de su interés sobre la intimidad amorosa de nuestro autor, por tratarse de hechos próximos a las fechas de la muerte de Osuna, y por el lugar en que se ubica a Quevedo en esos momentos.

Pero por otro lado, y no es un defecto a recriminar, el valioso estudio preliminar de Blecua no contiene apenas información sobre la vinculación de Quevedo con el duque de Osuna, lo que viene a avalorar más los documentos que aquí recojo. Dice escuetamente Blecua:¹¹⁷

“(...) Cierto también, y hay que recalcarlo, que (Quevedo) siempre fue muy leal con sus amigos o protectores, y que por eso sintió tan profundamente la muerte en prisión del Duque de Osuna, a quien tanto debía. (...)”

Frente a lo que se había considerado hasta entonces, Blecua defiende que Quevedo corregía detalladamente sus poemas, lo que demuestra mediante recursos a textos del autor. También analiza el tema del amor, unido al de la muerte, en el poeta, y su influencia en Neruda, Miguel Hernández y Dámaso Alonso. Y señala que el haber convertido “en carne y sangre” las ideas estoicas, es lo que atrae de la poesía de Quevedo,¹¹⁸ vivido “en toda su angustia”, frente a lo que en Góngora se ve “como producto de la época”. En fin, el estudio de Blecua a su edición de 1968 nos muestra una pasión enorme por la figura de Quevedo, que se siente con una inmediatez que tan sólo los poetas del 27 habían sido capaces de vivir previamente. Mencionemos como

¹¹⁶ A. González Palencia, "Quevedo por de dentro", en *Del "Lazarillo" a Quevedo*, Madrid, 1946, p. 290. Apud Blecua op. cit. (1968) p. XL.

¹¹⁷ Blecua op. cit. (1968) p. XL.

¹¹⁸ Blecua (1968) p. C.

colofón a este rescate -patente evidentemente en los trabajos de Crosby y Jauralde, que han dedicado su vida entera al estudio de este singular autor- la serie del capitán Alatraste de Pérez-Reverte, en donde con un concepto de literatura de masas pero con enorme dignidad literaria, se hace de Quevedo un importante personaje de la novela.

Debo añadir por mi parte que es realmente lamentable que tantos escritores españoles áureos de primera fila carezcan de una edición fiable de sus obras completas, lo que en el caso de Quevedo ha sido suplido en la parte correspondiente a la poesía por la edición monumental en cuatro volúmenes de Editorial Castalia por el profesor José Manuel Blecua. Pero la obra en prosa está en espera de una edición moderna y seria, después de las dos de Aureliano Fernández-Guerra, la última en la BAE ya desaparecida. Es increíble que demos la espalda a nuestro propio pasado, porque las obras completas de un autor, siendo empresa más costosa y arriesgada para editoriales con criterio mercantilista actual, son sin embargo de una importancia primordial para captar en textos a veces preteridos por la crítica como secundarios, visiones desconocidas de estos mismos autores, además de constituir el corpus completo de lo que legaron a la posteridad en su obra y en su vida. De aquí el interés, sujeto a crítica por falta de rigor filológico, de las ediciones antiguas -de factura tan hermosa- de Aguilar. En parte la colección de Biblioteca Castro, intentó suplir esta carencia, pero lo hizo con textos que carecen de apoyatura de anotación filológica, aunque sean en sí interesantes como instrumento de divulgación. Anotaré sin embargo que esperamos con impaciencia la edición de la obra en prosa de Quevedo que para Castalia prepara el profesor Alfonso Rey y que aparecerá de modo inmediato.

En la edición de Blecua de 1968 los poemas sobre Osuna son “A un retrato de don Pedro Girón”,¹¹⁹ que data en 1610 a 1620, en Sicilia y Nápoles donde lo retrataría Guido Boloñés;¹²⁰ “Memoria inmortal de don Pedro Girón, duque de Osuna, muerto en prisión”, datado después de 1624;¹²¹ “Inscripción en el túmulo de don Pedro Girón” y “Compendio de las hazañas del mismo en inscripción sepulcral”;¹²² “Al duque de Osuna”;¹²³ y “A la muerte del duque de Osuna y de Garci Pérez de Araciel, que murieron en un día de San Miguel”, quintilla.¹²⁴ Los analizaré más adelante.

* * *

En lo que respecta ahora a la relación de Quevedo con el duque de Osuna, debe decirse que en el epistolario de Astrana que he citado, se contiene en los ricos apéndices finales uno dedicado a “Dos cartas de Quevedo al duque de Osuna, virrey de Sicilia”.¹²⁵ Allí se lee:¹²⁶

¹¹⁹ Blecua (1968) p. 262.

¹²⁰ Remite Blecua a Crosby *En torno...* pp. 115-16.

¹²¹ Remite Blecua en su p. 268 a Crosby op. cit. p. 166.

¹²² Blecua (1968) pp. 292-93, datados después de 1624 muerto el duque.

¹²³ Blecua (1968) pp. 327-28, también posterior a 1624.

¹²⁴ Blecua (1968), p. 1151, ms. 108 de la Bibl. Menéndez Pelayo, 162 v. Ver Crosby p. 133.

¹²⁵ Ep. cit. pp. 527-49.

¹²⁶ Ep. cit. p. 527-28.

“Hallábase casado don Pedro Téllez de Girón con doña Catalina Enríques de Ribera, hija de don Fernando, segundo duque de Alcalá. Su carácter impetuoso, junto con algunos excesos juveniles movieron al rey don Felipe III a ponerle en prisiones, por julio de 1602, en un lugar del condestable, las que rompió huyendo a Francia y de allí a Flandes. En los tercios españoles realizó proezas sin cuento, llegando desde soldado a capitán, y hubiera recorrido todos los grados de la milicia de no intrigar el archiduque Alberto porque le sacasen de sus Estados. La causa obedeció a que Osuna, hombre por demás fogoso y atrevido, forjado para mandar y no para obedecer, se opuso a ciertas condiciones de las treguas con Holanda, en las que el archiduque tenía vivo empeño.(...)

La amistad de Quevedo con Osuna, comenzó a principios de 1609. En abril, nuestro poeta le dedica dos de sus mejores obras: *El discurso de la vida y tiempo de Focílides* (en que formula el proyecto de escribir en mayor volumen sus hazañas) y el *Anacreón castellano*. (...)

Estima Astrana que uno de los motivos por los que Osuna llevó consigo a Quevedo a Sicilia, donde fue nombrado virrey el 18 de septiembre de 1610, es que quiso rivalizar con el conde de Lemos, que se fue acompañado de una colonia de escritores a Italia.¹²⁷

Astrana indica que tras varios viajes al servicio del Duque se le hizo indispensable, unido a las victorias que obtuvo el aristócrata con los turcos: en verano de 1613 ganaron siete galeras de fanal a Sinán Bajá y liberaron a 1300 cristianos que estaban en los remos, tomando 600 esclavos turcos y aprisionando a Mohamet, rey de Alejandría.¹²⁸

En 1615 Quevedo es embajador para presentar a Felipe III los pliegos del Parlamento, de la Junta de Sicilia, votándose un donativo de 30.000 ducados al duque de Uceda.¹²⁹

“(...) Con este y otros regalos de que se hablará, trataba Osuna de tener un agente rendido en el hijo del atlante de la monarquía -futuro sucesor en la privanza y en el manejo universal de los negocios-, para ascender en su carrera y pasar el año siguiente al virreinato de Nápoles.”

Astrana documenta así los diversos pagos que hizo Quevedo sobornando a nobles y políticos en defensa de los intereses de Osuna, lo que luego argumentará de otro modo el profesor Jauralde en su libro citado.

Indica Astrana que cuando Osuna llegó a este cargo había una enorme inseguridad ciudadana y corrupción en el lugar, con la que él acabó imponiendo orden y llevando a la cárcel a los jueces prevaricadores.¹³⁰

¹²⁷ Ep. cit. p. 528.

¹²⁸ Ep., p. 528.

¹²⁹ Ep., p. 528.

¹³⁰ Ep., p. 529.

El libro de Astrana es muy útil para entender el talante humano de Quevedo, como para el autor de *El Quijote* lo es su *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Hay una riquísima documentación en esta obra, tanto en los apéndices como en todo el aparato crítico -pionero en la época- y en las enjundiosas cartas que allí se encuentran recogidas. En el *Epistolario* que estoy comentando se contienen preciosos datos acerca de los encargos que hizo Osuna a Quevedo, y remito a esas páginas.¹³¹

Están narrados allí los sucesos ampliamente y de un modo muy vivaz, que ilustra de modo importante los sucesos de Italia en la época, de forma que completa los datos que se encuentran en la biografía de Jauralde. Se cuenta cómo Quevedo, que llevaba un encargo de Osuna, fue preso en Montpellier (Francia).¹³²

Hay referencias poco halagüeñas al Conde-duque de Olivares.¹³³ Se indica que Quevedo casó al de Osuna con Isabel de Sandoval y Rojas el 11 de diciembre de 1617.¹³⁴

Notemos la referencia al padre Aliaga:¹³⁵

“Réstanos sólo hablar del confesor del rey. Era fray Luis de Aliaga, aragonés, lector en su convento de Zaragoza, a quien echó de la ciudad el arzobispo por una proposición atrevida. Trabajó amistad con Xavierre, generalísimo de la orden y confesor de Felipe III; muerto Xavierre, heredó el confesonario del monarca, por mediación de Lerma, en 30 de octubre de 1608. Hombre ambicioso en extremo, no solamente trató de apoderarse de la voluntad del rey, sino que se declaró enemigo de su protector, el duque cardenal. Con la subida de Felipe IV al trono, fue despedido de la corte el 23 de abril de 1621. A 13 de julio de 1623 mandó el monarca al dominico, desterrado a la sazón en Hortaleza, que pasase a Talavera de la Reina y que de allí no saliese sin orden suya. Hallábase en Huete a mediados de 1626, desde donde debió de marchar a Zaragoza a principios de diciembre del propio año, pues en esta ciudad falleció.”

Al padre Aliaga se ha atribuido el *Quijote* de Avellaneda, sin que sea fiable dicha autoría, como tampoco la de *Venganza de la lengua española contra el autor del “Cuento de cuentos”* (impreso en 1629 y que Astrana atribuye a Quevedo).¹³⁶ Véanse también en el citado *Epistolario* las cartas de Góngora sobre Osuna.¹³⁷

En fin Astrana documenta que el 7 de abril de 1621 a mediodía fue preso Osuna por envidias y calumnias, en la casa del marqués del Valle, en la plaza de San Salvador. También se instruye causa a Uceda, y Quevedo queda libre. El 22 de septiembre de 1622 se condena a Osuna a estar a veinte leguas de la corte.¹³⁸

¹³¹ Cfr por ej. Ep., apéndice III, pp. 527-49.

¹³² Ep., pp. 528-29.

¹³³ Ep., p. 532.

¹³⁴ Ep., p. 533.

¹³⁵ Ep., p. 546.

¹³⁶ Ep., p. 546.

¹³⁷ Ep., n 1, pp. 547-48.

¹³⁸ Ep., p. 549.

“En cuanto a los duques de Osuna y Uceda, murieron ambos en la prisión, en 1624. Uceda en Alcalá de Henares, el 31 de mayo, y Osuna en Madrid, víctima de los padecimientos de su espíritu, en 25 de septiembre. El ¡ay! desgarrador de Quevedo cuando supo su muerte, fue tan grande como el coloso que venía a tierra.”

Astrana recoge algunos versos de Quevedo a la muerte de Osuna (“Faltar pudo su patria al grande Osuna” y “Del Asia fue terror, de Europa espanto”).

Nótese que la muerte de Osuna está escasamente documentada en la obra de Astrana Marín, y tampoco muy ampliamente referida en la excelente biografía de Jauralde. Todo ello avalora los documentos que aquí recojo, sean o no de Quevedo, por cuanto el momento de la muerte del noble está perfectamente relatado, dentro de la ejemplaridad edificante.

Por otro lado, para terminar con este tema, las cartas de y a Osuna que se contienen en el mencionado *Epistolario* son muy numerosas, y nos hablan de la importancia que tuvo este personaje en la vida de Quevedo, quien se escribe con él con un gracejo peculiar y una camaradería humana propia de quien fue su compañero de lances y amoríos, ya desde la juventud. El tema que generalmente tratan ambos personajes es el del dinero, respecto a sobornos que realiza Quevedo en su nombre en la corte, como buen conocedor de la naturaleza humana. Quevedo se muestra como hábil político, muy al tanto de cómo eran las personas cuya voluntad se granjea con el oro de Osuna.

Sobre el confesor, hay esta referencia en la carta XVI de Quevedo a Osuna el 21 de febrero de 1616:¹³⁹

“El padre confesor es segurísimo amigo de V. E. y reconocidísimo a la oferta que V. E. le envió a hacer desde Peñafiel cuando murió Javierre. Y a mí me lo ha dicho. Y es valentísimo amigo. Y pienso que el duque de Uceda y él trabaron sobre cuál se ha de mostrar más apasionado de V. E. y no hay cosa en que no lo sean.”

La carta XXVI es de Su Santidad Paulo V al duque de Osuna, en la que se refiere la mediación expresa de Quevedo.¹⁴⁰ También la XXX y XXXI de Osuna a Felipe III, con mención a Quevedo.¹⁴¹ Todo ello nos habla de la importancia de la labor del escritor como político y diplomático en este período.

Hay también una curiosa correspondencia en verso entre el duque de Lerma y Quevedo y viceversa.¹⁴²

Pero hay más. La carta XLII de Quevedo a Felipe III, constituye una defensa apasionada del poeta respecto a su protector, destacando el valor de sus gestiones

¹³⁹ Ep., pp. 35-36.

¹⁴⁰ Ep., pp. 47-48.

¹⁴¹ Ep., p. 54-55.

¹⁴² Ep., pp. 62-68.

políticas para el buen curso del los negocios del país en Italia.¹⁴³ Como puede verse Quevedo será siempre un amigo fiel de Osuna, incluso más tarde cuando cae en desgracia, lo que también puede ser argumento de autoría de los textos que recojo luego.

Osuna escribe el 26 de noviembre de 1617 a Quevedo que “ha 46 días que de una parte a otra no puedo moverme en la cama tullido de los brazos y piernas con grandísimas calenturas.”¹⁴⁴ Es así el principio de la decadencia del noble.

Hay una interesante carta LI de Quevedo a Felipe III en la que da su versión de los sucesos de la Conjuración de Venecia.¹⁴⁵

El 21 de febrero de 1621 escribe Quevedo a Osuna para justificarle gastos de dinero, y añade: “Y como estoy preso y desterrado, y con más rigor que ha estado caballero jamás, y cada día se ve peor condición en mi carcelería (...)”¹⁴⁶ De este modo puede verse que Quevedo no abandona a Osuna nunca, y que le va a ser fiel hasta el postrer momento.

Esta es la última carta que recoge Astrana Marín entre los dos personajes que nos ocupan. Ambos amigos saben que el mundo de la corte se mueve por dinero y sobornos, pero Quevedo da cuenta de ellos con honestidad, si la hay en este entramado de cohechos, que eran generales en la época.

¹⁴³ Ep., pp. 73-75.

¹⁴⁴ Ep., p. 76.

¹⁴⁵ Ep., pp. 87-89.

¹⁴⁶ Ep., carta LIX, pp. 99-101.

CROSBY SOBRE QUEVEDO Y OSUNA.

En torno a la poesía de Quevedo es uno de los trabajos imprescindibles debidos al profesor James O. Crosby.¹⁴⁷

Allí se contienen referencias al tema del amor en Quevedo, con alusión al *Trattato dell'amore umano* de Flaminio Nobili, que perteneció al escritor.¹⁴⁸

Y esta afirmación, que considero de sumo interés, sobre este tema:¹⁴⁹

“La comparación de la belleza de la mujer con diversos productos exquisitos de la naturaleza, y en términos como los ya citados, no es nada rara en la poesía castellana de la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII. Pero no es veta característica de Quevedo, quien en su poesía amorosa suele preocuparse no tanto de la belleza física femenina, cuanto de la intensidad emotiva de la pasión, la trascendencia y lo eterno del amor, los efectos en el amante del desdén, de la ausencia, etc. Estas características se observan con mayor claridad precisamente en sus romances. Para encontrar alabanza de la hermosura por medio de las comparaciones con la naturaleza, hay que acudir a los sonetos amorosos, de los cuales hay como unos veinte de este tipo, pocos, en relación con el total. Bien al contrario, Quevedo suele emplear el romance con fines satíricos, práctica que concuerda mejor con los gustos y sensibilidad de su generación (...)

El tema del amor en la literatura de la época, ha sido estudiado por Alexander Parker.¹⁵⁰ En lo que aquí respecta añadiré por mi parte que puede cotejarse la visión que de este asunto tiene Cervantes en toda su obra, basada en la perfección física y belleza de la mujer, acorde con su elevado talante ético -valores de discreción, honestidad y decoro-, frente al tratamiento de Quevedo, que se fija en las razones antes expuestas con acierto en el libro de Crosby.

Dicho estudio de Crosby contiene diversas referencias a Osuna en relación con Quevedo, demostrándose así la importancia capital que este personaje tiene en la vida del escritor en el período que estudiamos.

Crosby señala que los autógrafos más fidedignos de la obra de Quevedo son las dos largas cartas al Duque de Osuna que están en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, que son las que no admiten sospecha, aunque otros textos puedan ser también autógrafos del autor.¹⁵¹

Las láminas 9 y 10 del libro de Crosby contienen reproducción de parte de estas cartas, de las que nos hemos servido para el análisis grafológico y paleográfico de los textos inéditos que luego se contienen en nuestro estudio.

¹⁴⁷ James O. Crosby, *En torno a la poesía de Quevedo*, Madrid, Castalia, 1967 (Biblioteca de Erudición y Crítica, VIII).

¹⁴⁸ Op. cit. p. 15.

¹⁴⁹ Op. cit. p. 80.

¹⁵⁰ Alexander Parker, *La filosofía del amor en la literatura española 1480-1680*, Madrid, Cátedra, 1986.

¹⁵¹ Crosby, p. 74. Cfr. cartas de 21 de noviembre de 1615 y 13 de abril de 1616, en la Sección de Consejos, legajo 49868, nº 7, y 49866 nº 45 respectivamente.

Por cierto que la lámina 22 de libro de Crosby contiene un grabado de Pedro Telléz-Girón, III Duque de Osuna, Virrey de Sicilia y Nápoles, anónimo publicado por Domingo Antonio Parrino en Nápoles 1692, que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Data Crosby de 1624 los versos que Quevedo dedicó a Osuna, a su muerte, y compara al político con Garci Pérez de Araciel, que le juzgó, y que se creía había muerto el mismo día que Osuna. Crosby aclara Osuna murió en 25 de septiembre y Araciel el 26 ó 27.¹⁵²

En la cronología de 300 poemas de Quevedo que se contiene en el estudio de Crosby, se datan los siguientes poemas del autor sobre Osuna: el 25 de septiembre de 1624 “De la Asia fue terror”, y “Diez galeras tomó”, “Faltar pudo su patria”. “Memoria soy del más” y “No con estatuas duras”,¹⁵³ todos de tema fúnebre. La aludida fijación cronológica tiene importancia para nuestro propósito, porque podría coincidir con la de los poemas que luego recojo, que estarían escritos al calor de la reciente muerte del Duque.

Crosby indica también cómo en dedicatoria de 1 de abril de 1609, dedica Quevedo a Osuna, a quien admiraba, la "Parafrafi y traducción de Anacreonte", al igual que una traducción de Focílides en la misma fecha.¹⁵⁴ Esta traducción, con una dedicatoria muy laudatoria de Quevedo al guerrero, la recoge luego Crosby.¹⁵⁵ Por mi parte añadiré que dicha traducción también me parece importante por su tono religioso, que vendría a corresponder al estilo de la carta sobre la muerte de Osuna que luego se contiene en este estudio que el lector tiene en las manos (“saqué de la lengua griega a este filósofo religioso, que evangelizó (si así se puede decir) en medio de la gentilidad (...)"), y elogia a Osuna por ser “amparo quien con las armas en la mano lo ha sido de su patria y religión”.¹⁵⁶

En fin, las referencias que se encuentran en el libro de Crosby, espléndido editor de los *Sueños* de Quevedo más tarde, son indicativas de la relación entre Quevedo y Osuna, que marcaron los primeros años de la vida política y literaria del escritor.

¹⁵² Op. cit. pp. 133-34 sobre los poemas de Quevedo a Osuna y la ubicación de los manuscritos. Cfr. tb. ibídem pp. 115-17 sobre otros poemas a Osuna, que fecha en 1610 ó 1620, sobre un retrato que Guido Reni le hizo.

¹⁵³ Op. cit. p. 166

¹⁵⁴ Op. cit. pp. 175-76.

¹⁵⁵ Op. cit. p. 183.

¹⁵⁶ Op. cit. p. 183.

TEXTOS Y POEMAS DE QUEVEDO SOBRE OSUNA ANTES CONOCIDOS.

Osuna siempre estará presente en la mente de Quevedo, quien escribe este *Epíteto al Duque de Osuna* que recogen Luis Astrana Marín -datándolo en 1636- y Felicidad Buendía en su ediciones de las obras en prosa de nuestro autor:¹⁵⁷

"AL DUQUE DE OSUNA.

Vida del sumo capitán, triunfante general, siempre glorioso y admirado virrey, don Pedro Girón, duque de Osuna.

Miedo del mundo, aclamación de las naciones, gloria de España, blasón de Flandes, freno de Italia, virrey de Sicilia y Nápoles, desengaño de Venecia, restauración del imperio, recuerdo a Roma, amenaza a Francia, castigo a Saboya, ruina de los turcos, hoy cadáver de la venganza y de la invidia, que aun en ceniza le tienen y en el sepulcro le tiemblan.

El más valiente soldado, el más leal vasallo, el más acertado gobernador, humano, generoso, pío, valiente."

Puede verse que el texto habla por sí solo. De ser cierta además la afirmación de Astrana antes indicada en nota, según la cual Quevedo perdió un libro que había escrito sobre Osuna, que intentó luego redactar de nuevo, el tema nos muestra la importancia que la figura de su amigo aristócrata tuvo en su vida.

* * *

Voy a referirme rápidamente a los poemas que recoge Blecua sobre Osuna atribuidos a Quevedo sin lugar a dudas, y que son los únicos que hasta ahora se conocían.¹⁵⁸

En primer lugar "A un retrato de Don Pedro Girón, Duque de Osuna, que hizo Guido Boloñés, armado, y grabadas de oro las armas."¹⁵⁹

Reza como sigue:¹⁶⁰

"Vulcano las forjó, tocólas Midas,
armas en que otra vez a Marte cierra,
rígidas con el precio de la sierra,
y en el rubio metal descoloridas.

¹⁵⁷ Cfr. FQV, *Epítetos al Duque de Osuna* (1636) en *Obras completas en prosa*, ed. Luis Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1945, 3ª ed., p. 1533. Se refiere Astrana al manuscrito 4.278 de la Biblioteca Nacional y otros, portada de una obra titulada *Dichos y hechos del duque de Osuna en Flandes, España, Sicilia y Nápoles*, según memoria que dejó escrita Quevedo de libros sustraídos durante su prisión, y se deduce de carta conservada de 1636 en que Quevedo quería publicar esta obra, hoy perdida. Cfr. tb., sin esta nota erudita: FQV, *Obras completas, vol. I, Obras en prosa*, ed. de Felicidad Buendía, Madrid, Aguilar, 1974, 6ª ed, 2ª reimpr., p. 1929.

¹⁵⁸ Cito por las dos ediciones de Blecua, la de Planeta 2ª ed. 1968, y la monumental y admirable *Obra poética*, Madrid, Castalia, 1969-1981, 4 vols.

¹⁵⁹ Blecua (1968) p. 262.

¹⁶⁰ También en nº 215, vol. I, p. 419 de la edición en cuatro volúmenes.

Al ademán siguieron las heridas
cuando su brazo estremeció la tierra;
no las prestó el pincel: diólas la guerra;
Flandres las vio sangrientas y temidas.

Por lo que tienen del Girón de Osuna
saben ser apacibles los horrores,
y en ellas es carmín la tracia luna.

Fulminan sus semblantes vencedores;
asistió al arte en Guido la Fortuna,
y el lienzo es belicoso en los colores.”

Blecua cita a Crosby,¹⁶¹ quien indica cómo Osuna estuvo diez años en Italia, primero en Palermo como virrey de Sicilia (1610-1616) y luego en Nápoles como virrey (1616-1620). Destaca cómo Quevedo fue su amigo entre 1613 y 1618. El pintor es Guido Reni, “Il Guido” y lo debió pintar en alguna escala en Roma, en el invierno de 1610-11 o en 1620, aunque Crosby no ha podido localizar el lienzo.

Por mi parte destacaré el tono belicista, tan propio de Quevedo, en esta época en que defendía el imperio español por las armas y con la astucia de la diplomacia. Parece evocar la época de gloria del Duque, lo que quizás localizaría el poema en su momento de esplendor, antes de la decadencia. Efectivamente Blecua lo ubica entre 1610 y 1620, en la estancia del Duque en Italia. Parece creer referirse al Duque en su momento más aguerrido, sin la consecuencia moral de la caída en desgracia posterior que no aparece en el poema.

Otro poema es “Memoria inmortal de don Pedro Girón, Duque de Osuna, muerto en prisión.”¹⁶²

Dice así:¹⁶³

“Faltar pudo su patria al grande Osuna,
pero no a su defensa sus hazañas;
diéronle muerte y cárcel las Españas,
de quien él hizo esclava la Fortuna.

Lloraron sus invidias una a una
con las propias naciones las extrañas;
su tumba son de Flandres las campañas,
y su epitafio la sangrienta luna.

En sus exequias encendió al Vesubio
Parténope, y Trinacria al Mongibleo;
el llanto militar creció en diluvio.

Dióle el mejor lugar Marte en su cielo;
la Mosa, el Rhin, el Tajo y el Danubio

¹⁶¹ James O. Crosby, *En torno a la poesía de Quevedo*, Madrid, Castalia, 1967, pp. 115-16.

¹⁶² Blecua (1968) pp. 268-69.

¹⁶³ También en n° 223, vol. I p. 425 de la edición en cuatro volúmenes.

murmuran con dolor su desconsuelo.”

Blecua remite a Crosby,¹⁶⁴ quien data el poema en 25 de septiembre de 1624.

Creo se trata de un poema muy valiente, como lo era Quevedo, que escribe para situar correctamente en la Historia a su gran amigo al que sirvió. Denuncia la injusticia que con él cometió España, sin morderse la lengua, y aún a riesgo de ser castigado por ello. Quevedo escribe para la eternidad y lo sabe. Y quiere salvar el recuerdo de su amigo al que admiraba profundamente, más allá del valor de versos de circunstancias que podían tener estos poemas a personajes de renombre y fama. Quiere rescatar la memoria de su amigo y protector al que es fiel siempre.

Otros dos poemas en el mismo sentido son los siguientes:

"INSCRIPCIÓN EN EL TÚMULO DE DON PEDRO GIRÓN, DUQUE DE OSUNA, VIRREY Y CAPITÁN GENERAL DE LAS DOS SICILIAS.¹⁶⁵

De la Asia fue terror, de Europa espanto,
y de la África rayo fulminante;
los golfos y los puertos de Levante
con sangre calentó, creció con llanto.

Su nombre sólo fue victoria en cuanto
reina la luna en el mayor turbante;
pacificó motines en Brabante;
que su grandeza sola pudo tanto.

Divorcio fue del mar y de Venecia,
su desposorio dirimiendo el peso
de naves, que temblaron Chipre y Grecia.

¡Y a tanto vencedor venció un proceso!
De su desdicha su valor se precia:
¡murió en prisión, y muerto estuvo preso!"

Notemos la admirable y valiente denuncia sintetizada al final del panegírico. Vuelve a ensalzar al Duque como triunfador y señala la injusticia cometida con él. Todo ello debería haberse dado a publicidad una vez transcurrido un tiempo prudencial, y explicaría también, si son de Quevedo, que los poemas que luego recojo como hallazgo no vieran la luz en su momento.

El terceto final concentra el mensaje del poema, destacando que la grandeza puede verse vencida por una nimiedad adversa, un simple proceso. Y acaba con una sentencia muy quevedesca y profunda, sobre la prisión en vida.

Seguidamente Blecua incluye este otro poema al tema:

¹⁶⁴ Op. cit. p. 166.

¹⁶⁵ Tb en n° 242, vol. I p. 444 de la edición en cuatro volúmenes. Y n° 242, p. 292 (ed. 1968)

"COMPENDIO DE LAS HAZAÑAS DEL MISMO EN INSCRIPCIÓN
SEPULCRAL.¹⁶⁶

Diez galeras tomó, treinta bajeles,
ochenta bergantines, dos mahonas;
aprisionóle al Turco dos coronas
y los corsarios suyos más crueles.

Sacó del remo más de dos mil fieles,
y turcos puso al remo mil personas.
¡Y tú, bella Parténope, aprisionas
la frente que agotaba los laureles!

Sus llamas vio en su puerto la Goleta;
Chicheri y la Calivia, saqueados,
lloraron su bastón y su jineta.

Pálido vio el Danubio sus soldados,
y a la Mosa y al Rhin dio su trompeta
ley, y murió temido de los hados.”

La denuncia más leve se da en este último poema, en donde tan sólo se destaca su valor y triunfo en la guerra, con una cierta exageración -no excesiva, por los datos que tenemos- en el número de turcos cautivados y cristianos liberados. Hay un cierto sentido histórico en el panegírico, intentando situar al personaje en su lugar, sin excesivas hipérboles laudatorias, pero con sincera y honesta admiración por su labor en Italia defendiendo las armas de España, y también en el Rhin y Danubio. Temas eran todos que Quevedo conocía bien por su proximidad al duque, con quien había compartido todos estos hechos. Pero los primeros poemas que he recogido aquí son los realmente duros, los realmente valientes, porque en ellos se dice sin tapujos que persona tan destacada había sido tan injustamente tratado por su patria.

Blecua incluye también el siguiente poema:

"(AL DUQUE DE OSUNA)¹⁶⁷
Strophe

No con estatuas duras
en que el mármol ocioso
y el arte perezoso,
difunto, imitas fijas las figuras,
detendré tu semblante,
que se llevó en los pies la postrer hora
que el mundo teme y llora;
ni émulo de Lisipo y Policleto,
¡oh grande, ya inmortal Duque de Osuna!,
para contradecir a tu fortuna

¹⁶⁶ Tb. en nº 243, vol. I p. 445 de la edición en cuatro volúmenes de Castalia. Y nº 243, p. 292 (ed. 1968)

¹⁶⁷ Tb. en nº 289, vol. I p. 480 de la edición de Castalia en cuatro volúmenes. Y nº 289, p. 327 (ed. 1968)

procuraré con tus facciones reales
animar los metales:
que los dorados bultos
más doctos y más cultos
lisonja muerta son sin movimiento.
Valdréme del acento
de la lira y del canto
que, disfrazando mi sonoro llanto,
tu nombre llevará de gente en gente
y a la tumba del sol desde el Oriente.
Razonárale el Noto por las gavias,
y el mar, que tanto honor debe a tus quillas,
hará que le pronuncien sus orillas;
y sus golfos, que fueron
teatro a tus hazañas,
aplaudiendo sus sañas
las pirámides tres de tus Girones,
que hicieron callar en tus pendones
las bárbaras de Egipto,
hoy, lastimados de tu ausencia (eterna)
de lágrimas serán borrasca tierna.”

Creo que en este poema es donde Quevedo da rienda suelta de modo más humano a sus sentimientos respecto a la pérdida del amigo, más allá del panegírico de circunstancias a un prohombre desaparecido. Quevedo siempre nos ofrece en su poesía una verdad sentida y vivida. Su obra siempre es vida y siempre es pensamiento, reflexión profunda acerca de la realidad, más allá de la simple nota laudatoria al poderoso, que no encajaba en su carácter.

Finalmente Blecua incluye el poema siguiente al tema que nos ocupa, y lo ubica en la sección final de poemas satíricos:¹⁶⁸

"A LA MUERTE DEL DUQUE DE OSUNA Y DE GARCI PÉREZ DE ARACIEL, QUE MURIERON EN UN DÍA DE SAN MIGUEL.¹⁶⁹

(QUINTILLA)

De Osuna y Araciel,
Con dos diferentes modos,
Las almas pesó Miguel:

La de Osuna pesó a todos,
La de Pérez pesó a él.”

Blecua aclara en nota muy pertinente que Garci Pérez de Araciel, fue uno de los jueces que intervinieron en el proceso de Osuna, pero no murió en 25 de septiembre¹⁷⁰ como el Duque sino el 26 ó 27. La cita la toma Blecua de Crosby, quien alude a la

¹⁶⁸ Blecua (1968) n° 813, p. 1151. Se trata del manuscrito 108 de la Biblioteca Menéndez Pelayo, 162 v.

¹⁶⁹ Cfr. tb. n° 813, vol. III p. 219 de la edición de Castalia en cuatro volúmenes.

¹⁷⁰ En la edición de Blecua de 1968 (p. 1151, n. 1), por errata disculpable, se fecha en agosto y no en septiembre como es realmente.

confusión de fechas, identificadas erróneamente también por Quevedo, por tratarse de un texto escrito desde la memoria del pasado, lo que me parece muy probable. Crosby recoge que en el poema lo que se glosa es la diversidad de la fortuna y el destino en dos personajes hermanados por fechas de muerte, el uno caído en desgracia tras ser un prohombre, el otro a quien el día de morir Osuna el Rey le concede la Vicecancillería de Aragón, y cuando estaba al día siguiente para morir le hizo de su Consejo de Estado.¹⁷¹

¹⁷¹ Crosby op. cit. pp. 133-34.

LA CONJURACIÓN DE VENECIA Y EL DUQUE DE OSUNA.

Sobre la vida de Quevedo hoy podemos manejar el facsímil del tratado de Tarsia (1663) gracias a la impagable labor como editor -que completa a la de crítico y excelente historiador de la literatura española- de Felipe B. Pedraza Jiménez en la colección Ara Iovis.¹⁷² En el estudio preliminar el profesor Pedraza Jiménez se refiere a las leyendas falsamente tejidas por Tarsia sobre Quevedo, por ejemplo sobre su huída a Italia tras matar a un hombre que había abofeteado a una mujer en la iglesia,¹⁷³ que ya Astrana Marín demostrara ser invención;¹⁷⁴ y su participación en la conjuración de Venecia de 1618 fue desmentida por Crosby.¹⁷⁵

Tarsia describe así los hechos:¹⁷⁶

"Ni tan solamente lució D. Francisco con los brillantes rayos de su ingenio, y con los señalados servicios, que hizo a la Corona Real; sino también con su magnanimidad, y constancia, en muchas, y muy peligrosas borrascas que pasó, habiendo en los nueve años, que estuvo en Italia granjeado muchos enemigos, así en el descubrimiento de los fraudes hechos al Real Patrimonio, como en las cosas de Venecia, y Saboya; en cuyos tratados hizo, con gran riesgo de su vida, siete viajes por mar, y tierra a toda diligencia: y estuvo preso en tres plazas de Herejes en Francia, cuando los movimientos del Príncipe de Conde. Y después habiéndole seguido para matarle, por orden de los enemigos de la Monarquía de España seis Caballeros Franceses desde Marsella a Barcelona, de que tuvo aviso para cautelarle, como se ha referido arriba. Y habiendo ido Don Francisco a Venecia con Xaque Pierres, y otro Caballero Español Genízaro, a hacer una diligencia de grande riesgo, tuvo dicha de poderse retirar sin daño de su persona, y en hábito de pobre, todo andrajoso, se escapó de dos hombres, que le siguieron para matarle, los cuales, aunque estuvieron con él, supo encubrirse con tal arte, que no fue conocido, cayendo la desdicha sobre los dos compañeros, que quedaron presos; y después, por mano del verdugo, fueron ajusticiados. Y siempre que entre amigos hizo memoria desde suceso, usaba de tal prudencia, que lo más que se le oía decir, era motejar a los que le buscaron de descuidados: y ofreciéndosele tratar en sus Obras de los que contra su vida conspiraron, los honró tanto, que parecía haber recibido de ellos algún beneficio, efectos muy propios de su ánimo

¹⁷² Cfr. Pablo Antonio de Tarsia, *Vida de don Francisco de Quevedo y Villegas (Facsímil de la edición príncipe, Madrid, 1663)*, reproducción cuidada por Melquíades Prieto Santiago, prólogo de Felipe B. Pedraza Jiménez, Aranjuez, Ara Iovis, 1988.

¹⁷³ Pp. 61-63 de la ed. facsímil citada.

¹⁷⁴ Cfr. Luis Astrana Marín nota en FQV, *Obras completas. Obras en verso*, Madrid, Aguilar, 1932, pp. 781-83, y en *La vida turbulenta de Quevedo*, Madrid, Gran Capitán, 1945. Frente a Aureliano Fernández-Guerra que data el hecho como real en marzo de 1611, ver ed. de *Obras* (BAE, 23), Madrid, Rivadeneyra, 1852, p. XLV, y la reconsideración de la fecha en su edición de Sevilla, Bibliófilos Andaluces, 1897, tomo I, p. 76.

¹⁷⁵ Cfr. Tarsia op. cit. p. 89; y James O. Crosby, "Quevedo's Alleged Participation in the Conspiracy of Venice", *HR*, XXIII, 1955, pp. 259-73. Sobre este dato y sobre la nota anterior hic supra cfr. introd. Pedraza op. cit. pp. XXI-XXII. La citada biografía de Tarsia me parece un documento apasionante, en todo caso, escrito con admirada devoción de discípulo.

¹⁷⁶ Tarsia, op. cit. pp. 88-90.

grande, que no consentía señal, ni memoria de ofensa en su noble corazón; y supo llevar con grande igualdad todos sus trabajos, peligros, prisiones, enfermedades, y pérdidas de hacienda. (...)"

Notemos esta afirmación de Tarsia, en la continuación de su hagiografía de Quevedo:¹⁷⁷

"(...) Pues en la caída de los Colosos quedan siempre oprimidos los que a su sombra se abrigan; así la borrascas del Duque de Osuna, que sucedió el año de 1620, tocó algo a Don Francisco, corriendo, por allegado suyo, la misma fortuna, que los demás ministros, que le asistieron en los sucesos de Nápoles. Nunca los Grandes tropiezan, sin que para la averiguación de sus causas, queden atropellados también los inocentes, y para hacerse uno odioso, basta serlo el amigo, cuyos ejemplos a cada paso se encuentran en las historias. (...)

Encuentra así Tarsia explicación al encierro de Quevedo en la Torre de Juan Abad por tres años y medio, con grandes incomodidades.

* * *

En lo que se refiere propiamente a los sucesos de Venecia, hay un opúsculo interesante, de 1858, escrito por dos historiadores de reconocido prestigio. Me refiero a los discursos de Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, en su toma de posesión en 4 de mayo de 1856 de la plaza de número de la Real Academia de la Historia, y a la contestación que sobre el mismo asunto le hizo José Amador de los Ríos, siendo ambos dos de las mentes más preclaras de los estudios históricos y filológicos del momento.¹⁷⁸

La interesante intervención de Fernández-Guerra está en contra de Venecia y su actividad política maquiavélica para con los intereses de España. Se basa en riquísima documentación que encuentra en los Archivos de Simancas.¹⁷⁹

Me permito añadir por mi parte que la pervivencia de las ideas de Fernández-Guerra sobre esta pretendida conjuración, que acepta además la tesis de Tarsia acerca de

¹⁷⁷ Tarsia, op. cit. p. 90.

¹⁷⁸ *Discurso del Sr D Aureliano Fernández-Guerra y Orbe sobre la Conjuración de Venecia, vindicando la memoria del duque de Osuna y de los marqueses de Bedmar y de Villafranca, calumniados con ocasión de aquel suceso, leído en la sesión pública que para dar posesión de plaza de número ha celebrado desde 1852 la Real Academia de la Historia. Contestación por el Sr D José Amador de los Ríos, Madrid, 1858*

¹⁷⁹ Ver notas pp. 369ss

Quevedo huyendo disfrazado de mendigo gracias a su dominio del italiano, puede verse en el conocido *Manual de Historia de España* de Pedro Aguado Bleye.¹⁸⁰

Los citados historiadores, sobre todo Fernández-Guerra, salen valientemente en contra de la leyenda negra española, y demuestran el modo con que los Venecianos urdieron la trama de culpar al gobierno español y a los virreyes de Felipe III del ahorcamiento de determinados testafierros en la plaza de San Marcos, en donde aparecieron de madrugada muertos.¹⁸¹

Cita Fernández-Guerra en su apoyo textos de Quevedo, que conoció el tema de primera mano, concretamente *Mundo caduco*, *Lince de Italia* y *Grandes anales de quince días*, en los que entraremos enseguida. Fernández-Guerra pone al descubierto la maquiavélica trama de los venecianos para evitar el poder en aumento de los virreyes españoles, que por su poderosa personalidad y su actitud combativa impedían su desarrollo económico, tratando de "manchar la memoria del siempre victorioso D. Pedro Téllez Girón, virrey de Nápoles; de D. Alonso de la Cueva, nuestro embajador en la Señoría, y del gobernador de Milán, D. Pedro de Toledo."¹⁸²

Comenta la actitud de Felipe III, que oraba y cazaba, y dejaba el gobierno en manos de sus validos, siendo incapaz de elegir bien a las personas para los cargos públicos. En su época se arruinó la economía española, la agricultura y el comercio, se despobló el reino, exhausto el erario, las contribuciones en aumento...¹⁸³

Es interesantes esta visión postromántica de la España imperial de Felipe III, que se da ya en los años anteriores a la Revolución de 1868. Pero Fernández-Guerra, pese a esta visión de decadencia de España, indica que nuestro país en lo exterior aún era una nación grande y poderosa, y enumera los logros militares de su reinado.¹⁸⁴

Venecia sin embargo era un "pueblo de mercaderes, (que) creció siempre de mover revoluciones en todas partes; labró en los ajenos disturbios su propia tranquilidad, e hizo patrimonio suyo el descuido, la flaqueza y la división de sus vecinos."¹⁸⁵

Señala el triunvirato del Marqués de Villafranca, D. Pedro de Toledo, gobernador de Milán; de "el gran Téllez de Girón, duque de Osuna", virrey de Nápoles; y del Marqués de Bedmar, embajador en Venecia.¹⁸⁶

El gobernador de Milán hizo levadas en Alemania y Borgoña y en el reino de Nápoles, reclutó los casi deshechos tercios de Lombardía e hizo guerra a Carlos Emanuel, duque de Saboya, a quien la República de Venecia lanza para lograr un Milanesado independiente. Fue la llamada *guerra de D. Pedro de Toledo*, que venció al

¹⁸⁰ Pedro Aguado Bleye, *Manual de Historia de España*, vol. II, Madrid, Espasa-Calpe, 1971, 11ª ed., pp. 722-24.

Para un estudio más reciente de estos temas puede consultarse Ciríaco Pérez Bustamante, *Historia de España de R. Menéndez Pidal*, tomo XXIV, *La España de Felipe III*, Madrid, Espasa-Calpe, 1979: "El virreinato de Nápoles" (pp. 293-325) y "España y Venecia" (pp. 325-349); y la tesis doctoral de Carlos Seco sobre los sucesos de Venecia -lo que creo muestra que los trabajos de Fernández-Guerra despertaron mucho interés en los historiadores posteriores.-

¹⁸¹ Cfr. Leopoldo Ranke, *De la conjuración contra Venecia en 1818*, Berlín, 1831. Hay una rica bibliografía que cita Fernández-Guerra en la nota 29 de su intervención, pp. 372-76 del opúsculo -que ocupa las páginas 339 a 400 de los discursos de recepción en la Real Academia de la Historia, año 1858.-

¹⁸² Op. cit. p. 340.

¹⁸³ Op. cit. p. 342.

¹⁸⁴ Op. cit. p. 343.

¹⁸⁵ Op. cit. p. 345.

¹⁸⁶ Op. cit. pp. 349-50.

de Saboya en 1617 y le forzó a la paz con España.¹⁸⁷ En Dalmacia el duque de Osuna con sus galeones vencía a la armada veneciana y le tomaba las mahonas con las riquezas de Levante, poniendo en peligro su comercio.

Luego la armada de Osuna entró en el Adriático y las milicias del gobernador de Milán vuelven a Lodi en son de apoderarse de Crema.¹⁸⁸ El rey, agradecido, prorroga a Osuna por un año más en su virreinato.

Los venecianos se reúnen y maquinan con el maquiavélico fraile servita Pablo Sarpi, colgando en el patíbulo de la plaza de San Marcos el 19 de mayo de 1618 a dos hermanos franceses, Juan y Carlos Desboleaux, ahogan en los canales a Nicolás Renault, un sacerdote que había llegado de Nápoles y seis personas más del regimiento venido de Holanda. Venecia se conmociona con el suceso, y se corre la voz de que los culpables del hecho eran el embajador Bedmar y el virrey duque de Osuna. Se culpa al normando Jacques Pierres, a quien arrojan al mar en un saco sin dejarle hablar. Nuevas ejecuciones de franceses y holandeses en la ciudad son atribuidas a los españoles. Se rumorea exageradamente que hubo 600 muertos. Todo ello porque diez meses antes los paduanos Barison y Zabarell habían fracasado en su intento de asesinar a Osuna, y ahora quieren los venecianos neutralizarlo políticamente culpándole de estas atrocidades - utilizando para ello la leyenda negra hacia el gobierno español, añadido por mi parte.-

Fernández-Guerra glosa la vida del corsario Jacques Pierres, que primero peleó con las galeras toscanas y luego con Castilla. Abandonó en 1617 a Osuna y se fue con Simeón Contarini, embajador de Venecia en Roma, pero luego fue al bando de Venecia.¹⁸⁹

Fernández-Guerra alude al relato de lo sucedido por Darú, que coincide con los documentos que él ha encontrado y publicado del Archivo de Simancas.

Felipe III mandó a Bedmar a Flandes, aunque con 10.000 ducados de ayuda o el título de duque, lo que muestra el rey conocía la verdad de lo sucedido. Fernández-Guerra alude también a las cartas que entre Osuna y Felipe III se encuentran en Simancas -y a las que no he accedido por tratarse de un tema ya estudiado históricamente, que no encaja de lleno en el comentario de los textos que luego recojo-. Alonso de la Cueva y Pedro Téllez de Girón no conspiraron contra Venecia.¹⁹⁰

Recoge Fernández-Guerra la protesta de Bedmar ante Felipe III por las acusaciones que se vertieron contra él, y remito al citado opúsculo.¹⁹¹

Comenta los rastros que Darú y Ranke han encontrado en Venecia, aunque se quemaron papeles comprometedores, y todo ello exime a Osuna. Pero en todo caso la conspiración veneciana tuvo éxito: se echó a Alonso de la Cueva de la ciudad, se separó al Marqués de Villafranca del gobierno de Milán y cae estrepitosamente Osuna.¹⁹²

A citar también los textos que menciona, más escuetamente, Amador de los Ríos al final de su contestación sobre el mismo tema.

Los datos que recoge Fernández-Guerra en sus notas a este opúsculo, permitirían un tratamiento más amplio y pormenorizado que su breve intervención en la Real

¹⁸⁷ Op. cit. pp. 350-51.

¹⁸⁸ Op. cit. p. 353.

¹⁸⁹ Op. cit. p. 358.

¹⁹⁰ Op. cit. p. 361.

¹⁹¹ Op. cit. pp. 363-64.

¹⁹² Op. cit. p. 367.

Academia de la Historia, que he traído aquí como testimonio de los sucesos que protagonizó de algún modo el personaje histórico que nos ocupa, el Duque de Osuna. Pero honestamente Fernández-Guerra nos da las pautas y citas de los documentos que ha utilizado, que podrían servir a otros investigadores más recientes, aunque parece que por el momento el tema quedó zanjado a favor de la política española, que se hubo de defender, una vez más, de la leyenda negra que acompañó tanto tiempo a nuestro país tan injustamente.

TEXTOS DE QUEVEDO SOBRE LOS SUCESOS DE ITALIA.

Vamos a espigar algunas apreciaciones de Quevedo sobre los sucesos de Italia, la Conjuración de Venecia, y otros hechos. Pueden encontrarse en *Mundo caduco y desvaríos de la edad en los años de 1613 hasta 1620* (1621), *Grandes anales de quince días* (1620) y *Lince de Italia*.¹⁹³ Notemos la valentía de Quevedo en defender a Osuna en las mismas fechas en que se dirime su caída.

En primer lugar *Mundo caduco*, que se comenzó a bosquejar en 1621. Allí Fernández-Guerra anota:¹⁹⁴

"Secretario Quevedo del duque de Osuna, testigo presencial de muchos sucesos, agente de no pocos en el Adriático, este fragmento es de suma importancia, en lo respectivo a venecianos, para apreciar los acontecimientos, desfigurados casi siempre por la apasionada y alquilada pluma del servita fray Paolo Sarpi, y por la recusable narración de Vittorio Siri, y por la ligereza del embajador de Francia Leon Bruslart, sobre cuyos fundamentos descansa en esta parte la célebre historia de Venecia escrita por Daru."

Creo en este libro nos encontramos de lleno con la veta política de Quevedo. En otras ocasiones muestra en el tratamiento de este tema su inspiración religiosa, así en *Política de Dios*, donde creo utiliza la religión como medio de alcanzar preponderancia política en el adoctrinamiento de príncipes, que podían ofenderse si no se utilizaba el medio religioso como instrumento de un mensaje de prudencia política.

Destaca la muy negativa visión de los venecianos, a quienes acusa de constantes traiciones e hipocresías, y promesas vanas no cumplidas.¹⁹⁵

Hay detalles concretos, de valor histórico, sobre la guerra con los uscoques, a los que Quevedo defiende.¹⁹⁶ Y acusa a Venecia¹⁹⁷ de salvajismo y traición. De este modo Quevedo, como hombre de Osuna, respalda la acción de éste. Muestra una época de guerras salvajes, con una relación muy pormenorizada hasta en nimios detalles, siempre en defensa de la política de su amigo el Duque de Osuna. Expresamente lo justifica en este texto,¹⁹⁸ cuando introdujo en el golfo de Venecia veinte galeones en orden y poderosos, obligando a los venecianos a retirar sus tropas a Histria, "de suerte que con esta facilidad, el duque de Osuna dejó sin enemigos a la casa de Austria, sin pagas a los franceses que servían al duque de Saboya, y con recelos de motín, más peligrosos en sus escuadrones que en los del estado de Milán." Refiere Fernández-Guerra la versión espúrea de Daru en *Histoire de la république de Venise*, quien califica al embajador de

¹⁹³ Se encuentran los tres libros en *Obras de Francisco de Quevedo y Villegas, colección completa corregida, ordenada e ilustrada por D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe*, Madrid, Atlas, 1946, tomo I (BAE, 23).

¹⁹⁴ Op. cit. p. 175, nota a).

¹⁹⁵ Op. cit. pp. 175-77

¹⁹⁶ Op. cit. p. 178.

¹⁹⁷ Op. cit. pp. 179-81.

¹⁹⁸ Op. cit. p. 182b.

España de hombre de guerra y no pacificador, señalando a tres españoles que destacaban por su odio a la república: D. Pedro de Toledo, gobernador de Milán; el duque de Osuna, virrey de Nápoles; y el marqués de Bedmar, D. Alfonso de la Cueva, embajador en Venecia.¹⁹⁹

Los sucesos de Venecia quedan admirablemente relatados por Quevedo como testigo presencial de lo sucedido.²⁰⁰ Indicando que "parecía con estas cosas estar en edad caduca el mundo furioso, sirviendo las armas de los príncipes y los tesoros a la persuasión de los malcontentos."²⁰¹ De donde el título del libro de Quevedo, podemos comprobar no se refiere a la decadencia de España, que no la ve todavía -de hecho era prematuro hablar de decadencia en esta época- sino a la labor hostil y corrupta de otros países que conspiraban contra ella.

Quevedo es así un español totalmente consciente de su pertenencia al imperio, cuyos defectos no ve, puesto que desde su punto de vista representa el progreso en los campos político, ideológico y religioso: hay que aceptar esta premisa para comprender su pensamiento, simultáneamente rebelde y conservador, crítico y arrogante.

Inserta Fernández-Guerra en notas a este libro cartas del belicoso Osuna, que se encuentran en la Biblioteca Nacional, dirigidas a su primo el cardenal don Gaspar de Borja, de la casa de Gandía, que residía en Roma, en la que confiesa ha actuado en la guerra al margen del rey, aunque en su beneficio -fecha de 2 de abril de 1619-. También defiende en otra a los uscoques, que ganaron en botín de buena ley sus riquezas de las que se les quiere despojar -carta de 8 de junio de 1619-. Y unas espléndidas cartas de Osuna a Felipe III -de 9 de julio, 20 de marzo y de 26 de diciembre de 1619- en la que le insta a no permitir los desórdenes que se están promoviendo en la región, y defiende una política de dureza y guerra abierta contra los venecianos comentando con orgullo cómo está aprestando la escuadra para ello. Las cartas de Osuna son cada vez más breves, en lo que se muestra el descontento con el freno que le pone el rey, lo que puede observarse por las cartas inéditas de Felipe III al prohombre español que he incluido luego.

Quevedo justifica a Osuna en todo el libro, indicando que quien lleva la iniciativa en la guerra son los venecianos. Asocia los sucesos de Italia con los de Alemania, que eran la preocupación del rey, quien creo debió pensar que la política de Osuna, aparentemente efectiva por cuanto restablecía la paz a través de la guerra, era excesivamente peligrosa para su política de estabilidad.

El libro pasa luego a relatar los sucesos de Alemania y Polonia, diseñando otros campos bélicos de la política imperial.

También la *Carta del rey Don Fernando el Católico al primer virrey de Nápoles, cuyo original está en el archivo de Nápoles, comentada por Don Francisco de Quevedo Villegas* parece una indirecta defensa de Osuna ante el rey, fechada en la Torre de Juan Abad el 24 de abril de 1620, usando temas de la Historia pasada con reflejo en el presente para un lector avisado, y en la que se lee de modo explícito: "Y digan y fagan lo que quisieren; y ellos al Papa, y vos a la capa."²⁰²

¹⁹⁹ Op. cit. p. 182, nota e).

²⁰⁰ Op. cit. pp. 182b-183a

²⁰¹ Op. cit. p. 183b

²⁰² Op. cit. p. 171b

En *Grandes anales de quince días*, en la introducción "Al que leyere", se dice:²⁰³

"Yo escribo en el fin de una vida y en el principio de otra: de un monarca que acabó de ser rey antes de empezar a reinar, y de otro que empezó a reinar antes de ser rey; aquél tan santo, tan grande, que mereció tener por hijo a éste que, pervertido el orden de la sucesión (antes, si es lícito decir, mejorado), es nieto que se introduce en padre de sus abuelos. Éste, tan formidable en los umbrales de la vida, que en pocas horas de rigor, justicia y prisiones ha desquitado muchos años de clemencia y benignidad no conveniente de su padre, si bien cuando empezó a reinar siguió este propio camino, aunque más despacio (...)"

Valentía sin límite de Quevedo, que se atreve a juzgar a la monarquía de la época, si bien con mesura, y acaba su introducción: "preso en la Torre de Juan Abad, a 16 de mayo de 1621."

En este libro pretende contar un período especialmente intenso de su vida y de la política española ("cuán grande cabe en diez y siete años, y cuánta ruina en doce horas, y cuántas maravillas en quince días (...)").

Y tiene la audacia de relatar la prisión del Duque de Osuna, defendiéndolo. Se refiere a esta encarcelación con tristeza entre líneas, y afirma con discreción:²⁰⁴

"Dividióse el mundo en diferentes discursos: los que creían a los napolitanos, por adular su venganza, no perdonaban en el Duque alma, fidelidad ni reputación. Otros, apiadados de ver manosear con desaliño tanta grandeza, decían que el Duque había perdidose por ser hipócrita de pecados; agradeciendo el crédito anticipado que le daban a los delitos que él se levantaba a sí mismo, los que le oían cuando se mostraba muy elocuente en desacreditarse. No hubo desgarró que no dijese qué le había de hacer, ni cosa buena que no hiciese. Sus servicios fueron tantos y tales, que le acobardaron el premio y le solicitaron la invidia. Otros, ostentando advertencia política, encarecían la maña con que los enemigos de la corona de España se habían vengado de la ceniza que les puso en todas partes; y tenían esta persecución por encaminada de venecianos y piamonteses, y otros a quien el Duque hizo recuerdos de la grandeza de España, esforzados y dichosos."²⁰⁵

(...)

"(...) y sin duda fue prisión más forzosa que aconsejada; y el Duque en la fortaleza está, si con menos comodidad, con más reputación; y antes andaba más peligroso entre sospechas, atormentado de la porfía de los enemigos y de la remisión de los amigos, y dudoso en todo, atendiendo a negociación regateada, que ni remedia ni satisface, y sólo entretiene y

²⁰³ Op. cit. p. 191.

²⁰⁴ Op. cit. p. 197a-199a

²⁰⁵ Op. cit. p. 197a

gasta. Y antes, cuando paseaba, todos decían: ¿cómo no le prenden? Ahora dicen: ¿cómo no le sueltan? Y este cambio, de malos deseos en buenos, se les debe agradecer a los trabajos."²⁰⁶

Hubo información de la nobleza y tribunales de Nápoles contra el Duque, para justificar la entrada del cardenal Borja, primo del Duque, como virrey:

"El cargo que se le hacía al Duque era haber consentido de un Genuino, letrado napolitano (a quien había hecho electo del pueblo en lugar de Grimaldo), algunas lisonjas atrevidas, y que no le había castigado. Y achacábanle, a cuenta de que lo consentía, los rumores que este hombre iba cada día introduciendo con levantar la ciudad y ponerla en arma, sin saberse la causa ni razón destos solevantamientos: lo que era más formidable, por tener licencia los miedos y los odios de atribuirlo todo al fin que bien les fuese visto. Esto se verificó sin duda copiosamente, porque la deposición la hicieron los que probaban contra sí en dejar algún artículo diminuto o dudoso."²⁰⁷

Aludiré luego, y remito al lector estudioso interesado en el tema, al proceso inquisitorial en italiano, realizado contra Antonio y Julio Genuino, y otros dos personajes de la época. Se encuentra en Archivo Histórico Nacional (AHN), NOBLEZA, Osuna -en Toledo-, legajo 45/1, sobre el levantamiento de Nápoles, y que no me consta se haya publicado. Son dos volúmenes, el primero de 141 folios dos caras y el segundo 88 folios dos caras. Merecería la pena que alguien los estudiase.

Fernández-Guerra incluye dos capítulos de la relación y cargos indicados: que el duque hizo electo a Julio Genuino, sedicioso en la República, para luego levantar al pueblo con más de 30.000 hombres a su cargo, aclamándole el pueblo a él y al duque con algazara, y les echó dinero. Esto se entendió como grave levantamiento, pues Genuino hizo aclamasen como rey al duque, con gran algazara; y se hizo saco de los poderosos del reino, afectos al cardenal Borja que éstos querían como sucesor. Por ello el rey pidió al cardenal Borja entrara en la ciudad, y el duque lo llevó preso a la Corte para que no se clarase el delito. El obispo de Gaeta explica en carta, que en ausencia de Carlos Grimaldo, se nombró electo del pueblo a Julio Genuino, pero se le imputaron delitos y se nombró en su lugar a Otavio Spina, que ocupó su cargo hasta que murió. Pero mientras que otro electo del pueblo, Carlos Grimaldo, volvía a la corte, salió electo de nuevo Genuino con casi todos los votos y fue a notificarlo al duquea quien hizo, con apasionamiento italiano, una expresión de cuánto lo quería el pueblo y sentían que se fuera, mientras que el duque lo calmó y se despidió con buenas palabras.²⁰⁸

Deduzco de aquí que la desconfianza del rey ante Osuna estaba justificada desde la época en que tuvieron lugar estos sucesos. Aunque no cabe duda de que Osuna actuó con honradez y fidelidad, y no quiso separarse de la corona española. Pero el rey quedó suspicaz, lo que explicaría -a partir de estos hechos- el tono de sus cartas inéditas a Osuna que luego recojo.

²⁰⁶ Op. cit. p. 197b

²⁰⁷ Op. cit. p. 198a

²⁰⁸ Cfr. la interesante nota en op. cit. p. 198 nota a)

Fernández-Guerra recoge el cariño y la admiración que se prestaba al duque de Osuna en su puesto. Califica la relación de cargos contra el virrey de escandalosa y absurda, relación que consta de 20 capítulos que el erudito ha manejado y obvia, aunque contiene algunos párrafos muy enjundiosos,²⁰⁹ copiando de la carta de Nápoles a 30 de junio de 1620, en pliego del obispo de Gaeta para Don Juan de la Sal, obispo de Bona, que se encuentra en la Biblioteca Nacional:²¹⁰

"El Duque, en cuanto a su manera de vida, terribles apariencias ha dado al mundo de poder ser reprendido, y en esta parte han hallado tanto color de donde morderle, que sus más apasionados no pueden dejar de confesarlo. Como he dicho, fuera muy justo que procurara enmendarla, pero no lo da Dios todo a todos. Él es excelente en la parte militar, en la de la resolución y ejecuciones, en no consentir que el poderoso tiranice al que no lo es; y demás, es sumamente dichoso en los efectos grandes que emprende, y dispone él de su parte gallardamente la fortuna. (...)"

Es interesante porque estima que la tropa de Sicilia y Nápoles que era "holgazana y ridícula" él la transformó en un buen ejército. Considera que ha sido calumniado en su manera de vivir "que en algunas bizarrías ha sido licenciosa" pero que sería niñería en comparación con la de otros como Chapin Viteli, Antonio de Leiva o el marqués de Mirañano.

Fernández-Guerra indica que el propio Osuna escribió al rey en 21 de mayo de 1619 desde Nápoles para rebatir estas calumnias, pero no fue creído en la corte.

En fin, parece ser que lo que le achacaban, según Quevedo, es haber consentido que el electo del pueblo Genuino, quería levantar al dicho pueblo en armas. Hubo informaciones por el reino y los tribunales, según las órdenes de dos virreyes cardenales, lo que justificó en cuanto a derecho su prisión.²¹¹

Cuenta Quevedo con todo género de detalles la causa que se sigue contra su amigo y protector, y cómo se prendió también a Sebastián de Aguirre, agente en Madrid de los negocios del Duque, a quien ocuparon muchos papeles.²¹²

Quevedo relata cómo estando preso en la torre de Juan Abad después de estarlo en Uclés, a instancia del presidente Acevedo, le llamaron los señores de la Junta -en 10 de junio, apostilla el erudito editor de Quevedo, Fernández Guerra- indicando "que en mi casa estaba el duque de Osuna a todas horas, y que yo le asistía a los gastos y fiestas con lisonja: dando a entender que mi parecer tenía la culpa de todo lo que le murmuraban".²¹³

Quevedo culpa declaradamente a la envidia de la persecución del duque. Y añade:²¹⁴

²⁰⁹ Op. cit. p. 197 nota c).

²¹⁰ B.N., signatura H 53. Apud op. cit. p. 197 nota c)

²¹¹ Op. cit. p. 198a

²¹² Para todo el tema de prisión y juicio de Osuna véase op. cit. pp. 197a-199a.

²¹³ Op. cit. p. 201b

²¹⁴ Op. cit. p. 201b

"Las causas de mi prisión fueron más adentro, y para mí, si más honradas, menos remediabiles; y a no morir su majestad, por muchos años no se me concediera la vuelta a Madrid. Yo me hallé en estado que me atreví a pedir mis causas, y no me las dieron, ni repararon en confesar que me castigaban de memoria."

Quevedo reconoce que defendió a Osuna ante el de Uceda, indicando que se trataba de una persecución por parte de sus enemigos, sin causa alguna.²¹⁵ Y de ello sucede que el mismo Quevedo fue objeto de persecución ("se aseguraron en los puestos que tenían en Nápoles, con aumentar en el Duque el desabrimiento a mis cosas; y estos hicieron su parte con esfuerzo.")

Piensa Quevedo que Uceda no creyó a los enemigos de Osuna, pero tuvo que fingirlo, lo cual creo viene a ser un modo diplomático de salvar la cara a Uceda por parte del escritor.

Quevedo recuerda el favor que le hizo el Duque cuando regresó de Italia a Madrid, y volvieron a la íntima amistad. Contra Quevedo indica se levantó el presidente Acevedo ("a quien yo era desapacible, porque, siendo yo montañés, nunca le fui a regalar la ambición que tenía de mostrarse por su calidad superior a los que en aquellos solares no reconocemos a nadie").²¹⁶ ¡Qué gallardía la del valiente Quevedo!

Nuestro escritor relata cómo se le da preso en la Torre ("donde estuve en mi casa por cárcel").

Quevedo relata también la caída del confesor fray Luis de Aliaga. Va contando también la caída de Uceda.

Son curiosos los juicios de Quevedo contra Uceda, al que censura pero con elegancia y también con diplomacia. Era el gran arte de Quevedo de jugar en el filo de la navaja, sacar partido de un mensaje claro y sincero, aún cuando fuera peligroso, lo que le llevó a la prisión. Este texto es interesante porque en él Quevedo toma partido claro por sus amigos, por el duque de Osuna, y retrata psicológica y políticamente a los personajes de alcurnia de una época convulsa, en donde muchos grandes cayeron. Todo ello lo hace con claridad diáfana en la que muestra con valentía su postura, aunque siempre con el preceptivo respeto expreso al rey, que quizás viene desmentido por el retrato que hace de los acontecimientos, y la crítica social y política implícita y explícita en ellos.

Un dato que creo importante, para considerar la posible autoría de Quevedo de la carta que luego transcribo sobre la muerte de Osuna, es que de modo muy semejante se refiere a la muerte de Rodrigo Calderón, relatando sus últimos días: "y atended a la historia del privado que nació de su ruina: veréis uno que se edifica con su caída."²¹⁷ Notemos que también allí -como en la carta inédita que recojo al final- hay una muerte ejemplar y cristiana, con propósito edificante -el tema de la veleidat de la Fortuna, aplicado al arrepentimiento católico y la muerte santa.- La lección expresa es la del desengaño del mundo, patente en la caída del poderoso que ha disfrutado de todo y que lo pierde todo, excepto el arrepentimiento edificante en el momento de su muerte en el cadalso.²¹⁸ Parece como si Quevedo se informara de los últimos instantes de la vida de

²¹⁵ Op. cit. p. 202a

²¹⁶ Op. cit. p. 202b

²¹⁷ Op. cit. p. 209a

²¹⁸ Op. cit. pp. 209-210.

un prohombre, porque quizás en el modo de morir se puede descubrirse la gallardía interior que han tenido los grandes hombres, que han abordado grandes empresas que luego fueron humo y nada, polvo. Más allá del mensaje cristiano está la enseñanza ética, de raigambre senequista, sobre lo que de verdad importa en la vida, que no es el poder y la gloria. Quevedo parece pensarlo y sentirlo así, y yo encuentro muchos puntos de contacto en este relato de la muerte de Rodrigo Calderón y la que relata en el texto que he hallado, la muerte de su amigo Osuna. Un posible argumento para su atribución.

Quevedo sigue haciendo un repaso a la monarquía de Carlos V, Felipe II y Felipe III y Felipe IV. Con valentía y respeto simultáneamente.

* * *

En *Lince de Italia o Zahorí español*, escrito hacia 1628, ya con una cierta visión de lejanía, pero con la coherencia que siempre tuvo Quevedo en su amistad a los suyos, se contienen más datos de su relación con el Duque de Osuna.²¹⁹

Este libro está dirigido directamente al rey Felipe IV, para darle su visión de los sucesos de los últimos días de la vida de su progenitor, y también de la política con Italia, a la que Quevedo parece conceder más importancia de la que se le daba en los medios de la corte. Allí, iniciando este curioso texto, se lee:²²⁰

"Ya que mi mala dicha ha tenido facciones de buena ventura con envidiosos enemigos que los oídos de vuestra majestad la han derramado por delito, quiero, Señor, si pudiere, vengarme deste agravio con vos propio, y dasarrebosar mi intención del mal traje con que la han disfamado algunos que aun en mi perdición la han hallado que temer: seña de la mala salud de sus deseos."

Escribe Quevedo preso en la Torre de Juan Abad, y redacta este opúsculo desde octubre de 1628.

Añade más adelante:²²¹

"Once años me ocupé en el real servicio de vuestro padre (que está en el cielo) en Italia, con asistencia en Sicilia y Nápoles, y noticia y negocios en Roma, Génova y Milán; y esto fue cuando nacía la discordia, que hoy dura con señas de vida muy larga.

El ministro que seguí fue don Pedro Girón, duque de Osuna, y con él fui al cargo de Sicilia y bajé al de Nápoles. Encargóme de los parlamentos de los reinos, y de todo lo que se ofreció en vuestro real

²¹⁹ Op. cit. (BAE, 23), pp. 235ss.

²²⁰ Op. cit. p. 235a

²²¹ Op. cit. p. 235a y b

servicio, así con la santidad de Paulo V como con los potentados, y en lo tocante a la restitución del mar Adriático. La calidad de mis servicios el duque de Osuna la certificó por su carta a la majestad de vuestro padre; y su majestad (que está en el cielo), con otra de la santidad de Paulo V."

Quevedo alude a los catorce viajes que ha hecho en servicio de la corona. Parece estar mostrándose afecto al rey para pedir clemencia por su encierro, lo que no obsta para que hable con admiración y veneración de su amigo el duque de Osuna, que ya había fallecido.

Debe decirse que *Lince de Italia* nunca se imprimió antes de la edición de Fernández-Guerra en la BAE, volumen 23, citado. A este erudito le han llegado dos copias del texto.

Quevedo da allí un repaso muy interesante a la historia de la corona española en Italia. Muestra a su autor ocupado de la alta política, por ejemplo cuando menciona los intereses de Enrique IV de Francia por Milán, sobre las intenciones de Italia de ser independiente de sus invasores. Y ostenta un gran dominio del latín y las fuentes clásicas, que utiliza como argumento de fuerza para convencer de su análisis, que es por otra parte sumamente lúcido e inteligente, como siempre lo fue Quevedo.

Se atreve en definitiva a dar consejos al rey sobre los intereses de Italia, que le preocupan como buen escritor, al tratarse de la cuna de la cultura occidental que tanto influyó sobre nuestros autores de la época.

Hay alusiones laicistas, propias del gran carácter y valentía de Quevedo, al poder temporal de la Iglesia en Italia.²²²

"Señor, no tocaré en el poder que hoy tiene la Iglesia en Italia, porque si bien algunas pretensiones dan que pensar intereses temporales en poder del sucesor de San Pedro, poco se deben temer de aquel que le ha dado unos y adquirídole otros, y sustentándole en todos, como hijo primogénito entre príncipes católicos, que le obedece con todos sus vasallos, con la hacienda y con la voluntad rendida. Bien es verdad, Señor, que ha habido pontífices con disignios sobre vuestras coronas, y que puede ser alguno que suceda los repita. Mas vuestra majestad con su justificación está prevenido para todo, no con las armas sino con la razón que le dieren; y tiene al lado al Conde duque (que para esta parte tiene mucho que heredar de su gran padre) para moverlas. Nápoles es reino que amartela a muchos príncipes, y fue muy bien estudiada semejanza la del caballo sin freno, que son sus armas. Preténdale quien le pretendiere, guardando vuestra majestad a Nápoles de los napolitanos, seguro está de todo. El asistir a la religión, Señor, es la verdad de los príncipes, y de todos lo primero. (...)"

Notemos la visión de política exterior que tiene Quevedo al respecto:²²³

²²² Op. cit. p. 243b-244a

²²³ Op. cit. p. 244 a y b.

"(...) Señor, Génova a vuestra majestad, a sus reinos y ministros es más útil que las Indias. Es Génova el cajón secreto en donde salvamos el caudal de los franceses e ingleses, que lo que llevan es desaparecido, y con su comercio nos dejan pobres y sucios y necios. Y de las Indias sólo se salvan aquellas barras que cobra Génova, porque aunque el oro y plata que ellas os dan, se le llevan ellos, es con bien regateada ganancia de tutor que esconde las joyas que ve a peligro de ser hurtadas. El oro y la plata llevan a Génova, es verdad; mas de allí lo pasan a emplear en posesiones, juros, rentas y estados y títulos en vuestros reinos de España, Nápoles, Milán y Sicilia. De suerte que a vuestro servicio los más tienen hipotecados, con vasallaje, persona y bienes; y en Génova sólo viven libres los votos del Senado, que por esta razón también son vuestros. Esto quita el miedo de temer no se retiren de asientos, o nos levanten el contrato; y da ánimo para disponer lo que convenga con satisfacción de obediencia encarcelada, pues están en estado hoy, que no se les ha de agradecer el mirar por nuestra conservación, de que depende la suya, ni su interés se aparta del nuestro. Algo supo practicar de esto, en Sicilia, el duque de Osuna: logró el intento con quejas, mas también con aprobación de su padre de vuestra majestad y del consejo de Italia, en la restauración de la moneda de aquel reino, y de las tablas, que eran todo su crédito y estaban desconfiadas de recobrarse."

Es valiente la alusión a su amigo Osuna caído en desgracia, y nos habla del temple humano, la honesta fidelidad de Quevedo, quien sigue con un ataque feroz a Venecia.²²⁴

"Venecia, Señor, es el chisme del mundo y el azogue de los príncipes: es una república que ni se ha de creer ni se ha de olvidar; es mayor de lo que convenía que fuese, y menor de lo que da a entender; es muy poderosa en tratos y muy descaecida en fuerzas; suntuosa en atarazanas, numerosa en bajeles aprestados para quien temiere los vasos de una armada sin ella; es un dominio que desmiente muchos miedos. Temen que las montañas se pisen, porque las avenidas con tierra no acaben de dejarlos en seco. Temen que vuestra majestad efectúe el truco de Sabioneda, y que les quite la ganancia de revendedores en Levante, de lo que compran en Nápoles y Sicilia. Es un estado el más propenso a divisiones que hay, y por deslumbrarnos de esta perpetua flaqueza suya, no dejan descansar algún príncipe. (...)"

Notemos la referencia a la plaza de Sabioneda, que mencionará insistentemente el rey Felipe III en su correspondencia con el duque de Osuna que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza, en Toledo, como veremos enseguida por los textos que he publicado aquí por vez primera en el siguiente epígrafe. Este truco tenía por tanto una importancia estratégica, y representa una de las escasas medidas adoptadas personalmente en esta época por Felipe III sobre Nápoles, como aclararé.

²²⁴ Op. cit. p. 244b

En fin, lo que sugiere Quevedo al rey es que ha descuidado su política con Italia, que debe volver a retomar por su interés económico y estratégico. Y de paso defiende a su amigo el duque de Osuna con su valentía acostumbrada, máxime si tenemos en cuenta que lo hace desde su prisión en la Torre de Juan Abad, en la que Fernández-Guerra constata se encuentra desde junio del mismo año de 1628. El análisis que se contiene en este opúsculo acerca de los sucesos en Italia, nos muestran un hombre avezado en la alta política, y un diplomático con capacidad personal de análisis y ponderado juicio, de singular y gallarda valentía. .

DOCUMENTOS INÉDITOS SOBRE EL DUQUE DE OSUNA EN AHN (NOBLEZA).

El Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza, que se encuentra en Toledo, contiene una rica documentación sobre Pedro Téllez Girón, III Duque de Osuna, II Marqués de Peñafiel y VII Conde de Ureña. Allí está por ejemplo el memorial de Felipe III para que se compare su labor de virrey con la de otros, copias de cartas del Duque como Virrey de Nápoles, noticias sobre su vida,²²⁵ ejecutorias de propiedades en Puebla de Cazalla y Morón, compraventas en estos lugares, relaciones, pleitos sobre sucesión, licencias de viaje, pleito con el Obispo de Málaga, facultad de Felipe III para acrecentar los censos, donaciones, documentación sobre un tumulto en Nápoles, documentos administrativos, pleito con Osuna sobre pago de alcabalas, concesión de la Notaría Mayor de Castilla por Felipe III y diversa correspondencia de este Rey dirigida al Duque, una carta de Paulo V, el título de Virrey de Nápoles (1615), y el testamento y codicilo de Pedro Girón (1624), testimonios de este testamento y sentencia sobre bienes dotales de la Duquesa. Las fechas de la copiosísima documentación que allí se conserva abarca desde 1596 a 1624.

Decidí que los documentos que interesaban a nuestro fin eran: la correspondencia de Felipe III al Duque (AHN, NOBLEZA, Osuna, legajo 14/1), el testamento de Pedro Girón (AHN, NOBLEZA, Osuna, legajo 14/8) y el testimonio al testamento (AHN, NOBLEZA, Osuna, legajo 1525/18)

Paso a recoger una selección de dichos documentos, que pueden ilustrar la personalidad y hechos del personaje histórico que es el Duque de Osuna:

Se contienen en este archivo:

"Cuarenta y dos cartas originales de S. M. escritas al Excmo. Sr. D. Pedro Girón, 3º Duque de Osuna, siendo Virrey de Nápoles, sus fechas de la 1ª de 25 de junio de 1616 y la última de 2 de junio de 1620.

Una carta escrita de Sigismundo, Rey de Polonia a otros Duque Don Pedro sobre la paga que se le debía de ciertos censos en el Reino de Nápoles, y se le habían mandado pagas de Su Majestad Católica en Varsovia a 3 de septiembre de 1617. Esta en latín. Copias de un memorial y seis cartas escritas a S. M. de dicho Duque Don Pedro, siendo virrey de Nápoles, excepto una de las cartas que la escribió siendo en Sicilia. (...)"²²⁶

Del citado legajo 14/1 a-d espigo lo siguiente:²²⁷

"Copia de lo hasta la fecha escrito al conde de Lemos desde 14 de julio de 1611 hasta 13 de marzo de 1613 en materia de Sabioneda. Para enviar al Sr. Duque de Osuna." Se indica al final "Al conde de Lemos despacho a 18 de noviembre de 1610", y muestra el temprano interés del rey sobre la plaza de Sabioneda. Se trata de una extensa carta, dirigida al conde de Lemos. Fue enviada copia a Osuna, como veremos, el 23 de

²²⁵ "Noticias sobre su vida (de Pedro Téllez de Girón, III Duque de Osuna)", abarca el legajo entero nº 1523, más de mil páginas que no he traído aquí, y que brindo a otros investigadores interesados en el tema.

²²⁶ Esta documentación tiene por signatura actual es Legajo 14, nº 1 a-d.

²²⁷ AHN, NOBLEZA, Osuna, Legajo nº 14, Documento nº 1, 21 de junio de 1616.

julio de 1616 junto a las otras cartas a que alude el citado índice entre 1611 y 1613, para que continuase el negocio de Sabioneda. En dicha carta, que transcribo, se plantea inicialmente el problema de modo muy completo. Reza así:²²⁸

"Al Conde de Lemos:

Días ha que los Príncipes de Estillano han tratado como sabréis entendido de venderme la plaza y estado de Sabioneda, que confina con el de Milán, y habiendo remitido al conde de Fuentes para que lo sirviese ver y reconocer y tasar y referídome él diversas veces de la importancia que es para la seguridad y defensa del dicho estado de Milán, le mandé que asentase y concertase con el dicho príncipe el aprecio de aquella tierra, y que de hecho avisase dello al conde de Benavente su predecesor en ese cargo, para que en virtud de la orden que tenía mía tratase con intervención del colateral, y Zamora le avisaría citada la que de los príncipes de la recompensa que en ese reino se les había de dar por ella. Y habiéndolo hecho y apreciado las ciudades de Bitonto y Biseglia y tierra de Cosata que estos los dichos príncipes pidieron en recompensa de Sabioneda, reclamaron las dichas ciudades diciendo que no podían ser vendidas ni enajenadas de mi patrimonio por el derecho de demanio²²⁹ que tiene, y aunque visto y considerado en él mi conde de Italia lo que el dicho conde me escribió sobre ello a los 11 de junio pasado y la consulta que se hizo, la cámara de la sumaria así de parecer que las ciudades de Bitonto y Bigella no pueden ser vendidas sino precedido utilidad pública de ese Reino y venta particular della, y que cuando bien se haya de vender se la debe restituir primero ante todas cosas el precio de cada una por él de mano y oírlas después en justicia sobre los intereses de tal precio. Toda vez que siendo la conveniencia de Sabioneda tan grande y aquella plaza tan necesaria e importante para la seguridad del Estado de Milán como el conde de Fuentes en él se refrendó diversas veces, y la consecución de dicho estado de tan gran importancia como se sabe para asegurar y conservar este Reino, por el consiguiente el Rey desta monarquía es indubitable que la voluntad que de adquirir a Sabioneda se sigue intendentemente a ese Reino es sin comparación mayor que la particular de las dichas ciudades, ha parecido en él mi Consejo de Estado y justamente se pueden enajenar y vender para este efecto, volviéndoles su dinero antes de gastarlo, sin tratar de intereses porque estos quedan compensados con haber gozado dellos del beneficio de demanio, y así he resuelto que se concluya y efectúe la dicha venta, y ordenado al condestable de Castilla lo que veréis por la copia que reza con esta de lo que escribió y para lo que toca a la recompensa se vendan y enajenen las dichas ciudades de Bitonto y Bigella, no obstante que sean de demanio, volviéndoles primero el precio que por él dieron sin intereses, yo os encargo y mando que correspondiendo con el condestable y entendiendo entre los dos sobre este negocio, concluyáis lo que os tocare conforme a lo que él os escribiera y advirtiera, y se otorguen las escrituras de manera que queden con la cautela y fuerza que convenga para el saneamiento de

²²⁸ Puntúo y adapto las grafías según los criterios modernos y actuales.

²²⁹ *Diccionario de Autoridades*: "DEMANIAL. Lo que dimana, o se deriva de alguna cosa. Tiene poco uso."

Sabioneda, que yo recibiré en ello de Vos muy agradable servicio, que no alcéis la mano dello hasta haberlo concluido sino y en el efecto dél uséis de la mayor brevedad que se pueda, tratándolo con mucho secreto y avisándome de lo que siguiese y en lo dicho al agravio que pretenden los príncipes de Estillano, que han venido en el aprecio y valoración de las ciudades que dieron memoriales al conde de Benavente, haréis saber el tribunal el tribunal donde toca lo dicho en donde se podrá yacer no impidiendo por eso sin contar con lo principal."²³⁰

Todas estas cartas de Lemos, se envían en copia al Duque de Osuna, presumiblemente con el motivo de que prolongue las gestiones de su antecesor en la complicada negociación para obtener la plaza de Sabioneda, que será como veremos uno de los últimos favores que Osuna quiere hacer al rey antes de volverse a España y dejar su cargo en Italia, conociendo el interés que el monarca tenía en conseguir esta plaza.

Por la correspondencia del rey a Lemos y a Osuna que voy recogiendo, puede observarse el tono legalista, propio de abogado, que tienen las misivas reales. Un monarca burocrático, que más parece un abogado que el líder de la nación europea más importante, cuyo imperio entrará en declive precisamente por la falta de miras a larga distancia que puede observarse en esta interesante correspondencia, como veremos enseguida.

En fin, en este legajo se contiene una carta de Lemos al rey fechada en Mesina a 2 de agosto de 1611:

"Siento cuanto puedo cansar a V. Magd. con negocios propios, pero el estado en que me hallo no me da lugar a excusarlo. V. Magd. ha señalado al cargo de recibir dos mil escudos de sueldo al mes. Teniendo mis antecesores mil ducados al mes, las tratas de atún y queso, y el marqués de Villena las de vino que cada año valdrán treinta mil ducados; los contrabandos, que aunque no era cosa cierta nunca bajaron de ocho mil ducados; los presentes y donativos y gracias que por delitos se hacían y aunque no digo el aprovechamiento que esto era. En mí sigo como he enviado Relación a V. Magd., me hubieran valido hasta hoy ciento y veinte y cuatro mil ducados, si bien ni el Reino baja de la quietud que hoy goza, ni yo pudiera haber enderezado el servicio de V. Magd., al estado y beneficio que hoy tiene, pero viendo que V. Magd. no debe permitir que quien le está sirviendo con el celo y desinterés que yo hago, sabiendo V. Magd. el estado en que me entregó este Reino, salga de él más destruida mi hacienda que lo que estaba cuando vine a servir a él, y quede donde otros han salido con comodidad y descanso, salga yo con empeño. He querido suplicar a V. Magd. se sirva de mandar que se me asista con más alimentos, pues el empeño de ellos consta de los servicios a V. Magd. en los estados de Flandes. Como informará el licenciado Gil Ramírez de Arellano y de la Corte esperé donde mandara V. Magd. le

²³⁰ Aunque con importantes variantes, además del original hay una copia resumen de todas estas cartas que se encuentra adjunta al legajo. La citada carta no está fechada en el original, pero sí en la relación de copias de las cartas enviadas al Conde de Lemos datándola en 18 de noviembre de 1610.

fuere a servir, pues de otra manera será imposible que yo pueda así en este cargo no siendo servicio de V. Magd., que yo metía en él con menos decencia de la que este puesto requiere, y a mis acreedores les será de más utilidad que a mí se me asista con mis alimentos, que no que me empeñe de suerte que después venga a embarazar su cobranza por algún tiempo, pues algo V. Magd. ha de tener consideración, que estas deudas son hechas en su Real servicio.

Suplico a V. Magd. se sirva de que esta resolución se despache con la presteza que mi necesidad y gasto pide, que es de manera que viéndola esta ciudad me han ofrecido cinco mil escudos cada mes de los que asistiere en ella, pero yo estoy más satisfecho sin duda ninguna con la oferta que sostuviera si los recibiera. Guarde Dios a V. Magd. como la cristiandad ha menester, en Mesina a 2 de agosto de 1611."

De todo ello puede deducirse que el Conde de Lemos no estaba sobrado de bienes, y tiene que recurrir al favor real, recordándole el servicio que está prestando a la monarquía. Pero en este sentido me parecen sumamente interesantes estas cartas, por cuanto marcan la diferencia entre Lemos -pedigüeño del favor real- y la gallarda disposición de Osuna, que sólo escribe al rey para hacerle servicios y, al final, como veremos, para jactarse con sano orgullo de su labor en el virreinato, de la que dará cabal cuenta en una carta que no tiene desperdicio. Es el poderoso temperamento de Osuna, que nos dice de pasada del de Quevedo, que sabía elegir hombres de temple como amigos.

En la copia adjunta al final de todas estas cartas de Lemos y Osuna, y del rey a Osuna, se indica: cartas al Conde de Lemos desde 11 de julio de 1611 hasta 13 de marzo de 1613.

De este modo se recoge una carta del rey al Conde de Lemos, luego remitida también a Osuna en el expediente de precedentes de la negociación de Sabioneda, como estamos observando:

"Al Virrey de Nápoles:

Diversas veces se os ha escrito sobre lo que conviene concluir cuanto antes lo que toca a las ferias²³¹ de Sabioneda, por excusar los inconvenientes que de la dilación se podrían seguir, y ahora con ocasión de la instancia que para ésta me han hecho el Príncipe y Princesa de Estillano, representándome los daños que de no efectuarse este negocio se le siguen, he querido volveros a encargar de nuevo como lo hago, cumpláis y ejecutéis sin ninguna dilación todo lo que en ésta se os está ordenando, que en ello seré de Vos muy servido, y de que me aviséis lo que en cumplimiento de esto hiciéredes. A 14 de julio de 1611."

Otra carta del rey al Conde de Lemos:

²³¹ El *Diccionario de Autoridades* en una de sus acepciones dice que "FERIAS: Se llaman las dádivas o agasajos, que se hacen por el tiempo que hay feria en algún lugar: y se dice regularmente dar ferias, que es lo mismo que regalar con cosas compradas en la feria."

"El Condestable de Castilla me escribe en carta de 9 de mayo pasado que le avisáis que en las ferias de Sabioneda se os ofrecían algunas dificultades de que me dábades cuenta y a este propósito dije que ha entendido de parte cierta que la Princesa de Estillano ha escrito al Duque de Mantua solicitándole que pase adelante en la plática de conciertos que hay entre ellos, pareciéndole al condestable que los mueve. Uno de los fines de tener verdaderamente alguna plática pendiente con el Duque de sopesar que por medio de este torcedor ha de obligar a los de Estillano a que el contrato concluya, como pretenden, y de la instancia que el de Mantua hace al condestable hace al mismo tiempo sobre que no se haga concierto con ninguno sin oírle, colige que se deben de entender con la primera parte, de que os he querido advertir a que lo tengáis entendido, y porque esta plática de Sabioneda está ya resuelta, conviene a mi servicio que en cosa concluida no se muevan nuevas dificultades con color de mejorar el partido, y lo que más importa es ejecutar lo resuelto, hoy encargo y mando que sin dar lugar a nuevas demandas y respuestas por lo que Vos toca lo hagáis ejecutar luego sin más dilación, que lo mismo mando escribir al condestable, con quien os corresponderéis según la orden que os tengo dada desto, a 11 de julio de 1611."

Hay otra carta del rey sobre el tema, a Lemos:

"He visto lo que me escribís en carta de once de julio en respuesta de lo que os ordené a 8 de mayo sobre que comunicando con el marqués de la Hinojosa la compra y recompensa de Sabioneda, la concluyédes, y se ve que las dificultades que habéis avisado se ofrecían por parte de la Regia cámara y las que se ponen de nuevo por la del Príncipe de Estillano, pretendiendo se le ha hecho agravio en el precio, nacen de la citación que ha habido en el cumplimiento de las órdenes que sobre este negocio están dadas, pues la resolución que en él se ha tomado ha sido con mucho acuerdo, conviene y así hoy encargo y mando, que sin permitir ni dar lugar a nuevas dificultades, se concluya y ejecute en la forma que se ha resuelto, dando a entender al Príncipe cuánto ha que lo tiene capitulado y asentado, y que debe pasar ello como cosa ya hecha, y en lo que toca a las esperanzas con que esta de otra merced, siendo la persona que es, no la debe perder ni tratar de ponellas por capitulación, y Vos, por la razón del lugar que tenéis es bien que lo déis a entender así como de Vuestro, con la autoridad y maña que sabréis, sin permitir que en ninguna manera se dilate más el cumplimiento de los contratos hechos, pues haciéndolo así el Príncipe yo tendré con él la cuenta que fuere justo, porque la intención queda de querer la ciudad de Bari en lugar del Bitonto es impracticable, sobre que también escribo al Marqués de la Hinojosa en la mía conformidad, y así seréisme de arreglo ejecutado por lo que os toca. De San Lorenzo a 23 de febrero de 1612."

Otra:

"Al Conde de Lemos:

He visto lo que decís en otra carta de 3 de enero acerca de no haber ejecutado las órdenes que se os han dado tocante a lo de Sabioneda, y cuanto antes cumpliéredes lo que sobre esto se os ha ordenado será lo más conveniente para el mismo negocio que así os encargo y mando lo ejecutéis. Luego sin aguardar más respuesta de lo que escribistes y porque se ha considerado acá con mucha atención y avisaréisme de haberlo hecho. De Madrid a 26 de marzo de 1612."

El 23 de enero de 1613 insiste:

"En ocho de mayo próximo pasado os escribí no obstante las dificultades que se os ofrecían en las ferias y recompensa de Sabioneda, ejecutásedes la orden que teníades mía de concluirla en la forma que lo tengo resuelto, y porque después acá no me habéis avisado nada en razón, de esta he querido ordenaros de nuevo que sin más dilación ni réplica alguna ejecutéis dicha orden correspondiendo como se os ha avisado con el Marqués de la Hinojosa, a quien también escribo en esta conforme y avisaréis lo que fuéredes haciendo en ejecución de la dicha orden, de Madrid a 23 de enero de 1613."

Y otra carta más al respecto, del rey a Lemos:

"A los 23 de enero os ordené de nuevo que acabásedes de efectuar las ferias de Sabioneda sin alargarlo más, por convenir así a mi servicio y ser mi última resolución tomada con mucho fundamento, y aunque es cierto que por lo que os toca acudiréis a ponerlo en ejecución, todavía con ocasión de la muerte del Duque de Mantua que había instado a que no llegasen a efecto las otras ferias, he querido advertiros que según el estado de las cosas de allí es sazón muy apropiado de acabar a este negocio, y encargaros mucho la hagáis sin dar lugar a más dilación, correspondiendoos con el Marqués de la Hinojosa. Él hará lo mismo en conformidad de lo que tengo ordenado. De Madrid a 13 de marzo 1613."

Hay otras cartas más del rey a Lemos sobre esta compra de Sabioneda a los Príncipes de Estillano, que se encuentran en las copias luego enviadas a Osuna para que continúe el negocio, pero no las transcribo por no abundar en el tema.

En cuanto a la correspondencia entre el rey y Osuna que se conserva en el citado archivo, que es lo que más interesa a nuestro objetivo, contiene una carta del monarca de 25 de junio de 1616, que dice así:

"Al Duque de Osuna, Primo mi Virrey, Lugarteniente y Capitán General en el Reino de Nápoles. Habiendo resuelto los años pasados de comprar

la plaza de Sabioneda al Príncipe de Estillano, se hizo tasación de ella y se trató de la recompensa que se le podría dar en ese Reino, sobre que se escribió al Conde de Lemos, vuestro antecesor en ese cargo, lo que veréis por las copias que aquí van, y aunque él os habrá informado antes de su partida de las dificultades que ha habido para no poderse ejecutar, y el estado en que lo deja, todavía he querido avisaros de las órdenes que se le han dado, y encargaros y mandaros (como lo hago) que habiéndolas visto y hecho reconocer todo lo que en la materia ha pasado, tanto en el colateral como en la sumaria, procuréis que con toda brevedad se acabe y concluya, y se le dé al dicho Príncipe la recompensa que hubiere parecido, venciendo alguna dificultad si la hubiere, de manera que con la mayor brevedad que se pueda se ejecute la compra sobre que os corresponderéis con el Marqués de Villafranca, para que por su parte haga lo que le tocare, conforme a las órdenes que tiene, que yo seré muy servido dello, y de que me aviséis cuanto antes de lo que se hiciere, y el estado en que dejó el Conde de Lemos este negocio, y que para las cosas de Lombardía es de mucha consideración. De Madrid a 25 de junio de 1616."

A esta carta del rey a Osuna que acabo de transcribir, se unen copias de las cartas de rey a Lemos desde 1611 -el tema de Sabioneda, sobre el que quiere dejar enterado e informado a Osuna para su mejor efecto.- En esos papeles se siguen después copias de todas las cartas enviadas por el rey a Osuna, desde el principio de su virreinato hasta el final en 1620, aunque no voy a acudir a las copias, teniendo reproducidos como tengo los originales, en los que vamos a seguir el decurso de la relación epistolar entre los dos personajes históricos.

Hay una carta del rey de 23 de julio de 1616 en la que indica le envió los papeles antes indicados a Osuna, concretamente la extensa carta que el rey dirigió al conde de Lemos, y el resto de la documentación a que aludía y que ha debido perderse

De todos estos textos deduzco un obsesivo interés del rey por la plaza de Sabioneda, que pese a la rapidez que quiere imprimir a las negociaciones, van a retrasarse considerablemente en el tiempo. El rey se muestra más como un comerciante que valora económicamente los territorios, quizás porque -como Osuna y Quevedo- sabía que todo hombre en la Italia de la época tenía su precio. Pero no es tan inteligente la actitud del rey, aferrado a un único tema, frente a la dinámica belicista que imprime Osuna a los negocios del virreinato, lo que le hará obtener más rápidos éxitos para la corona, quizás muchas veces al margen de las intenciones del rey, cuyas decisiones ignora, lo que le conducirá a una actitud de independencia ante la corona que le llevará a la cárcel, cuando reine el nuevo monarca. Todo ello anejo a las suspicacias del rey ante los sucesos de Genuino en Nápoles, si bien salvados honestamente por Osuna.

Puede observarse cómo hay una cierta impaciencia en la actitud del rey - acabar esto "de una vez", dice-. Osuna debe haber hecho gestiones al respecto, que ha ido justificando al rey en cartas que no he podido ver, y parece gozar del favor del monarca y de su confianza en asunto para él tan delicado, en el que su antecesor Lemos no había tenido éxito.

De este modo el rey retoma la intención de comprar Sabioneda, ahora a través de Osuna, a quien escribe en 23 de julio de 1616:

"Al Duque de Osuna, Primo mi Virrey, Lugarteniente y Capitán general en el Reino de Nápoles. A 25 del pasado os escribí sobre lo del trueque de Sabioneda, lo que habréis visto, enviándoos los papeles que hay en la materia para que estéis más enterado del estado del negocio, y lo mucho que conviene abreviarlo, y aunque sabiendo vos también la importancia dello, estoy cierto del cuidado y veras con que atenderéis a la conclusión y efecto, he querido por lo dicho y lo que obliga a ello el estado de las cosas de Lombardía, volver a encargaros mucho (como lo hago), no perdáis punto en eso, procurando facilitarlo y abreviarlo todo lo posible, que yo seré muy servido dello. Y al marqués de Villafranca se vuelve a escribir para que por su parte haga lo mismo, y avisaréisme de lo que fuere habiendo en esto. A 23 de julio 1616."

Una nueva misiva real, poco después:

"Al Duque de Osuna, Primo mi Virrey y Lugarteniente y Cap. General en el Reino de Nápoles. He recibido una carta de 3 de diciembre tocante a la venida próxima del Príncipe de Estillano, y la pretensión que tiene por lo que a este propósito decís, y convenir tanto como sabéis acabar sin más dilación lo de Sabioneda, he querido remitíroslo para que allá lo concluyáis y efectuéis con el Príncipe y su mujer en la forma que está resuelto y tenéis entendido, y asentado eso como queda dicho, avisaréis al Gobernador de Milán para que allí se hagan las escrituras, por ser los de aquel senado prácticos en los feudos imperiales y de las cláusulas con que se deben corroborar y daréis, luego que hayáis concluido la capitulación, la carta que aquí va para el Príncipe, del tenor que veréis por la copia en que le trato como grande, y si quisiere venir a cubrirse lo podrá hacer, y si no excusarlo como mejor le pareciere. De Madrid a 2 de febrero de 1617."

Vemos el contraste entre un rey legalista, burocrático y limitado en su perspectiva política internacional, frente a la poderosa personalidad de Osuna que fue un hábil hombre de acción y un administrador eficaz, aunque bordeando siempre la posible ilegalidad, por la que acabaría pagando al final de sus días.

Sigue la carta que envía el rey al príncipe de Estillano:

"Al Príncipe de Estillano Primo. El duque de Osuna, mi virrey y capitán general en ese reino (por cuya mano recibiréis esta) me ha escrito la buena voluntad con que acudís a las cosas de mi servicio, correspondiendo a los muchos y buenos servicios de vuestros pasados de que tengo entera satisfacción, y por esto y la antigua calidad de vuestra casa he venido con particular gusto a haceros la merced que por esta veréis y os dirá el duque, y en todo lo demás que se os ofreciere conoceréis por los efectos la estimación que hago de vuestra persona. De Madrid a 2 de febrero de 1617."

De 9 de septiembre de 1617 se conserva -original y copia- una carta en latín dirigida al rey Felipe III por Sigismundo, rey de Polonia. Remito a esta misiva del protagonista histórico de *La vida es sueño* de Calderón:

"Sigismundus y Dei, Rex Polonia, Magnus Dux Lithua, Russia, Prussia, Mazovia, Samiga, Livoniaque, nec non Suecorum Gothorum Vandalorum hardius Rex.

Illustus Princeps Amice noster, charissime et honorande. Egimus paulo ante gratias Catholica Maiestati, dno cognato nro. charissimo, quod tam diligenter serioque Mtas. Vra. iniunxerit; ut census proventus nostros Neapolitanos, tam annis superioribus retentos, quam hoc presenti anno debitos integre, et quam primum nobis exolvi Mtas. Vra. curaret. Cuius sane Catholica Maiestatis, erga nos voluntatis fructum eo nos certiolem speravimus quod et Mtas. Vra. idem quoque nobis iteratis suis litteris polliceretur. Verum cum usque non solum retenti residuique superiorum annorum census nobis non sini exoluti: sed neque presentis anni proventus, qui ad finem preteriti Aprilis iuxta Contractus nri. prescriptum pendere debebant, necdum sint numerati: non possumus profecto non nisi ferre graviter, nos plane omni ex parte optima Catholica Maiestatis in nos voluntate, ipsaque adeo iterata Mtis. Vra. promissione frustrari. Scimus quidem, et optime scimus presentes Catholica Maiestatis in Italia difficultates. Sed cum neque nos minoribus laboremus, cum tres diversos exercitus in diversis Regni nostri finibus contra Christiani nominis, vel certa Catholica fidei hostes magnis sumptibus teneamus, cum omnem ferme Tartarorum Turcarumque etiam terrestrium virium nolem nos ipsi anno presenti sustineamus: profecto non solum in Regno Catholica Mtis., cui tam arcta nobiscum intercedit sanguinis coniunctio: sed in quibus vis tandem Christianorum Principum ditionibus digni essemus ut si aliter nobis in tam p̄ys. salutaribusque bellis succurri non possit: id certe quod nobis liquido iure debetur, nulla mora restituatur. Quod quidem cum iam satis diligenter a Maiestate Catholica Mti. Vestre iniunctum sit, postulamus diligenter Mtem. vestram omnem operam adhibeat, ac iterum eadem de re nobis ad Maiestatem Catholicam scribere sit necesse: neve diutius nos tali prasertim tempore nostro proventus frustrari patiat. Fecerit Maiestas Vestra rem, et voluntati Catholica Maiestatis consentaneam: et sibi non indecorum, si dum tan proclare et gloriose Catholica Maiestati Regi suo contra ipsius hostes navat operam: nobis quoque contra Christianorum, et Catholicorum hostes bella gerentibus, id quod nobis debetur exolvi curarit. Quod quidem ad Mtea. Vestra speramus, et expectamus. Bene et feliciter Mtem. Vestram valere cupientes. Varsovia die IX mensis septembris anno Domini MDCXVII Regnorum nostrorum Polonia, XXX^o Suecia XXIV = Sigismunus Rex.

Sobrescrito:

Illustri Principi Dno. Petro de Geron Duci Ossuna, Viceregi Locum tenenti, et Capiteano Generali pro Maiestate Catholica in Regno Neapolitano, amico nostro charissimo."

Fecha en 16 de noviembre de 1617 hay una carta cifrada del rey sobre el tema de Sabioneda al duque de Osuna donde insiste obsesivamente, en la parte no cifrada, en la idea de servicio a la corona que se requiere de Osuna, y en la necesidad de que sin dilación se efectúe esta operación.

Y otra misiva a Osuna, en parte también cifrada, de la misma fecha 16 de noviembre de 1617, en cuya parte sin cifrar se dice: "os encargo mucho procuréis efectuar luego ese negocio sin dejarlo de la mano hasta que se acabe, valiéndoos para ello de todos los medios que juzgáredes a propósito, como cosa de tanta conveniencia para mi servicio, que yo le recibiré en ello de vos muy particular, y que me aviséis de cómo lo vais ejecutando sin dilación. Del Pardo a 16 de noviembre de 1617." Puede verse por tanto que el rey autoriza a Osuna, con todos los poderes y sin escatimar en cualquier tipo de medio, para conseguir esta plaza de Sabioneda que había ido persiguiendo largo tiempo.

Otra carta, cifrada en parte, a Osuna por parte del rey a 11 de abril de 1618 insiste en el tema de Sabioneda, en la que indica "y quedo advertido de todo lo que decís en la materia (...) (parte cifrada) no se ofrece que deciros agora sino volver a encargaros mucho (como lo hago) (...)" Y en esa misma fecha va anejo un descifrado del rey de la parte cifrada de la carta que dice así:

"y supuesto que conviene tanto la breve conclusión de ese negocio como está concertado, por ser de la importancia y conveniencia para mi servicio que sabéis el tener aquella plaza, no se ofrece qué deciros agora sino volver a encargaros mucho como lo hago, lo procuréis acabar en conformidad de las órdenes que allá tenéis mías, haciendo para conseguirlo todo lo que juzgáredes ser necesario, como yo lo fío de vos. Y si todavía viéredes que no se puede encaminar ahí ni salir con lo que se pretende, podrá venir acá el Príncipe de Estillano y vos enviarme razón de todo para lo que con él se hubiere de asentar, procurando que traiga los poderes y recaudos necesarios para ello, y de manera que se pueda concluir y efectuar esto de una vez como conviene."

Deduzco de este texto: que la parte cifrada es una simple reiteración de lo que antes había comunicado el rey a Osuna en numerosas ocasiones. Que no hay una excesiva inteligencia real en el texto que he transcrito. Que en esta época el rey comunica a Osuna por un lado que cuenta con toda su absoluta confianza -lo que no era poco- y que además le da carta abierta para que utilice absolutamente todos los medios a su alcance para la obtención de esta plaza.

En 6 de septiembre de 1619 escribe Osuna a Su Majestad:²³²

"Señor: Siempre me desvelo en procurar acertar al servicio de Vuestra Majestad, imagino que es uno de los mayores lo que contiene esta carta. Nada le está tan bien a un Príncipe como la desunión entre sus vasallos, para conservarse en el dominio dellos, especialmente cuando son

²³² Modernizo las grafías y puntúo correctamente -no lo está en la carta original-.

inquietos y poderosos y están lejos, asegurándose primero la conciencia que la religión y leyes sean unas, que en esto no ha de haber materia de estado, pues en tal caso permitiría Dios por su castigo que todo se errase. Digo pues que siempre ha sido este gobierno fastidioso y peligroso a Reyes y Virreyes, pues de todos se han descontentado fácilmente, y a un mismo paso por la inconstancia de los naturales, hoy tiene Vuestra Majestad esto en mejor estado que nunca para asegurarlo pronto, pues el pueblo totalmente se ha separado de la nobleza de corte y salido del engaño en que le mantenían temiendo mal afecto a V. Majestad y a los Virreyes para usar de él por la mano, y siendo ellos los promulgadores de todas las desórdenes: echar al pueblo la culpa y quedarse ellos libres del castigo antes pretendiendo obligar a Vuestra Majestad y a los Virreyes, un cauteloso nombre de patricios y sosegadores de la patria para mantener a los Virreyes temerosos del pueblo, y a Vuestra Majestad cuidadoso y dado a entender el secreto que harán sus protectores y con cavilosos a como aquí usan. No se ha tampoco en sacar esto a luz ni costádome menos que haber traído aventurada la gracia de Vuestra Majestad, pues esta acción ha sido la que ha convocado todas sus plazas e irritado a los malos oficios que con Vuestra Majestad me han hecho, porque este golpe le han sentido a medida de lo que han perdido de estimación y fuerzas, pues los nobles sin el pueblo no son nada, y no sólo se ven desahuciados de poder ejecutar ninguna ruin intención, pero aun de manifestalla, porque como a Vuestra Majestad digo se les oponían a lo justo cuanto más a lo injusto, ni esto se puede perder sino por culpa de los Virreyes. Digo ignorancia, poco valor e inteligencia, y para quien gobierna bastantes son estas y aun una dellas, y Vuestra Majestad lo perderá más fácilmente que sólo con descuido, mal vicio en los Príncipes lleno de irremediables daños, por lo que verdaderamente importa al servicio de Vuestra Majestad que el Electo Grimaldo²³³ vuelva honrado a ojos de su pueblo, y aun a la invitación de Vuestra Majestad, que se entendiese procedía de Vuestra Majestad cualquier negociación que con él se tomase, y que Vuestra Majestad por sí solo obraba en estas materias superiores sin más consulta que su confesor y el Duque de Uceda a quien Vuestra Majestad ha dado tanta parte en su servicio, y es sin duda que algunas veces importaría salir inopinadamente así algunas provisiones que daría a Vuestra Majestad aquisto²³⁴ de valor y opinión a los de quien ve el mundo ha escogido Vuestra Majestad para tan cercano desperfecto.²³⁵

Esto en cuanto a la separación del pueblo y nobleza. Estando en este estado partió Juan Tomás Coxa con la carta que ya Vuestra Majestad habrá recibido y conocido por ella los inquietadores destas plazas, y agora he entendido que muchos barones y caballeros deste reino quieren enviar a Vuestra Majestad otro caballero por su parte con la misma comisión que llevó Juan Tomás Coxa, y es de creer que los que aquí llaman patricios en lugar de sediciosos escribirán a Vuestra Majestad contra estos por donde entrellos mismos vendrá a quedar rota la guerra, y

²³³ Ver supra, nuestro epígrafe *Textos de Quevedo sobre los sucesos de Italia sobre Grandes anales de quince días*.

²³⁴ Según *Diccionario de Autoridades*: conquista.

²³⁵ Sugiero esta lectura porque el original está ilegible.

aunque juzgo que me está bien porque Vuestra Majestad verá la desigualdad de los unos y de los otros, no cumplirá con lo que debo si no dijese a Vuestra Majestad el peligro que esto trae consigo para que Vuestra Majestad mande remediallo. Que el vasallo ofendido del Virrey represente a Vuestra Majestad su agravio es justo y santo, y que Vuestra Majestad le oiga y haga justicia, pero que por fines particulares se dé oído a tumultuadores, notable desservicio de Vuestra Majestad pues es cierto que contra ellos se ha de valer el Virrey de la resta del Reino, y que el Duque quiera cartas para Vuestra Majestad de los unos y los otros en aprobación de su gobierno las ha de tener permitiéndoles delitos, dándoles oficios, no haciendo justicia de su madre y sustentando un gobierno peor en costumbres y desórdenes que el del turco, y es sin duda que habrá muchos Virreyes que aventuren antes su conciencia que su reputación, y quieren antes disculparse con Dios que con Vuestra Majestad. Confieso a Vuestra Majestad que en mí comienzo a hacer la experiencia por que muchos de los que han firmado y firmarán estas cartas son por unos desos tres pretextos y pensando los más dellos que me tienen obligado a mil disimulaciones, Vuestra Majestad tenga por cierto que en el remedio de lo que hoy pasa y asentallo para adelante tiene grande interés la conciencia de Vuestra Majestad llegando como hoy llega a su noticia. El remedio es necesario y fácil, y en cuanto al servicio de Vuestra Majestad ya estos quedan divididos entre sí mismos, que es lo que se debía pretender, y en lo que toca al gobierno y administración de la justicia y que no destruyan sus haciendas debe Vuestra Majestad por la mano, pues se compondrá todo con purgar Vuestra Majestad estas plazas de gente sediciosa dellas y esto se puede averiguar mandando al Conde de Lemos, al de Benavente y a mí, que todos tres informemos a Vuestra Majestad de que estos son y por los mismos. Los de las plazas le constará a Vuestra Majestad juntamente cómo han sido siempre estos mismos pocos más o menos, y que va de herencia de padres a hijos, y para lo por venir, ordenar Vuestra Majestad que sean electos de la ciudad los mejores y más ricos y los propuestos tengan los oficios de las plazas sin que en ellos pueda entrar quien no fuere feudatario, pues agora ni lo quiere ser gente de esta calidad ni ellos nombrarlos, y como el gobierno corre por mano de los más miserables y que no tienen otra cosa de que vivir sino de los oficios, no sólo es causa de todas estas desórdenes pero de ruina y empeño desta ciudad, ni de otro modo podrá salir del ruin estado en que hoy se halla, que cuando no se conociera por los papeles que a Vuestra Majestad se han enviado, basta decir que se gobierna por la más vil gente della.

Al Duque de Uceda escribió ponga esta carta en manos de Vuestra Majestad, porque yendo por otras hay tantos interesados en que esto no se remedie, que temo no llegue a oídos de Vuestra Majestad adulterado, pues como esta máquina es tan grande y se consume así lo que toca a los comestibles en que se distribuye gran suma de dinero como por las obras pías, tribunales de cuentas, arrendamientos y gabelas y pasa por mano desta gente, resulta gran comunicación con los que debieran advertir a Vuestra Majestad destes daños, que no es menos la cantidad que se trata que de millones, y así será acertado que sólo se comunicase por capítulos, y que pasase por los menos juicios que Vuestra Majestad

pudiese escoger, y aseguro a Vuestra Majestad que es lo que conviene al servicio de Dios, al de Vuestra Majestad, y al beneficio del reino. Dios guarde."

Puede verse por este texto que Osuna fue fiel al Rey en los tumultos de Nápoles, que podrían haber supuesto la independencia bajo su mando. Remito al proceso inquisitorial antes citado.

Una carta cifrada en parte por el rey a Osuna insiste en el tema, remitiendo a otra epístola anterior de 11 de abril de 1618 cuyo contenido adjunta y reitera, insistiendo en la rapidez con que quiere ver concluida la mencionada gestión de Sabioneda. La fecha de esta carta es de 21 diciembre de 1619. El descifrado adjunto dice lo siguiente:

"Descifrado de la carta de su majestad el rey de 21 de diciembre de 1619.

Viendo la instancia que el Duque de Mantua me ha hecho para que se concluya lo del trueco del Monferraz, dándosele la recompensa que fuere justo, se ha ordenado al Duque de Feria que trate deste negocio con la destreza y buena maña que tanto es menester, para que no sea causa de perturbar la paz de Italia, mostrándose tan interesado en ello el Duque de Saboya por lo que pretende en aquel estado, y porque se considera que para cualquiera resolución se hubiere de tomar en esto, importa mucho concluir lo de la compra de Sabioneda, pues aquella plaza parece que habrá de entrar en el trueco en caso de que se venga a hacer, disponiendo a la Princesa de Estillano para que el Príncipe su marido venga a efectuarlo."

Me parece interesante este texto cifrado, por cuanto se muestra la importancia estratégica que la plaza de Sabioneda tenía para el rey, de la que hace depender hasta la paz de Italia. Por otro lado creo es muestra de a lo que había conducido la política imperial española en esta su primera decadencia: a constituir una simple cuestión de trueques de posiciones en el tablero de ajedrez del mundo antes conquistado por el esfuerzo de las armas, y a emplear el dinero como medio de corrupción y forma de obtener rápidamente lo que se quería, lo que por otro lado sabrán hacer Osuna y su amigo Quevedo, según está ampliamente documentado, aunque en este caso compatibilizaron esta política cortesana de intereses con una actividad militar llena de audacia y valentía, y una buena gestión en la administración de territorios, como no se había hecho en el momento inmediatamente precedente. De todo ello se mostrará orgulloso Osuna, temperamento excesivamente fuerte para caer en la trama de la compraventa de terrenos y el trueque de posiciones, que es lo que se deduce del correo real.

En 10 de octubre de 1619 aún se ocupa el rey de esto en carta a Osuna:

"Al Duque de Osuna, Primo mi Virrey, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Nápoles. Aunque la mucha satisfacción que tengo del cuidado y atención que ponéis en todo lo que os toca y es de mi servicio, me asegura y alivia el que me podía darlo de la provisión de dinero que

de ese rey se ha de sacar en la forma que os he ordenado en el despacho último de 24 pasado, para el sustento de la gente que dél se ha enviado a Alemania, y estoy muy cierto de que habréis perdido punto en disponer lo que a esto os toca para el tiempo que es menester. Todavía por lo mucho que eso importa, he mandado que se os despache luego este correo para encargároslo de nuevo (como lo hago), pues según lo que el Duque de Feria avisa en sus últimas cartas de 24 del pasado, ya ha llegado aquella gente, y conviene lo que sabéis, estando aquellas cosas en apretado estado, prevenir que no les falte el socorro para que se saque della el servicio que se pretende, y se excusen con esto los inconvenientes que se pueden seguir de deshacerse toda, y que sólo haya servido el enviarla de gasto sin provecho y, lo peor de todo, amotinarse en la mejor ocasión, lo cual obliga a hacer muchos esfuerzos. En todo lo que hubiere menester, hasta sacar el dinero que se os ha avisado en aquella forma como lo espero de vuestro celo de mi servicio, que yo lo recibiré en ello muy particular, y me avisaréis luego de lo que se ofreciere. De Madrid a diez de octubre de 1619."

Hay una breve carta del duque de Osuna al rey, de 26 de diciembre de 1619 con el membrete "acerca de sustentar doce bajeles de alto bordo en este Reino". La carta muestra que frente a la pretensión negociadora y economicista del rey, está la actitud belicista de sus enviados en Italia. Puede verse por el texto de Osuna que dice así:

"Señor. Por la carta de V. Magd. de 28 de octubre he visto cómo es servido V. Magd. que haya en este Reino una armada de alto bordo de doce bajeles, y otra en el de Sicilia de seis, y por lo que a mí me toca, quedo mirando en la forma que esto se podrá establecer para que con el discurso del tiempo no falte en los medios, que es a lo que principalmente se ha de atender, y daré cuenta dello a V. Magd. para que mande lo que más fuera servido. Dios guarde a V. Magd."

Con el membrete de "Copia de carta del duque de Osuna mi señor para su Majestad. De Nápoles a 26 de diciembre de 1619. Venta de tierras para el sustento de la gente que está en Alemania." La carta es difícil de leer por la tinta corrida en varios lugares de la misma:

"Señor. Juntas he recibido la carta de V. Magd. de 26 de octubre en que manda que saque deste Reino el dinero necesario para el sustento de doce mil infantes y mil caballos, que ha de haber en la guerra de Alemania, porque de V. Magd. de venta de tierras que tiene, y otras del conde de Benavente mi tío de 24 de noviembre en que me escribe, que por cuanto el Consejo de Italia ha hecho consulta a V. Magd. de que no es posible sacar deste expediente cinco o seis millones que se presupone que importaría, se trata por agora tan solamente de la venta, comunicándolo con el colateral y sumaria, las que sin inconvenientes se pueden enajenar, y se envíe relación particular a V. Magd. para que habiéndola visto se me envíen los despachos de lo que se hubiere de vender. Al mismo punto

que tuve estas cartas llamé estos dos tribunales y les dí copia dellas encargándoles mucho que con la brevedad posible tratasen de lo que V. Magd. manda, y todos los días me junto con ellos para sacar cuanta luz se pudiera en beneficio de V. Magd., si bien está tan acabado, y vendido por mis antecesores, quanto V. Magd. tenía en este Reino así de ventas como de lugares para acudir a las necesidades que en el tiempo que fue gobierno hubo a favor de V. Magd., que será dificultoso sacar cosa de consideración, pero con lo que los tribunales hallaren haré correo a V. Magd. para que no se pierda tiempo en lo que se hubiere de hacer, que no es negocio para descuidarse: la paga de un ejército con mucha facilidad se puede alterar, y que tanto importa a la cristiandad sustentallo. Dios guarde a V. Magd."

De 26 de enero de 1620, una nueva misiva del rey a Osuna en cuyo membrete figura: "que se prevenga y acuda con el socorro a la gente que se ha enviado a Alemania."

Las cartas del rey se van haciendo cada vez más escuetas, lo que muestra indirectamente la desconfianza que va sintiendo cada vez mayor hacia la labor militar y política tan eficaz como independiente de su virrey. En esta figura en el membrete: "En respuesta de lo que le escribió con las cartas y respuestas del príncipe Filiberto". La carta dice así:

"Al Duque de Osuna, Primo mi Visorrey, Lugarteniente y Capitán General en el Reino de Nápoles. He visto dos cartas vuestras de 19 y 26 de octubre con las copias que acusan de lo que os escribió el Príncipe Filiberto mi sobrino, y le respondistes, y también las que tuvistes entonces del maestro de campo Don Pedro Sarmiento sobre la misma materia, con la relación de los forzados que se sacaron de las galeras de la escuadra de ese Reino, y quedo advertido de lo que contiene todo, y fue acertado lo que por vuestra parte hicistes para que no les faltase lo necesario mientras andaban con el Príncipe, que queda con cuidado de lo que decís y también la causa de lo que advertís en la materia de interpretar, por ser tan bien considerado. De Madrid a 26 de enero de 1620."

De 28 de enero de 1620 -la fecha concreta está casi borrada por el sello real superpuesto-, la siguiente carta del rey a Osuna:

"Al Duque de Osuna, Primo mi Visorrey, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Nápoles. El Gobernador Martin Marañón de la Peña, del hábito de Santiago, en quien he proveído el gobierno de Pomblin, os presentará los despachos que se le han dado para el uso y ejercicio de él. Yo os encargo y mando le hagáis poner en posesión de todo lo que han tenido y gozado sus antecesores, y que se le guarden y cumplan las mismas prerrogativas, preeminencias y aprovechamientos que a ellos, sin que le falte cosa alguna, que tal es mi Voluntad, por lo

bien que me ha servido, y que le honréis y favorezcáis en las ocasiones que se ofrecieren, ordenando también que sea asistido en todo lo que fuere menester para que lo de allí esté en la buena orden que conviene para su seguridad y defensa. De Madrid 28 de enero de 1620."

El rey busca la estabilidad pacífica en los territorios de Italia. Pero la labor de Osuna no va a contentarse con ser diplomática, como parece querer el rey, sino que significa una postura más belicosa, junto a una mejor administración económica de los recursos del lugar. Pero el rey parece cada vez más suspicaz por estas actividades del virrey.

De 6 de enero de 1620 otra del rey a Osuna en cuyo membrete figura: "que el embajador de Venecia se ha quejado de nuevo que no se cumple la orden que se dio para prender los uscoques, y que de nuevo han entrado a robar en el mar Adriático, que se remedie y ejecute la orden que se tiene sobre eso." Esta carta es muy importante, por cuanto muestra cómo Osuna actúa por su cuenta, permitiendo y alentando las incursiones de los uscoques con el fin de hostigar a la república veneciana, pese al interés del monarca español en que se mantenga una situación pacífica de statu quo. Sobre estas incursiones de los uscoques ha quedado constancia a través de las alusiones de las obras de Quevedo sobre los sucesos de Italia. La carta del rey dice:

"Al Duque de Osuna, Primo Visorrey y Lugarteniente y Capitán General en el Reino de Nápoles. El secretario Sr. Antonio de Arostegui²³⁶ os habrá avisado cómo este embajador de Venecia ha vuelto a quejarse de que no se cumple la orden que tenéis de prender a los uscoques que entraron en el Puerto de Brindisi los días pasados, y que restituyesen la ropa que habían tomado, pero ha dicho que han vuelto a salir al Mar Adriático robando y haciendo los daños que pueden con banderas mías y vuestras: y aunque esto no se puede creer del cuidado y de celo con que miráis todas las cosas de mi servicio, y el que debéis tener de que se excuse todo lo que a venecianos les puede dar causa justa de queja. Todavía he querido advertiros dello para que si ha habido hoy algo que remediar en esto, hágase luego y así os lo encargo mucho y que se ejecute puntualmente la dicha orden que se os envió más ha de ocho meses sobre ello, en que yo seré muy servido por los muchos inconvenientes que se siguen de lo contrario, y avisaréisme de lo que se hiciere en esto. De Madrid a 6 de enero de 1620."

Podemos comprender ahora uno de los motivos de la caída en desgracia de Osuna. Los sucesos de la conjuración de Venecia, a los que he aludido suficientemente en este estudio, muestran la independencia y criterio propio, en contra de las órdenes del rey, con que actúa Osuna contra Venecia, a la que trata con hostilidad militar. El rey por el contrario, parece partidario de mantener la situación en un equilibrio de paz, ignorando quizás la actitud poco amistosa de Venecia hacia la corona. Felipe IV, cuando llegue a gobernar más tarde, quiso desde un primer momento tomar todas las riendas sueltas del poder que habían quedado excesivamente a su arbitrio, como el caso

²³⁶ Figura como secretario este personaje en las firmas de la mayor parte de las cartas del rey a Osuna, dado su cargo.

de Osuna, que está demostrado -veáse por ejemplo el libro *Vida turbulenta de Quevedo* de Astrana- intentó una operación de castigo con un buque contra Venecia, pero fue descubierto, con la consiguiente represión por parte de la República, que maquiavélicamente culpó de las ejecuciones al propio gobierno español -remito al trabajo de Aureliano Fernández Guerra que he referido antes.-

Las cartas del rey son cada vez más escuetas. Así en otra de 24 de febrero de 1620:

"El Rey al Duque de Osuna, Primo mi Virrey, Lugarteniente y Capitán general del Reino de Nápoles. He recibido vuestra carta de 16 de octubre, y según lo que avisáis de la prisa que dábades al cardenal de Borja para que enviase la persona a quien habíades de entregar la ropa y mahonas que tenéis ahí de la presa de venecianos, me aseguró que se habrá concluido esto, pero por si no lo estuviere, os encargo de nuevo, ora de tiempo en ello, que así conviene a mi servicio sin dar lugar a más dilaciones ni a otra cosa. Del Pardo a 24 de febrero de 1620."

Puede verse que el rey parece enojado, y quiere hacer valer su autoridad sobre Osuna. De aquí a la caída en el favor de su inmediato sucesor va a haber un paso.

Del mismo día, aún más escueta, otra carta real que es otra orden imperiosa:

"El Rey al Duque de Osuna, Primo mi Virrey, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Nápoles. He entendido que las galeras de la escuadra de España están con mucha falta de remos, y así os encargo y mando que la partida dellos que dejó comprada ahí el Marqués de Santa Cruz la enviéis con la primera y más segura ocasión que se ofrezca, y asimismo la cantidad de jarcia que dejo concertada y librada, que yo seré muy servido dello. Del Pardo. A 24 de febrero de 1620."

De 20 de marzo de 1620 una misiva más extensa. El membrete tiene un largo título, quizás para asegurarse se comprenden bien las ordenes del rey: "Que ha ordenado al Príncipe Filiberto restituya a las galeras desta escuadra los forzados que tomó, o los más que se queda, que se dé libertad a los que tuvieren cumplido el tiempo de su condenación. Que V. E. restituya los forzados que de las galeras de Sicilia estuvieren en éstas, y al conde de Castro ordena envíe a las de acá los que dellas estuvieren en las de aquella escuadra, y que si hecho esto hubiere falta, se hagan buenas voyas,²³⁷ y que para excusar gastos se ordene a los tribunales despachen brevemente las causas de los presos,

²³⁷ En este membrete con "v", que es lo más correcto, pero luego el rey lo cita con "b". No se encuentra el vocablo en *Tesoro* de Covarrubias; la respuesta está como BUENA VOYA en *Diccionario de Autoridades* ("BUENA VOYA.- Es el remero, que haviendo ido forzado, y cumplido su tiempo, se queda voluntariamente por su salario a remar en Galeras: o el que sin aver sido forzado se alquila para este ejercicio: llámase así por aver los Españoles corrompido la voz Italiana 'Buona boglia', que quiere decir espontánea voluntad, en ésta de buena voya." En José Luis Alonso Hernández, *Léxico del marginalismo del siglo de oro*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977, la voz VOYA, buena (p. 785), encontramos la definición más acertada: "Del it. BUONA VOGLIA. El preso a galeote que iba en las galeras por su propia voluntad y sin estar condenado a ello.", citando ejemplos en *G. De Alfarache* (II, I, VIII), *Quijote* de Avellaneda, *Estebanillo*, etc.

y envíen a galeras los que merecieren ser condenados a ellas". La carta en cuestión del rey dice así:

"El Rey al Duque de Osuna, Primo mi Visorrey, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Nápoles. He recibido una carta de 19 de octubre con los papeles que vinieron con ella tocantes a los cuatrocientos forzados que el Príncipe Filiberto mi sobrino sacó de esas galeras, y lo demás que se ofreció en estas cosas en la jornada que hizo a Levante el verano pasado, y por las causas que decís de la falta que hacen escribo agora mi sobrino os los haga volver todos o los más que se pueda, y porque conforme a justicia y conciencia no se pueden detener los que han cumplido el tiempo de sus condenaciones, sobre que tengo dadas las órdenes que sabéis, os encargo la déis precisa para que se pongan en libertad los que así hubieren cumplido, y que también se restituyan todos los que de las galeras de Sicilia estuvieren en esas y pretendieren volverse a las de la escuadra de aquel Reino donde fueron condenados, para que puedan seguir su causa, y al conde de Castro escribo haga lo mesmo con los forzados que de esas galeras estuvieren en las de Sicilia, y si cumplido con esto hubiere tanta falta de remeros en esas galeras, que sea forzoso echar mano de buenas boyas, se podrá hacer, pero por lo que conviene excusar gasto en todo lo que se pudiere, daréis orden a la vicaría y demás partes del Reino sentencien las causas de los que estuvieren presos con toda brevedad y envíen a galera todos aquellos que por sus delitos merezcan ser condenados a ellas, conforme a justicia y no de otra manera, que yo seré muy servido dello y de que pongáis particular cuidado en que se prevenga y ponga tan en orden esa escuadra como conviene. De Madrid a 20 de marzo de 1620."

El 20 de marzo de 1620 otra breve misiva real. El membrete de 24 de abril dice: "Encarga a V. E. la prevención destas galeras, que al Papa y Potentados pida las suyas por mano del Príncipe Filiberto." Y el texto de la carta reza así:

"El Rey al Duque de Osuna, Primo Visorrey, Lugarteniente y Capitán General en el Reino de Nápoles. Aunque hubo mucho cuidado y el veer el tiempo tan adelante, me asegura que no le perderéis en que las galeras dessa escuadra estén prevenidas y en orden a acudir a lo que se ofreciere, y juntarse en Mecina como se suele con las demás del Papa y Potentados si fuere necesario. Todavía he querido encargaros mucho hagáis que no se pierda punto en lo que os toca, procurando acrecentar el número de galeras en esa escuadra todo lo posible, y que puedan salir a la primera orden que se os enviare, y a Su Santidad y los Potentados escribo por mano del Príncipe Filiberto mi sobrino, pidiéndoles las suyas, y así haréisme de lo que en ello se fuere haciendo. De Madrid a 20 de marzo 1620."

El 20 de marzo de 1620, con membrete: "Que V. E. observe las órdenes que están dadas, para que los virreyes deste Reino y del de Sicilia no tengan bajeles propios redondos, ni de remo, y que avise V. E. del recibo destas." Dice así:

"El Rey al Duque de Osuna, Primo Vissorrey, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Nápoles. Diversas veces os he escrito los muchos inconvenientes que resultan de tener bajeles propios así redondo como de remo los mis Virreyes de ese Reino, y el de Sicilia, y también tenéis entendido las órdenes tan apretadas que sobre ello están dadas, y aunque de Vuestro celo de mi servicio me prometo que por Vuestra parte atenderéis al cumplimiento de lo que os toca con particular cuidado, como cosa tan necesaria que la experiencia ha mostrado y va mostrando cada día más, cuán dañoso ha sido esto, todavía he querido ordenáoslo precisamente (como lo hago), que en ninguna manera se haga cosa en contrario dello, porque Mi Voluntad y lo que conviene es que se observen y guarden puntualmente esta y las demás órdenes dichas, y avisaréisme de su servicio, y de cómo quedáis advertido dello, para ejecutarla, que yo seré muy servido de que así lo hagáis. De Madrid a 20 de marzo 1620."

En fin, el rey parece decidido a limitar la autonomía guerrera de su virrey y a que se someta a sus indicaciones en materia de podería naval, que era el que fundamentalmente utilizaba para sus actividades guerreras. Es su reacción ante los sucesos de Venecia de 14 de mayo de 1618, los tumultos de Nápoles y las correrías de los uscoques.

De 23 de marzo de 1620:

"El Rey al Duque de Osuna, Primo mi Virrey, Lugarteniente y Capitán General en el Reino de Nápoles. El capitán don Juan Beltrán me ha dado el memorial (de que aquí va copia), suplicándome por lo que en él se refiere le mandase volver la compañía que ahí tenía y proveístes en otro, o que se de dé otra, y para tomar resolución en esto os encargo me informéis de lo que ha pasado y se os ofreciere, en el caso para que visto, mande lo que más convenga. De Madrid a 23 de marzo de 1620."

Sigue el memorial del citado capitán, que no reproduzco por no tener mayor interés.

Otra de 23 de marzo de 1620:

"El Rey al Duque de Osuna, Primo mi Vissorrey, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Nápoles. La Duquesa de Sessa Doña Juana de Córdoba, me ha referido que de la venta que ahí tiene se le están debiendo treinta y tres mil ducados, suplicándome por la necesidad en que se halla, y en la que de nuevo la pone el socorro que hace a Don Gonzalo Fernández de Córdoba su hijo, que va agora a Flandes, con la

gente que sabéis mande que se le pague la dicha suma, y por las muchas causas que hay para dar satisfacción a la Duquesa por quien es, lo que estimo su persona y la consideración que se debe tener a los muchos méritos del Duque su marido, os encargo la hagáis pagar todo lo que se le debe, dando para ello la mejor forma y traza que se pudiere, y yo seré muy servido dello. De Madrid a 23 de marzo de 1620."

De 27 de marzo de 1620, con este membrete: "Que V.E. observe los siete oficios y titulados deste Reino, sus preeminencias y lo que se ha acostumbrado, en razón del tratamiento que se les ha hecho a ellos, y sus mujeres, cuando vienen a Palacio." Dice así la carta:

"El Rey al Duque de Osuna, Primo mi Visorrey, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Nápoles. De parte de los siete oficios y titulados de ese Reino ha días que se me han dado memoriales representándome que el Conde de Lemos, vuestro antecesor en ese cargo, empezó a introducir algunas cosas en gran perjuicio de sus preeminencias y de la costumbre antigua que ha habido en razón del tratamiento que se les ha hecho a ellos y a sus mujeres cuando iban a Palacio, y en la forma de las audiencias, diferenciando a los Grandes dellos contra sus prerrogativas, y que esto se va continuando sin que lo mande remediar, y por los inconvenientes que suelen causar novedades de esta calidad, he querido encargaros (como lo hago) que informándoos muy particularmente de la costumbre antigua que ha habido en todo lo referido, la guardaréis y observaréis usando en la ejecución de Vuestra prudencia, procurando que todos den con satisfacción, y que no se haga novedad en lo dicho, ni en que haya piezas nuevas para aguardar las audiencias quitándoseles, sino que todo corra como solía en tiempos pasados, que yo seré muy servido de que me aviséis de la forma en que lo dispusiéredes. De Madrid a 29 de marzo de 1620."

En fin, aunque se trate de una cuestión de protocolo, éstas eran muy importantes en aquel tiempo, porque reflejaban el estado o puesto que se ocupaba en la corte, de relevancia muy significativa. El rey no quiere conferir excesivas excepciones en el tratamiento a sus virreyes en Nápoles y Sicilia, sino que tienen que ser considerados como cualesquiera otros miembros de la corte. Es una nueva llamada de atención que muestran la suspicacia del monarca respecto a la autonomía de Osuna, que indudablemente le preocupaba en estas fechas.

Me llama la atención que la única relación entre Osuna y el rey en esta época, tenga como motivo recomendaciones puntuales a cortesanos, y cuestiones nimias. ¿Dónde estaba la política de altos vuelos que ejerció Felipe II? ¿Qué ha sido del imperio español, cuando su rey se ocupa de estos temas triviales solamente, y de mantener una situación de equilibrio aparente que enseguida va a ser rota por las fuerzas políticas emergentes, como sabiamente viera Osuna? La visión que tiene Osuna de la política española en Italia, de cómo debe ser, es mucho más arriesgada que la del rey, indudablemente. Y si traigo aquí estas cartas del monarca, es simplemente para justificar este aserto, que creo evidente se deduce de la correspondencia. El rey está

preocupado por la independencia que adquiere Osuna, incluso por cuestiones de protocolo que deben contribuir a minar su rango, para que quede claro es él quien manda. Pero por otro lado no hay rastro de una política real con Italia, salvo la obsesiva manía de comprar la plaza de Sabioneda a que he hecho referencia al principio. De este modo tenía que ir en decadencia progresiva la monarquía española en el exterior, aquejada de falta de ideas y de impulso, que Osuna sí poseía.

Parece que el rey quiere evitar sucesos como los de la Conjuración de Venecia, que pongan en peligro su política de equilibrio, frente a la audacia de Osuna a quien quiere despojar de la flota con la que llevaba a cabo sus incursiones. En realidad puede comprobarse que la única política del rey en Italia es simplemente represiva respecto a las acciones bélicas de sus virreyes, buscando siempre la vía diplomática.

"El Rey al Duque de Osuna, Primo mi Visorrey, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Nápoles. Habiendo visto lo que volvisteis a referir en carta de 26 de diciembre, tocante a los tres capitanes que enviásteis a levantar gente, y considerando las causas que me representáis a propósito de lo que conviene que hagan la leva los dos que han quedado, por haber muerto el uno dellos, he mandado que se les den los despachos necesarios como se ha hecho, para que levanten en el Reino de Murcia, ordenándoles que se den toda la prisa posible para que puedan gozar del pasaje en las dos galeras de la escuadra en que vino Don Otavio de Aragón, de que he querido advertiros, y que convendrá excusar de aquí adelante el enviar a levantar gente por acá hasta tener orden mía para ello. De Madrid a 28 de marzo de 1620."

Nuevamente las cortapisas del rey a la política belicista de Osuna, un rey que no parece brillar ni por su inteligencia ni por su capacidad política para dirigir un imperio como el que estaba bajo su mando. En el membrete de la carta se ha resumido así claramente el mensaje: "Que se ha ordenado a los capitanes que envió allá V. E. que levanten sus compañías en el Reino de Murcia, y que convendrá de aquí adelante excusar el enviar a levantar gente, sin tener primero orden suya para ello."

Carta de 1 de abril de 1620:²³⁸

"Aunque por vía de mi Consejo de Italia se os ordena lo que veréis por el despacho que lleva este correo acerca del dinero que de ahí se ha de remitir a Alemania, y estoy cierto que no perderéis punto en lo que os toca, todavía he querido por ésta advertiros como he resuelto que Don Juan Vinas vuelva luego a Gerona, y desde allí atienda a la remisión del dinero que dese Reino el de Sicilia y Estado de Milán se ha de enviar a Alemania, y encargaros y mandaros (como lo hago) que luego que recibáis este despacho procuréis remitirle a cuenta del millón que os toca, la mayor suma que pudiéredes, de lo que tenéis prevenido por la feria de Plasencia, que será de 4 a 10 de mayo, para que por aquella vía se pueda cambiar para Alemania, advirtiéndole que si no lo remitís para entonces, no

²³⁸ Eludo a partir de ahora el tratamiento que da el Rey a Osuna, siempre reiterado, como "Primo mi Vissorrey, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Nápoles."

se podrá hacer hasta otra feria, que será tres o cuatro meses después, dilación que podría tener irreparables inconvenientes, estando ya el tiempo tan adelante; y el remitir a Génova o Milán el dinero desde ahí, no será de tanto beneficio para mi hacienda. Vos os daréis toda la prisa y buena maña que confío de Vuestro mucho celo de mi servicio, y avisaréisme lo que en cumplimiento desto hiciéredes, escribiendo a Don Juan Vinas a Génova lo de adelante, que yo seré muy servido dello, y lo que no pudiéredes remitir para esta primer feria²³⁹ que arriba dice, lo remitiréis en letras para la siguiente, para que con ellas podrá Don Juan Vinas tomar los expedientes que el tiempo aconsejare. De Madrid a 1 de abril 1620."

Osuna se ve así despojado de la escuadra, de rango protocolario excepcional, y ahora de parte de las ganancias dinerarias que ha conseguido en su virreinato. Esta es la única política del rey respecto a Italia. De hecho está utilizando los beneficios económicos de la buena gestión de Osuna en Italia, para sustentar los ejércitos de Alemania, que es el lugar que realmente le preocupa, tal vez por motivos de la expansión religiosa de corrientes ideológicas competitivas con la Iglesia católica.

También de 1 de abril una breve misiva:

"He visto todo lo que decís en Vuestra carta de 30 de enero, acerca de lo que se os ofrece en lo de Sabioneda, y pues apuntáis que hablaríades al Príncipe y a la Princesa de Estillano, y con lo que entendiédes dellos despacharíades correo, no ocurre que añadir a lo que os he escrito en la materia, sino esperar lo que avisáis para tomar la resolución que convenga. Pero será bien que estéis advertido que si para acabar de concluir la compra fuese necesario dar algo más de lo que se ha ofrecido, lo hagáis, pues las conveniencias de tener aquella Plaza son de la (ilegible por el sello) que se vee. De Madrid a 1 de abril 1620."

Increíble que tantos años después aún siga el rey obsesionado con la compra de Sabioneda. Es como si Osuna, concedor de la mentalidad del monarca, al verse presionado militar y económicamente en su independencia, se ofreciera a hacerle este último favor al cabo del tiempo para ganarse nuevamente su confianza.

De 3 de abril de 1620, con indicación en el membrete: "que se ordene no pase adelante el castillo que fortifican los Agianos en el estado de Pomblín." Dice la carta:

²³⁹ Remito al *Tesoro...* de Covarrubias, que identifica la voz "FERIA: mercado, aunque incluye en sí gran concurso de gente y mercaderías (...) Este día se promulgaban las leyes, porque con el concurso de toda la tierra fuessen notorias (...) Y si se ha de hazer algún mandato, se haze aquel día por el gran concurso de gente. Sin estas ferias ay otras de mercaderes, que tratan en grueso, y en ellas hazen sus pagas y cobran sus letras de cambio (...) Dar ferias, es de las cosas que vienen a la feria, dar algunas a las personas que tenemos obligación y voluntad." Y también: "Días de feria o feriados, se dezían los días de fiesta y de huelga en los cuales no se trabaja (...)" Remito a estas voces en el libro citado, que contiene rica información de estas costumbres, que perviven en España en la actualidad.

"He visto por Vuestra carta de 22 de febrero, y la que os escribió el dicho Don Miguel de Salinas, Lugarteniente del gobierno de Pomblín, el castillo que van fortificando los Agianos en aquel territorio, y la orden que habíades dado para que se tratase dello en el colateral y conviniera no haber consentido que pasara adelante la África, sino lo hubiéredes remediado como lo espero de Vuestro cuidado, y de lo de mi servicio, haréis que se remedie en la forma que mejor os pareciere, con presupuesto de que aquello no ha de pasar adelante, pues no conviene que se haga novedad en aquel territorio, y avisaréisme de la orden que tuviéredes para ello. De Madrid a 3 de abril de 1620."

Un vez más, la política minúscula y prohibitiva del rey con Osuna.

Nuevo correo de 3 de abril 1620:

"Las galeras de la escuadra de España están con tanta falta de remos, que aunque ha pocos días se os avisó dello, y que hiciédes encaminar luego a España la cantidad que dejó comprada en ese Reino el Marqués de Santa Cruz, al tiempo de su venida he querido agora encargaros mucho la brevedad, y que vengan en el primer navío para Cartagena, Alicante o Cádiz, que allí habrá orden para recibirlos, y avisaréisme de cómo esto se hiciere, de Madrid a 3 de abril de 1620."

De seis de abril de 1620:

"De parte de Juan Baqueda Pagán se me ha presentado que el Duque de Saboya libró en ese Reino a Felipe Pasán su padre doce mil ducados a cuenta de lo que el dicho Duque había de haber ahí, y que aunque esta partida se aceptó en mis libros y se hizo cargo della al Duque, no está pagada hasta agora, no obstante que de su parte se han hecho diligencias para el efecto, de que se le han seguido muchos daños y intereses, suplicándome atento esto y la dificultad que hay por allá en darle satisfacción de los dichos doce mil ducados, se los mandase consignar en juro o vasallos de ese dicho Reino, y que antes de tomar resolución en esto es bien tener entendido lo que hay y el fundamento y calidad de la deuda, he querido encargaros y mandaros como dispongo que enterándoos bien de lo que el dicho Pasán alegare, la forma en que acepto la libranza, y cómo se hizo cargo della al Duque, me informéis de ello con mucha particularidad, para que entendida su pretensión se provea lo que convenga. De Madrid a seis de abril 1620."

Puede observarse que ya aparecen problemas en la justificación de los pagos, cuestiones que hablan de irregularidades contables en las que el rey supervisa muy estrechamente, como buen burócrata, e informado por nobles que seguramente se quejan de Osuna ante la corona, también por motivos de enemistad e inquina.

De 7 de abril de 1620:

"A Don Juan Vinas he ordenado vuelva luego a servirme en la embajada de Génova, para que por su mano se remita el dinero que dese Reino, el de Sicilia y estado de Milán se hubiere de sacar para el socorro de Alemania, como se os ha avisado, y sabiendo vos también lo que importa abreviar lo que a eso toca, por depender dello el bueno o mal suceso de aquellas cosas, estoy cierto de que lo encaminaréis y dispondréis como conviene, y que cuando llegue a Génova el dicho Don Juan, hallará allí carta Vuestra con aviso de lo que podréis hacer, y del dinero que hay pronto para remitir a Alemania, pero por si no lo hubiéredes hecho, os lo vuelvo a encargar de nuevo que tengáis con él muy buena correspondencia, y que si acaso fuere a verse con vos sobre la materia, y a solicitar lo que a ella toca, le honréis y estiméis mucho, dándole entero crédito a todo lo que de mi parte os dijere, que yo seré muy servido dello. De Madrid 7 de abril 1620."

De 8 de abril de 1620:

"El Capitán Don Francisco de Solís Manrique, del hábito de Alcántara, vuelve a servirme a ese Reino con la compañía que proveísteis en él, y por el deseo que muestra de continuarlo, su calidad de servicios de sus pasados, y sus buenas partes, he querido encargaros le tengáis por muy encomendado para emplearle y honrarle en las ocasiones que se ofrecieren de su acrecentamiento, que yo holgaré de todo lo que por él hiciéredes. De Madrid el 8 de abril de 1620."

De 10 de abril de 1620:

"Después de lo que se os avisó con el correo último, que partió de aquí a propósito de las dos compañías que acá han levantado los dos capitanes que enviastes, se ha entendido por cartas del Duque de Feria la mucha falta de españoles que hay en Milán, y considerándose lo que conviene tener prevenido lo de allí en la sazón presente he mandado que las dichas dos compañías se encaminen a aquel estado en las dos galeras en que vino don Octavio, y las cuatro de Génova que agora vuelven a Italia, de que he querido advertiros, y que por la causa dicha ha sido forzoso y conveniente tomar este acuerdo, pues en ese Reino hay los españoles que son menester, y al Duque de Feria se ha avisado desto para que envíe a recibir la dicha gente a Vaya de Saona, donde habrá de desembarcar como se ha ordenado. Del Pardo a 10 de abril de 1620."

Por esta carta puede comprobarse cómo al rey le preocupa mucho más la situación estratégica de Milán que la de Nápoles -aunque tal vez porque veía más segura la plaza de nuestro virrey-, y acude a Osuna para requerirle tanto dinero como tropas, desarbolando de paso las actividades militares que por su cuenta desarrollaba el duque.

La misma compra de Sabioneda la estima en relación al mantenimiento de la plaza de Milán.

De 20 de abril de 1620:

"He recibido 4 cartas de 20 y 22 de febrero con las relaciones de avisos de Constantinopla que acusan, y quedo advertido de todo lo que contienen, y me tengo por servido del cuidado con que estáis de entender lo que pasa y de lo que decís a este propósito, y cuanto a lo que os escribió el conde de Castro excusándose de recibir la infantería italiana que le habíades de enviar, no se ofrece qué responderos, pues ya tiene esto diferente estado con lo que se ha ordenado. De San Lorenzo a 20 de abril de 1620."

Puede observarse también cómo el duque actúa con el rey como un leal servidor, y le ofrece su ayuda, como por otro lado era su obligación, sobre todo en materia dineraria y por supuesto de tropas. La actitud de Osuna es de una gran fidelidad a la corona, de la que fue fiel soporte en las tierras italianas, aunque dicha corona le correspondió de modo injusto en cuanto murió Felipe III.

De 20 de abril 1620:

"Alexandro de Macedonia, que ahí está como sabéis, ha enviado unos papeles en que da cuenta de las cosas de Albania y Macedonia, y lo que desean los naturales de aquellas provincias, que se conozca la voluntad que tienen de que se haga lo que han propuesto, y que él está dispuesto a acudir a lo que se le mandare en esta materia, y juntamente ha representado la mucha necesidad con que se halla por no pagársele el entretenimiento de cincuenta escudos que le señaló el conde de Lemos, y yo he mandado se le escriba acuda a vos, de quien entenderá lo que se ofrece, y así os encargo que en lo que toca a lo de Albania y Macedonia le digáis que se irá mirando con mucho cuidado en ello, deseando ver aquellas provincias fuera de la tiranía que padecen, y en lo de la paga de lo que se le debe haréis lo que os pareciere más conveniente a mi servicio, que yo os lo remito como a quien está enterado de lo que es bien se haga. De San Lorenzo a 20 de abril de 1620."

Puede comprobarse que, a la hora de la verdad, el rey acude a Osuna como a persona de confianza para solucionar los problemas que empiezan a surgir cerca de Italia. Parece en todo caso que la política de Felipe III en esta última época fuera más activa, a tenor de estas cartas.

De 22 de abril de 1620:

"He visto por una carta de 22 de febrero el cuidado con que íbades disponiendo lo del encaminar la gente que dese Reino ha de pasar a Flandes, y la forma en que pensábades embarcalla, y espero que cuando llegue este despacho lo tendréis dispuesto y prevenido todo de manera

que pueda partir luego a Lombardía, si ya no lo hubiere hecho, pues el paso y lo demás que es menester está prompto por Saboya, y porque el pasaje se haga en una embarcación, escribo a la República de Génova os envíe luego galeras para ese efecto, como lo veréis por la copia que aquí va, pues con ellas la de la escuadra dese Reino y las del cargo del Duque de Jursi y los navíos redondos que también hay en ese dicho Reino, habrá bastante embarcación para la dicha gente, y también la tendréis para venir vos a España, trazándolo como os pareciere mejor, y seré muy servido de que ganéis todo el tiempo posible en encaminar esa gente, pues veis lo mucho que importa que llegue cuanto antes a Flandes, como yo lo fío de la atención y cuidado que ponéis siempre en las cosas que tanto convienen a mi servicio, advirtiéndole que aunque hayáis juntado el dinero que es menester para pagarla, no es bien se haga enteramente, pues esto podría ser causa de deshacerse la gente, sino darles lo que os pareciere a cuenta de lo que han de haber, y el gasto de las etapas habrá de ser hasta Borgoña solamente, que de allí ha de correr por cuenta de Flandes, y así se advierte al Archiduque Alberto su hermano, y también al Duque de Feria, y avisaréisme de que se hiciere, porque me tiene con cuidado el estar en tiempo delante. De Madrid, a 22 de abril 1620."

Puede verse que el rey confía en Osuna, más ahora en que le ve con deseos de retornar a España, quizás ya enfermo y deseoso de recibir el agradecimiento -¡qué agradecimiento será!- por los servicios prestados. Al rey le preocupa ahora profundamente la situación en Alemania y Flandes, y comienza a actuar como señor de los ejércitos recabando la ayuda de Osuna.

Unida a esta carta, un escrito más apresurado que la completa, sin encabezado, y que dice lo siguiente:

"Por lo que importa para el buen suceso²⁴⁰ de las cosas de Alemania, el prevenir las de Flandes, y para la gente que he mandado encaminar de Nápoles a aquellos estados llegue con brevedad, he ordenado al Duque de Osuna que la envíe luego a Lombardía en las galeras de aqueso Reino y las del cargo del Duque de Jursi, y por si no bastaran y haya en su pasaje la brevedad que tanto conviene, holgase mucho que Vuestras galeras acudan también a esto, y vayan con las demás por la otra gente que se detendrán tan poco tiempo en aquélla, que en ello recibiré particular complacencia, como os dirá más particularmente el Duque de Jursi y Juan de Ossa mi criado, de Madrid a 22 de abril 1620."

Del mismo día 22 de abril de 1620, otra carta del rey a Osuna:

"He recibido una carta de 23 de febrero, y visto por ella lo que el Cardenal Borja me escribió en el mismo correo el acuerdo que habíades tomado en vuestra salida, habiéndola diferido por enviar primero la gente que ha de pasar a Flandes, y según lo que escribís es de creer que habréis

²⁴⁰ Galicismo: "éxito".

encaminado la primera embarcación, pero si no se hubiere hecho, dispondréis su pasaje en las galeras de ese reino, las de cargo del Duque de Jursi y las de la República de Génova, pues bastarán para que toda la gente venga de una vez, y si no fuere bastante embarcación, os valdréis también de los navíos que allí hubiere, y vos gozaréis del mismo pasaje de galeras hasta Génova, y de allí vendréis en las que os pareciere harán menos falta por allá, abreviándolo todo lo posible por si obligaren los avisos de Levante a que se junten todas en Mecina; y al cardenal de Borja se le ordena que se acerque a Gaeta o Proxita para que pueda veros antes de vuestra partida, y enterarse de lo que convinieren, y que si dejare a la Duquesa una mujer, tenga con ella la cuenta que es razón, advirtiéndole no la desacomode de su vivienda, sino que él esté en otra casa donde suelen vivir algunos virreyes los veranos. Vos me avisaréis de cómo lo hubiéredes dispuesto todo, y de vuestra partida para acá, de Madrid a 22 de abril de 1620."

El rey tiene la delicadeza de ocuparse de los detalles de la partida del Duque, cuya presencia en la corte parece quitarle un peso de encima, a la vez que le es de una enorme utilidad su aportación de dinero y tropas para una situación difícil en Alemania y Flandes. El rey se ocupa hasta del lugar en que tiene que alojarse el cardenal Borja, que no sea la casa de la duquesa de Osuna. Por otro lado, puede observarse al principio de la carta la honradez de Osuna, que debía ya estar enfermo y deseoso de llegar a España, pero prefiere, en cumplimiento de su deber para con el rey, embarcar antes las tropas que el monarca necesita para Flandes. Indirectamente conocemos mucho de la personalidad y valores humanos de Osuna, patentes en estos hechos. El servicio que hace al rey en un momento que parece delicado, es de suma importancia. Él sabía como soldado la relevancia que tenía cubrir con suficientes tropas y dinero una operación militar en un momento de apuro, como el que parece preocupar al rey en este momento, en que finalmente pasa directamente a la acción bélica preparando el avituallamiento de una ofensiva.

De 9 de mayo de 1620 es una misiva más breve en la que se lee:

"Con Don Octavio de Aragón me escribió lo que íbades haciendo en lo de Sabioneda, y aunque sé bien que no habiéreis perdido punto en ello, todavía por lo que cada día se va echando de ver la importancia y la conveniencia que tiene para mi servicio, y todo lo que se puede ofrecer como sabéis, he querido volver a encargaros como lo hago, pongáis tan particular cuidado en ese negocio, que antes de vuestra venida lo dejéis en el buen estado que se espera, para que se encamine, lo que se desea por las causas dichas, que yo seré muy servido dello, y que me aviséis de lo que hubiere resultado de las diligencias que últimamente íbades saliendo, y si antes de vuestra partida no lo hubiéredes asentado, dejaréis advertido de todo al cardenal Borja, para que prosiga en la ejecución dello. De Aranjuez, a 9 de mayo 1620. Yo el Rey."

Me parecen de sumo interés estos testimonios. Tanto el rey como Osuna parecen darse cuenta de que llegan al final de sus días. Osuna, enfermo, quiere volver a España

y sabe del interés obsesivo que por la plaza de Sabioneda tenía el rey: parece querer hacerle un último obsequio político, despertando por su parte el interés por una cuestión tan larga -desde la época de Lemos se estaba tratando estérilmente-, cuya gestión estaba olvidada desde hacía tiempo. Es interesante ver a dos políticos avezados, el monarca y el duque, entendiéndose entre líneas en estas cartas del rey, en el umbral de los últimos momentos de su existencia. Con la muerte de ambos acababa parte de la luz de un imperio a cuyos destellos parecen querer aferrarse en un último servicio, de Osuna al rey, del rey a la causa imperial.

En 25 de mayo hay otra carta del rey:

"El Rey mi señor y Padre que haya gloria, conociendo las veras y afición con que el cardenal Sforza acudía a lo que se le ofrecía en Roma, encomendó la protección de su persona y casa a sus ministros en Italia, y porque esto lo ha ido siempre continuando el cardenal, dando cada día mayores muestras de su celo a mi servicio, y es justo que conozca lo que yo le estimo por ello, y se le vea con demostración y efecto la confianza que de él hago, he querido encargáros y mandaros tengáis con él y su casa toda buena correspondencia, honrándole y estimándole en todas las ocasiones que hubiere, como lo merece, y valiéndoos de él en las que se ofrecieren de mi servicio, de manera que conozca la estimación que hago de él y de la afición que ha mostrado siempre a mis cosas, de lo que seré servido dello. De Madrid a 25 de mayo 1620."

El rey parece estar satisfecho con Osuna por su ayuda en la leva de tropas, y le encarga ahora una misión diplomática. Fue, efectivamente, más un rey diplomático que de genio militar. El rey, como es sabido, moriría pronto, el 31 de marzo de 1621.

Pero hay algunas cartas más del rey a Osuna todavía. Así esta de 29 de mayo de 1620:

"Por febrero del año pasado os ordené embarcáredes luego a Argel por medio de los turcos, que están detenidos ahí, un chaus y un capuchi de la casa del turco con recados necesarios de Constantinopla que los ejecutase, para que por esa vía se consiguiese la libertad del mercedario fray Bernardo de Monroy y la de los cristianos que tiene con él padeciendo tanto tiempo ha (como sabéis), supuesto que la muchacha que está en la barca y se habrá pedido para este efecto, no se le podrá dar por ser cristiana, y porque agora escribe el otro fray Bernardo de Monroy, en carta de 23 de marzo, representando sus grandes trabajos y persecuciones, y de la otra gente que está con él, y que por no haber ido el verano pasado más de una carta simple del capitán Bajá, no hicieron caso en Argel ni respondieron a ella. He querido volver a encargáros (como lo hago), tratéis de que por medio de esos dos turcos que ahí tenéis se haga esta diligencia sin ninguna dilación, pues de otra manera no se conseguirá la libertad de aquella gente, que yo holgaré mucho del cuidado que en ello pusiéredes, por ser cosa tan piadosa y justa, y avisaréisme de cómo se hubiere hecho. De Madrid a 29 de mayo de 1620."

El monarca parece ofrecer de nuevo la confianza a Osuna, esta vez no para un asunto guerrero sino filantrópico, quizás porque ve la inanidad de la guerra y el valor de la vida de los hombres, intentando una misión de rescate de cautivos a través de negociaciones. Es una hermosa forma del rey de afrontar el crepúsculo de su vida, y ofrecer últimos servicios, tan humanos, al duque de Osuna.

Pero podemos observar la constante correspondencia del rey con Osuna, de quien siempre ha estado muy pendiente -antes con cierta desconfianza hacia su temperamento fuerte-. El rey se apoya en Osuna, y ahora le ofrece su gratitud por los servicios prestados. Así el 30 de mayo de 1620 escribe de nuevo:

"El Duque de Feria me ha escrito cómo tenía presentadas ya las japas, y dispuesto el paso para la gente que de ahí se ha de enviar a Flandes, y el cuidado que le daba la tardanza della, por estar el tiempo tan adelante, y que si bien le habíades avisado como quedábades despachándola, no había a los primeros deste, nueva de que hubiese partido de ese Reino, cosa que me da mucho cuidado por la prisa que dan de Flandes y la falta que allí hace, siendo el nervio principal del ejército que en aquellos estados se ha de formar, y considerarse que cuando llegue allí, y irá tan tarde y deshecha que sea de poco servicio, y aunque del mucho celo que vos tenéis del mío y de la diligencia con que disponéis todo lo que pasa por vuestras manos, me prometo que no habréis perdido punto en ejecutar lo que acerca desto se os ha ordenado, todavía he querido avisaros con este correo el cuidado con que quedo, y encargaros y mandaros (como lo hago) que si la dicha gente no fuere partida, hagáis que se despache luego sin perder una hora, y os vengáis con ellos hasta Génova como se os ha escrito, y si fuere ya partida, también podréis veniros luego en conformidad de la licencia que he mandado daros, que en lo uno y en lo otro seré muy servido de vos, por lo que es menester acá de vuestra persona, y entenderse que el cardenal de Borja, según lo que ha escrito, estará ya en Pulol, y podrá atender al gobierno dese Reino y a la ejecución de las órdenes que se os han enviado sobre diferentes materias, de que le dejaréis bien enterado y advertido, y avisaréisme luego de cómo lo hubiéredes ejecutado. De Madrid a 31 de mayo de 1620."

Nueva carta el dos de junio de 1620:

"He visto lo que me escribís en vuestra carta de 20 de enero, por doña Catalina Ortiz, hija del capitán Francisco Cordobés, y por los muchos y particulares servicios de su padre, y la necesidad con que la ha dejado como decís, tengo por bien de que se le pague en ese Reino lo que constare que se quedó debiendo a su padre del tiempo que me sirvió en Flandes, yo os encargo y mando déis la orden que para ello fuere necesaria, y haréis avisar a los oficiales de Flandes como ahí se le paga a la dicha doña Catalina Ortiz lo que allí se quedó debiendo a su padre,

para que no se cobre dos veces, que tal es mi voluntad. De Madrid a dos de junio de 1620."

Nuevamente, a instancias ahora de Osuna, vemos al rey con una preocupación caritativa y filantrópica, bien distinta de las de las primeras cartas.

Hay algunas cartas de Osuna que se conservan, de estas fechas, en el citado Archivo Histórico Nacional (Sección Nobleza), en Toledo. Así la siguiente:

"Señor: El Duque de Osuna suplica a V. Magd. mande al Conde de Italia que se haga traer fes del consistorio colateral y del de Santa Clara de todos los pleitos que se han despachado en tres años de su gobierno, lo que sabía que duraban y la calidad dellos. Y se haga comparación de seis años antes de su gobierno, para ver si en estos tres ha habido más excedente de negocios que en seis, y que el colateral y gran corte de la Vicaría envíen fe de los dél nos han sucedido en él estos tres años, y de los cancelados ha habido en Vicaría, y saquen otros tres de igual que otro Virrey para ver en qué ha habido más delitos en la ciudad y más presos en la Vicaría. Que el tribunal de la sumaria envíe de lo que han subido los arrendamientos de V. Magd. y de los dineros de Flandes que se han cobrado, y haga el mismo cálculo en los arrendamientos de otros virreyes y en Flandes de sus tiempos. Que se envíe a V. Magd. el número de galeras ha habido arrendadas y díganse de remos. El número de bajeles de a bordo y de marina. Los sueldos de marineros y nolito²⁴¹ de bajeles, y a como se cobijaban en tiempo de otros virreyes. La gente de remo que ha muerto cada año en galera y la que por otros tres años de cualquier gobierno ha muerto. La calidad de bastimentos que ha comido la gente de guerra de remo y marinera, y si se han perdido algunas por mal acondicionadas. Los servicios que estas galeras y bajeles han hecho; de donde conocerá V. Magd. las faltas que en su gobierno no ha habido."

Es muy interesante este texto, que viene presentado por el escribano en el membrete como "Memorial del Duque de Osuna para el Rey (...) suplicando a V. Magd. Envíe pedir fees de las actuaciones de cómo se ha gobernado este Reino (...)" Es una especie de auditoría la que parece pedir Osuna, para justificar los beneficios de su mandato como virrey de Nápoles, que quiere comparar con el de otros virreyes. Hay aquí el sano orgullo de un hombre de acción, resolutivo, eficaz gestor que no se va por las ramas, ni es amigo de entablar largos parlamentos de correspondencia al uso cortesano, sino que prefiere presentar en su defensa la eficacia de los hechos realizados. El memorial va sin fecha, pero al estar ubicado al final del legajo, y por el sentido que tiene, debe entenderse es un rendimiento final de cuentas de una labor realizada al servicio del rey.

Otra carta breve de Osuna al rey, en la que se muestra como buen y sagaz diplomático:

²⁴¹ *Diccionario de Autoridades*: "NOLITO: Lo mismo que flete". *Tesoro...* de Cobarruvias: "El flete que uno paga por el pasaje en el navío, *quasi* naulito, *latine* *naulum*."

"Señor. Habiendo entendido que pasaba por esta ciudad un caballero inglés, llamado Don Juan de Ayers, a Constantinopla por embajador extraordinario de su Rey, procuré con mucha destreza sacarle qué negocios llevaba, y él hubo poco menester para decillo, porque lisamente dijo que su embajada consistía en procurar encaminar cuantas conveniencias pudiere para su amo, y particularmente que el turco ayudase al Palatino del Rhin y sus aliados en los rumores presentes de Alemania, y me ofreció de avisarme de lo que fuese ofreciendo. Hice mis diligencias para ganalle regalándole, y dando orden que de aquí al Cabo de Otrento no gastase nada con su persona y criados, y que allí al embarcar se le diese toda comodidad para su pasaje hasta el Zante, de donde proseguiría su viaje por tierra, y me ha parecido dar cuenta desto a V. Magd. por cosa digna de su noticia. Dios guarde a V. Magd."

Hay también copia, que no original, de otra carta de Osuna, al final del legajo, que transcribo:

"Señor: Las plazas en Lombardía se han asentado y Veneciana con el rey de Bohemia también se ajustan. En estas ocasiones he servido a V. Magd. lo más que he podido, socorriendo con cuatro mil y quinientos infantes y mil y setecientos caballos a Don Pedro de Toledo, y ofreciéndole de nuevo, como V. Magd. mandara ver por la carta que le he escrito, dos mil infantes, y mil caballos con que reforzar el ejército la primavera. En el mar Adriático he metido a V. Magd. diez y ocho bajeles de alto bordo, y treinta galeras con que el Rey de Bohemia ha podido resistir el sitio de Pradozca, y sustentado sus marinas, pues he tenido embarazadas todas las fuerzas venecianas a la defensa de esta armada, y a la asistencia del Duque de Saboya, estorbándoles el tráfico de su golfo, tomádoles una galera de guerra, dos galeazas de mercancía con ochocientos mil ducados de presa, y restaurando a V. Magd. en la posesión que tantos años ha estaba perdido, no osando entrar en aquel golfo ningún bajel de V. Magd., siendo todas aquellas marinas del Reino, a todo esto sin haber tenido ninguna ayuda en asistencia, y allá he vuelto a enviar para el estorbo de los holandeses que vienen, a dieciocho bajeles redondos con dos mil quinientos hombres de guerra sin la gente de mar, y pues ya en Italia se gozara de la quietud que destas partes se espera, suplico a V. Magd. sirva de darme licencia para irme a mi casa, que por la ausencia de diesiete años la tengo perdida, así la hacienda como vasallos, y obligación precisa a mirar por ellos. Servirá V. Magd. de darme juntamente licencia para que pueda hacerme de nueve bajeles redondos con que me hallo, la de mi hacienda y ganada a corsarios, tres galeras y la marinería que tengo en ellas, también ganadas en corso, libradas de mi hacienda, y si V. Magd. no gustare de concedérmela, podrá servirse de todo. Yo dejo 2.600 españoles, la mejor soldadesca que en ninguna parte tiene V. Magd., así de tierra como de mar, y todos los capitanes y oficiales de las colonias, gente que ha seguido mi fortuna, y yo aseguro lo que se les encargare sin mucha particular, y oficiales reformados del mismo servicio. Mil napolitanos, una compañía de 200 mosqueteros tudescos, 200 irlandeses y 300 hombres de naciones soldadesca plática.

Todo esto he puesto en esta disciplina en un año, habiendo hallado este tercio con quinientos españoles, sin capitanes, ni oficiales, y la reputación de las armas de V. Magd. en estado tan diferente del que han tenido en mi poder. Asegúrame recibir esta merced de V. Magd., pedirlo por premio del trabajo que esto me ha costado.

El gobierno de este Reino corre como V. Magd. habrá entendido de otros, y quien viniere a sucederme entiendo lo hallará a su satisfacción, y aunque las razones son tan forzosas, para mí es la mayor no hallarse la Duquesa con mucha salud en este Reino, y querer ambos asistir al casamiento del Marqués de Peñafiel nuestro hijo que Dios guarde."

En fin, podemos cerrar este largo recorrido epistolar con esta carta del duque de Osuna. Es fácil percibir su orgullo por una labor bien hecha, aunque es verdad que su enemistad con Venecia no gustaba al monarca. Pero podemos comprobar también cómo Osuna era hombre de pocas palabras y muchos hechos. Digno amigo de nuestro singular Quevedo. Dos temperamentos llamados a entenderse.

EL TESTAMENTO DE OSUNA.

En AHN NOBLEZA, Osuna, caja 1525/18, se contiene el testimonio al testamento. Allí se encuentra un texto firmado a 1 de junio de 1619, que muestra el Duque estaba ya pensando en su próxima muerte y un memorial de las dudas y algunas advertencias en la cobranza de dicho testamento, en la que hace escritura dirigida a diversos herederos.

El testamento de Pedro Girón, Duque de Osuna, se encuentra en AHN, NOBLEZA, Osuna, Legajo 14/8a . Allí hay una:²⁴²

"Copia dada en 23 de Noviembre de 1634, a pedimento de Blas de Verástegui, en nombre de Doña Cristina de Quiroga, para Francisco Suárez escribano De la obligación que en 6 de agosto de 1624 otorgó ante Diego Ruiz de Tapia escribano del número de Madrid, el Excmo. Sr. Don Juan Téllez Girón, hijo del Excmo. Sr. D. Pedro Girón, 3º Duque de Osuna, a cumplir el testamento y codicilo de dicho Excmo. Sr. su padre.

Y copia también dada en 11 de octubre de 1633 a pedimento de D. Gabriel de Orellana, Comendador de S. E. para el dicho Francisco Suárez, al testamento que en Madrid a 15 de septiembre de 1624 ante el criado Diego Ruiz de Tapia, otorgó el dicho Excmo. Sr D. Pedro Téllez Girón, 3º Duque de Osuna, en el cual se inserta un codicilo hecho por S. E., que viviendo se abrió, en 6 de agosto de dicho año, de su consentimiento y voluntad."

Y dice así:

"Muy poderoso Señor:

Blas de Verástegui en nombre de D. Francisco Osuna de Quiroga, en pleito con el Duque de Osuna = Digo que para presentar en él, conviene al derecho de mi parte que Francisco Suárez, escribano del número de esta Villa, sucesor de Diego Ruiz de Tapia, le dé en traslado de una dispensa que el Duque de Osuna que hoy es, otorgó por la cual se obligó a pagar las deudas y obligaciones del Duque su Padre = A V. M. suplico mande se me dé el otro traslado en manera que haga fe, pido justicia y para ello S^a. = Blas de Verástegui.

En Madrid a veinte de noviembre de 1634 = désele citada la parte = está rubricado.

En Madrid a veinte y dos de noviembre de mil setecientos treinta y cuatro años, yo el escribano leí y notifiqué esta petición y decreto de esa y cité en forma para el efecto en esa declarado a Diego García de Meñaca, procurador en nombre del Duque de Osuna, quien dijo, lo hoy a de eso doy fe = Pedro Hurtiz de Ypiña. -----

Muy poderoso Señor:

Blas de Verástegui, en nombre de Doña Francisca Cristina de Quiroga en el pleito con el Duque de Osuna = Digo que para presentar en él,

²⁴² Moderbizo grafías y puntúo con usos actuales.

conviene al derecho de mi parte que Francisco Suárez, escribano del número de esta Villa, sucesor de Diego Ruiz de Tapia, le dé un traslado de una dispensa que el Duque de Osuna que hoy es, otorgó, por la cual se obligó a pagar las deudas y obligaciones del Duque su padre = A V. M. suplico mande se me dé el dicho traslado en manera que haga fe, pido justicia, y para ello S^a = Blas de Verástegui.

En Madrid a veinte de noviembre de 1634 = désele citada la parte = está rubricado -----²⁴³

En Madrid a veinte y dos de noviembre de mil y seiscientos y treinta y cuatro años. Yo, el escribano leí y notifiqué esta petición y decreto de esta y cité en forma para el efecto en ella declarado a Diego García de Meñaca, procurador en nombre del Duque de Osuna, quien dijo lo oía, de esto doy fe = Pedro Hurtiz de Ypiña -----

Y Francisco Suárez de Rivera, escribano de su Majestad y perpetuo del número de esta villa de Madrid, sucesor en el oficio y papeles de Diego Ruiz de Tapia, difunto escribano que fue del dicho número, en el cumplimiento del decreto de los señores del Consejo de su Majestad, antes de este escrito en que fui requerido por parte de Dña Francisca Osuna de Quiroga, hice sacar y saqué, el traslado de la escritura que por el dicho decreto se manda, que su tenor es el siguiente -

En la Villa de Madrid a seis días del mes de agosto año del nacimiento de Nuestro Señor y Redentor de mil seiscientos veinticuatro, ausente el escribano y testigo quiso escribiese el Sr. D. Juan Téllez de Girón, Marqués de Peñafiel, Gentilhombre de la Cámara de Su Majestad, digo que por cuanto el Ilmo. Sr. D. Pedro Téllez Girón su padre, Duque de Osuna, Conde de Ureña, estando enfermo y en su juicio y entendimiento natural, ordenó un codicilo que de su letra escribió el Padre Fr. Luis de Aguilar, su confesor,²⁴⁴ del orden de S. Agustín, en dos pliegos de papel y con el fin de la tercera hoja la firma de su Exc^a. que casi no deja verse, y luego al fin de la primera plana de la cuarta hoja está firmado del otro Padre Fray Luis, y habiéndose cerrado y sellado el otro codicilo, y puéstose en la cubierta el otorgamiento a cuatro deste mes con testigos, y queriendo otorgar ante mi presencia escribano por parecer que su Exc^a. el dicho Duque de Osuna no estaba en disposición de otorgarle por la gravedad de su enfermedad, se quedó sin otorgar y así se está porque todavía su Exc^a. tiene a lo que parece el dicho estado en su enfermedad, y para que no sea necesario molestar al dicho Sr. Duque con el otorgamiento del dicho codicilo, y como quiera que el cumplimiento de él después de otorgarlo había de tocar al dicho Sr. Marqués su hijo porque así se lo pidió el dicho Excmo Sr. Duque su padre, y de muy buena gana lo aceptó, que se obligase a cumplir el dicho codicilo las cláusulas siguientes, y no otras algunas ni otra cosa, y así se ha abierto para este efecto.

²⁴³ Como puede verse se trata de que el testamento de Osuna trajo cola y pleitos. Recojo esta copia del testamento por ser la más completa de las que figuran en el legajo.

²⁴⁴ Podemos observar el protagonismo de este confesor en los sucesos de la muerte de Osuna. Por todo ello aventuro que, si no se quiere considerar de Quevedo la carta que luego transcribo, tal vez pudiera atribuirse a este personaje, que en cualquier caso sale muy mejorado en las condiciones del testamento, que él tomó de boca del Duque enfermo.

El Desposorio del Cuerpo en la ante sacristía del Convento de San Felipe de esta villa de Madrid, con el acompañamiento y oficios que pareciese a su Exc^a. la Sra Duquesa de Osuna a su madre-----

Tres mil misas en el dicho convento por la intención de su Excelencia-----

Una cláusula del dicho codicilo que dice que por cuanto el dicho Sr. Duque comunicó ciertos cargos y obligaciones con el dicho Padre Fray Luis de Aguilar su confesor y dádole orden para que descargase su conciencia y pagase a las personas que él sabía que tenía las dichas obligaciones, y que para ello era menester se entregasen luego mil y quinientos ducados, y así encargó al dicho Sr. Marqués su hijo, y le pidió con encarecimiento se le entregase y diese al dicho Padre Fray Luis = Se le dará para el dicho efecto-----

También cumplía otra cláusula: dicha cláusula del dicho codicilo que dice así = Ítem por cuanto yo tengo obligación por haberlo prometido de que en el Convento de la Asunción de mi Villa de Osuna se digan cada día dos misas rezadas, la una del Espíritu Santo y la otra de la Señora, conforme al tiempo, y cada mes una misa cantada de las dichas festividades, y cada año el día de la Natividad de Nuestra Señora, y el día de San Antonio de Padua una fiesta solemne con sermón, y para la limosna de todo lo susodicho tengo señaladas trescientss fanegas de trigo y doscientas de cebada en cada un año de ciertas resultas, que se cobran como constará del Memorial del Contador Juan de Lubiano, que el dicho mi Confesor mostrará, pido y encargo al dicho Marqués mi hijo, dé poder en causa propia al dicho Convento para que cobre las dichas trescientas fanegas de trigo y doscientas de cebada, porque así conviene al descargo de mi conciencia = Cumplirá el dicho Marqués la dicha cláusula y dará el dicho poder en causa propia conforme de esta, y desde luego le da en tan bastante forma como se requiere y es necesario.-----

En cuanto dicha cláusula que dice: Ítem por cuanto yo tengo comunicado con el dicho mi confesor una obra pía y de obligación, y sirva dar para ella cien ducados cada mes, y cien fanegas de trigo cada año en las mismas resultas o sobras, como parece por el mismo Memorial; por tanto encargo y pido encarecidamente al dicho Marqués mi hijo dé poder en causa propia a la persona que el dicho mi Confesor declarase para que asimismo cobre los dichos cien ducados cada mes y cien fanegas de trigo cada año = El dicho Sr. Marqués dijo que tratará lo contenido en esta cláusula con el dicho P. Fr. Luis, y reservará en sí el hacer en este caso lo que pareciere conviene -----

Que se cumpla, y el dicho Sr. Marqués cumplirá las mandas que el dicho Sr. Duque su padre hizo a Antonia²⁴⁵ Martínez de cien ducados cada año, y cuatro reales²⁴⁶ de ración cada día por la vida de la susodicha,

²⁴⁵ Por error del copista, aquí: "Antonio".

²⁴⁶ Es una abreviatura ilegible, quizás por "reales". Cfr. Jean Canavaggio, *Cervantes*, Madrid, Espasa-Calpe, 1987 p. 261 sobre el sistema monetario español en el siglo de oro: "Creado en 1497 por la ordenanza de Medina del Campo, este sistema permaneció estable a lo largo de todo el siglo XVI y durante una parte del XVII. Definía las monedas de oro (*ducado*), de plata (*real*) o de vellón (*blanca*), destinadas a las diversas transacciones. Esas monedas se medían en unidades de cuenta, es decir en maravedís: el ducado valía 375 maravedís, el real 34 maravedís, y la blanca medio maravedí. Las piezas acuñadas por la Corona eran la mayoría de las veces múltiplos de esas monedas así el doblón o el doble

y que para después della goce los cien ducados la hija que nombrare su madre mientras viviere la dicha hija = Y a Eugenia Sánchez tres reales²⁴⁷ cada día y su ración ordinaria por su vida y un vestido por una vez = Y a Juan None, camarero de su Exc^a. le pagará doscientos ducados que su Exc^a. le debe de una cadena de oro que le dio, y más ciento y cincuenta ducados cada año y su ración y salario, mientras viviere dicho Juan None.

También cumplirá la cláusula tocante a Sebastián de Aguirre que dice así = Ítem por cuanto Sebastián de Aguirre mi agente, me ha servido algunos años fielmente y me ha dado buena cuenta con pago de todo lo que ha estado a su cargo, mando que no le pidan cuentas en tiempo alguno, y que le haga el dicho Marqués mi hijo el bien que pudiere y que se sirva de él en los oficios que tiene -----

Por dicha cláusula del dicho codicilo, su Exc^a. encarga que el dicho Sr. Marqués satisfaga al D. Sebastián Gutiérrez médico, de las enfermedades que le ha curado, además de lo que la Junta le mandase dar, y que le dé una cátedra en su Colegio de la Universidad de Osuna si quisiera ir a ella, y el gasto para llevar su casa, y que no la queriendo le dé doscientos ducados luego = El dicho Sr. Marqués dice lo cumplirá.----

Ítem dará al dicho Padre Fray Luis de Aguilar cien ducados por una vez para hábitos y una mula buena en que ande, que así lo dispuso el dicho Duque por dicha cláusula -----

Ítem a Luis de Caxate, criado de su Exc^a., por lo bien que le ha servido le dará tres reales y medio de ración cada día, aunque esté fuera de su servicio o en religión o en otro estado, que así fue la voluntad del dicho Sr. Duque por dicha cláusula del dicho codicilo.

Ítem por otra cláusula del dicho codicilo el dicho Sr. Duque dijo que reconociendo la obligación tan grande que tenía al Sr. Obispo de Urgento, y lo mucho que había gastado adherido en esta Corte hasta haber el pleito sentenciado, encargó encarecidamente al dicho Excmo Marqués acuda al dicho Sr. Obispo, y que le dé la sucesión futura en cortijos hasta en cantidad de mil y quinientos ducados cada año, y reconozca siempre esta obligación y regale al dicho Sr. Obispo = El dicho Sr. Marqués dijo lo cumplirá y hará todo cuanto pudiese en ese caso que es mucha razón.²⁴⁸

Y en cuanto a otra cláusula que dice: Ítem por cuanto D. Antonio de Tapia, mi mayordomo, me ha servido con mucha fidelidad y puntualidad, le encargo a la Duquesa mi mujer y al dicho Marqués, le honren y premien, y demás de su ración le den cada un año trescientos ducados donde él quisiese, así sea sirviendo o no sirviendo, y encargó que la merced que le tengo hecha de un coritjo se la confirme el dicho Sr Marqués; dijo que procurará cumplir la dicha cláusula en cuanto a los trescientos ducados cada año sin quedar obligado a ello, y que en cuanto a la confirmación del cortijo hará lo que pudiese.

ducado, también llamado pistola. El escudo, o corona, fue introducido en 1537 por Carlos V y tarifado en 350 maravedís, volviéndose entonces el ducado una moneda de cuenta de 375 maravedís."

²⁴⁷ *Ibíd.* ver nota anterior.

²⁴⁸ La presencia y aquiescencia de su hijo ante la testación del padre, es un argumento a favor de la autenticidad indudable de la voluntad de Osuna en este testamento.

Y en cuanto a Doña Juana de Angulo, que el dicho Sr. Duque mandó se le pagase lo que tenía comunicado con su confesor, y que dé lutos a sus criados, y limosna y otras obras pías que dejaba comunicados con él = El dicho Sr. Marqués dijo que en cuanto de este lo traerá con la Señora Duquesa su madre, y con el dicho P. Fr. Luis de Aguilar, y se cumplirá lo que en ello se acordare que se debe cumplir.

Todo lo cual, que dicho es en la forma, y es según que está declarado lo cumplirá el dicho señor Marqués, que así lo ofreció al dicho Señor su padre, y se obliga de ello con sola esta dispensa que quiere tenga fuerza en favor de cada uno de los interesados, como en cada uno la hiciera aparte con todas las fuerzas y la firmezas necesarias que tanto quiere se extienda y entienda, y aunque no se puede decir que hace de deuda ajena suya propia, porque las obligaciones referidas las toma a su cargo por propias, a mayor abundamiento lo hace, y renuncia cualquier remedio de ejecución, y lo lleva a los dichos interesados y a cada uno de ellos de presentar ni mostrar el dicho codicilo, porque como cosa que no tiene más autoridad de haberlo querido así el dicho Sr. Duque su padre, y haberlo visto el dicho Sr. Marqués escrito y ordenado de boca, cuando no parezca no se ha de pedir ni sobre ello alegar cosa alguna, y para que lo cumplirá obligó sus bienes y rentas habidas y por haber, y dió poder a cualquier justicia y jueces de su Majestad, a cuya jurisdicción y de cada uno in solidum se sometió para que lo hagan cumplir como sentencia definitiva de iure competente pasada en cosa juzgada, y denuncia su propio fuero, jurisdicción y domicilio ley si conveniera de iurisdictione omnium iudicum, y las demás de su favor y la que prohíbe la general, renunciación de ellas, y así lo otorgó y firmó el dicho Sr. otorgante, que yo el escribano doy fe que conozco, siendo testigo D. Andrea de Godoy Ponce de León, caballero del orden de Santiago, y D. Pedro Baza de Herrera, y Francisco de Zúñiga, escribano de de su Majestad, residentes en esta Corte = El Marqués de Peñafiel = Ante mí Diego Ruiz de Tapia.

Y dicho pedimento y mandamiento lo hice escribir en Madrid a veintitrés días del mes de noviembre año de mil y seiscientos y treinta y cuatro. Y lo signa en testimonio de verdad Francisco Suárez---

D. Gabriel de Orellana,²⁴⁹ Comendador del Duque de Osuna mi Señor: digo que el Duque Don Pedro su padre, murió y otorgó su testamento y codicilo ante Diego Ruiz de Tapia escribano del número de esta villa, y porque yo tengo necesidad de él para ponerle en los libros de su contaduría de Osuna: suplico a Vuestra Merced mande se me dé un traslado de ello en la forma y en manera que haga fe para el otro efecto; pido suscriba Vuestra Exelencia.= Don Gabriel de Orellana----

Que²⁵⁰ yo el presente escribano como sucesor en el oficio y papeles de Diego Ruiz de Tapia, difunto escribano que fue del número de esta villa, dé su contento en esta petición el traslado del testamento y codicilo que poseía, se pide signado y en manera que haga fe y lo cumpla, enviando de este auto que valga por mandamiento, en Madrid a once de octubre de mil y seiscientos y treinta y tres, lo mandó el Excelentísimo Señor Don Juan de León, teniente de corregidor de esta villa = ante mí Francisco Suárez-----

²⁴⁹ Al margen: "petición."

²⁵⁰ Al margen: "auto."

Yo, el dicho Francisco Suárez de Rivera, escribano de Su Majestad y perpetuo en el número de esta villa de Madrid, sucesor en el oficio y papeles del dicho Diego Ruiz de Tapia, escribano que fue del dicho número, en cumplimiento del auto de suso, hice sacar y saqué el traslado del testamento y codicilo que por la petición de dicha otra parte se pide, y otro auto se manda que en tenor es el siguiente -----

En el nombre de Dios Nuestro Señor amén y de la gloriosísima Virgen Sta María su madre y abogada nuestra que fue concebida sin pecado original, yo, Don Pedro Girón Duque de Osuna, Conde de Ureña, Camarero mayor del Rey nuestro señor, y su notario mayor de los reinos de Castilla, caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, estando enfermo en la cama y en mi juicio y entendimiento natural, creyendo como creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero que vive y reina por siempre sin fin, lo demás que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, en cuya fe y creencia prometo vivir y morir como católico cristiano, hago y ordeno este mi testamento y última voluntad en la forma siguientes:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Padre Todopoderoso, que la crió a su imagen y semejanza, y a Jesucristo su único Hijo, Dios y Señor nuestro, que la redimió con su preciosísima sangre, pasión y muerte, y mi cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Ítem digo que a veinticinco días del mes de julio de este presente año, ordené e hice un codicilo y disposición de letra del Padre Fray Luis de Aguilar, mi confesor, de la Orden de San Agustín, que está escrito en dos pliegos de papel, las primeras tres hojas con la fecha con tasa del dicho día donde quise firmar y puse algunas letras mal formadas que no se pueden leer, ni yo pude firmar por mi enfermedad de la mano y temblor della, y así lo puso y escribió y firmó el dicho Padre Fr. Luis, y luego a cuatro de agosto siguiente de ese año, en la primera plana de la cuarta hoja añadí otras cláusulas, letra del dicho Padre Fray Luis, y firmó por mí al fin y se cerró y selló, para otorgarle cerrado el dicho a cuatro de agosto siguiente de este año, en la primera plana de la cuarta hoja añadí dichas cláusulas de letra del dicho Padre Fray Luis, y firmó por mí al fin, y se cerró y selló para otorgarle cerrado el dicho cuatro de agosto, y puesto que al presente escribano le pareció que no estaba yo en disposición de encargarle por la gravedad de mi enfermedad ni recuerdo el otorgamiento y haberes del dicho mes de agosto, con mi consentimiento y voluntad se abrió el dicho codicilo y el Marqués de Peñafiel mi hijo, ante el presente escribano se obligó a cumplir las cláusulas de él que parezca por la escritura que sobre ello encargó el dicho día seis de agosto, y porque mi voluntad es que lo contenido en dicho codicilo se cumpla, le encargo al presente escribano para que le ponga con este testamento y le incorpore en él, y yo el escribano le recibí, puse e incorporé que su tenor, sacado bien y fielmente, es como se sigue -----

En²⁵¹ el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, un solo Dios verdadero, y de la Virgen Santísima concebida sin pecado original. Yo, Pedro Girón, Duque de Osuna, estando enfermo y con voluntad sana y en mi juicio, como Nuestro Señor fue servido de

²⁵¹ Al margen izquierdo: "codicilo."

dármele, hago este codicilo en que declaro mi Última Voluntad, y digo que yo hice mi testamento en Flandres ha catorce años, el cual confirmo y quiero que se cumpla como en él se contiene, y por cuanto yo me mandé enterrar en la sepultura de mi madre,²⁵² quiero que se haga depósito de mi cuerpo en la ante sacristía del convento de San Felipe de esta villa de Madrid, con acompañamiento y oficios que a la Duquesa mi mujer y mi hijo el Marqués de Peñafiel pareciere -----

Ítem mando se digan tres mil misas en el dicho convento por las personas a quien fueren en cargo, y por los que han sido contrarios míos, a los cuales perdono de todo corazón, y éstas sin las que tengo mandadas en el dicho mi testamento -----²⁵³

Ítem encargo al Marqués mi hijo, pague las deudas que pareciere deber yo justificadamente, que son las que he comunicado con mi confesor Fr. Luis de Aguilar del orden de San Agustín. -----

Ítem por cuanto yo tengo comunicados dichos cargos y obligaciones con el Padre Luis de Aguilar, visitador de la provincia de Andalucía del orden de San Agustín, mi confesor, y dado orden para que descargue mi conciencia y pague a personas que él sabe tengo las dichas obligaciones, para lo que es menester se le entreguen luego mil y quinientos ducados, y así encargo al dicho Marqués mi hijo, y le pido con todo encarecimiento se los entregue y dé a dicho Padre Fr. Luis de Aguilar.

Ítem por cuanto yo tengo obligación por haberlo prometido de que en el convento de San Agustín de mi villa de Osuna se digan cada día dos misas rezadas, la una del Espíritu Santo y la otra de Nuestra Señora, conforme el tiempo, y cada mes una misa cantada a las dichas festividades, y cada año el día de la Natividad de Nuestra Señora, y el día de San Antonio de Padua, una fiesta solemne con sermón, y para la limosna de todo lo (que) llevo dicho, tengo señaladas trescientas fanegas de trigo y doscientas de cebada en cada un año, de ciertas resultas que se cobran, como constará del memorial del comendador Juan de Lubiano, que el dicho mi confesor mostrará, pido y encargo al dicho Marqués mi hijo, dé poder en causa propia al dicho comendador, para que las cobre las dichas trescientas fanegas de trigo y doscientas de cebada, porque así conviene al dicho cargo de mi conciencia. -----

Ítem por cuanto yo tengo comunicado con el dicho mi confesor una obra pía y de obligación, y sirva dar para ella cien ducados por cada mes, y cien fanegas de trigo cada año, en las mismas resultas o sobras, como parece por el mismo memorial, por tanto encargo y pido encarecidamente al dicho Marqués mi hijo, dé poder en causa propia a la persona que el dicho mi confesor declarase para que asimismo cobre los dichos cien ducados cada mes, y cien fanegas de trigo cada año. -----

Ítem por cuanto Antonia Martínez me ha servido muchos años, ordeno al dicho mi hijo le dé cien ducados cada año y cuatro reales de ración cada día. -----

²⁵² Confieso que un argumento para atribuir al confesor Fray Luis Aguilar la carta que luego recojo, es que quien la redactó conoce el texto de este codicilo, o al menos de modo muy íntimo la última voluntad del Duque de ser enterrado en el lugar de su madre, como luego veremos. Ver el final de la citada carta.

²⁵³ De todos modos, por este codicilo parece claro el sentimiento profundamente cristiano del Duque de Osuna en sus últimos días, lo que avalora la autenticidad de la carta inédita que luego incluyo al final.

Ítem porque Eugenia Sánchez me ha servido bien, pido se le den tres reales cada día, demás de la ración que se le suele dar, y un vestido --

Ítem por cuanto Juan None, mi camarero, me ha servido muchos años muy fielmente, ordeno se le paguen doscientos ducados que le debo de una cadena de oro que me dio, y se le den cada año ciento y cincuenta ducados además de su ración y salario, y esto se cumpla porque así confieso deberlo.-----

Ítem por lo mucho que Antonia Martínez ha trabajado en mis enfermedades, ordeno que los cien ducados que he mandado dar cada año, los pueda poner por después de sus días en cabeza de una de sus hijas, y se le den mientras viviere a la dicha hija nombrada por ella.-----

Ítem cuanto Sebastián de Aguirre mi agente, me ha servido muchos años fidelísimamente, y ha dado buena cuenta de todo lo que ha estado a su cargo, mando que no le pidan cuentas en tiempo alguno, y que le haga el dicho Marqués mi hijo el bien que pudiere, y se sirva de él en los oficios que tiene.-----

Ítem porque Don Sebastián Gutiérrez ha servido muchos días y trabajado curándome dos enfermedades, pido a mi hijo le satisfaga además de lo que la Junta le diere, y le dé una cátedra en mi Colegio de Osuna, si quisiere ir a leerla, y el gasto que para llevar su casa fuere necesario, y si no la quisiere le dé doscientos ducados luego.-----

Ítem encargo al dicho mi hijo dé para lutos al dicho mi confesor cien ducados y una buena mula en que ande.-----²⁵⁴

Y declaro que yo he servido a S. M. perdiendo la vida en muchas ocasiones por defensa de la Cristiandad, y he hecho todo cuanto he sabido y podido, por lo cual tiene obligación S. M. de premiar estos trabajos en mis hijos, y así lo suplico, y que se sirva de mandar en el proceso y pleito que está pendiente, y de terminarlo para hacerles más merced, y para que conste al mundo cuán fiel he sido a mi Rey y Señor.²⁵⁵

Ítem ordeno a mi hijo que dé a Luis de Zárate, mi cuñado, por lo bien que me ha servido, tres reales y medio de ración cada día, aunque esté en su casa, o sea religioso o tome otro estado.-----

Ítem reconociendo la obligación grande que tengo al obispo de Urgento, y lo mucho que ha gastado asistiendo en esta corte hasta haber el pleito sentenciado, encargo encarecidamente al dicho Marqués ayude al dicho obispo, y dé la sucesión futura en cortijos hasta en cantidad de mil y quinientos ducados cada año, y reconozca siempre esta obligación, y regale al dicho obispo, y cumpla este mi codicilo como en él se contiene, en lo cual hará servicio a Nuestro Señor, y alcanzará la bendición de su divina Majestad y la mía, y porque esta es mi última

²⁵⁴ Nuevamente vuelve Osuna sobre su confesor, quizás también, debe decirse, porque le estaba agradecido quizás por el consuelo que le facilitó en sus últimos momentos. Los poemas que luego recojo pueden atribuirse de modo más claro a Quevedo, con las salvedades necesarias en el tema. Pero la carta, si no se quiere de Quevedo, tal vez pudo escribirla este confesor, enmascarado bajo el nombre de "un caballero de la corte", ya que conoce muy íntimamente todas las circunstancias de la muerte de Osuna, con especial hincapié en los aspectos religiosos de la misma. O quizás es Quevedo, que descubre su talante religioso, por los motivos que he explicado: la muerte de un noble debía ser ejemplar y cristiana.

²⁵⁵ Este es un punto importante, en el que Osuna, al margen ya de su talante religioso, pide al rey se sirva de hacer justicia y terminar su proceso devolviéndole la honra a través de sus sucesores, orgulloso como está de los antiguos servicios prestados. Es aquí el soldado quien habla.

voluntad, hecho en esta Quinta del Condestable, y lo firmé en Madrid en veintiún días del mes de julio de mil seiscientos y veinticuatro años.

Habiéndole dado para firmar, hizo Su Excelencia esta firma temblándole la mano, testigo Sebastián Gutiérrez, y Juan None, y Luis de Zárate, y me mandó le escribiese y cerrare y firmare, y ansí lo hago y certifico a los que estuviesen dicho día en la Quinta del Condestable, Fray Luis de Aguilar en cuatro días del mes de agosto de seiscientos veinte y cuatro años, habiendo vuelto a ver a su escribano el Duque de Osuna, este codicilo le aprobó y mandó añadir lo siguiente:

Ítem ordeno que ciertas deudas que tengo comunicadas con el dicho Fray Luis de Aguilar mi confesor, y entregándole unos papeles y memoriales los pague el dicho Marqués mi hijo, y los que más parecieren comunique con el dicho Padre mi confesor y justificándoles los pague.---

Ítem por cuanto Don Antonio de Tapia, mi mayordomo, me ha servido con mucha fidelidad y puntualidad, encargo a la Duquesa mi mujer y al dicho Marqués le honren y premien, y además de su ración le den cada año trescientos ducados donde él quisiere asistir, sirviendo o no sirviendo, y encargo que la merced que le tengo hecha de un cortijo²⁵⁶ se la confirme.-----

Ítem encargo a los dichos, favorezcan a todos mis criados, y paguen a cada uno conforme vieses que se les debe, especialmente a los antiguos y a maese Felipe en particular,-----²⁵⁷

Ítem a Dña Juana de Angulo se le pague lo que con el dicho mi confesor tengo comunicado, y por haber dejado algunas limosnas en el dicho mi testamento, encargo al dicho Marqués las cumpla luego y de presente dé lutos a los criados, y a los conventos dé las limosnas que con el dicho mi confesor tengo comunicadas y otras obras pías.-----

Y en este dicho día comuniqué con el Excmo. Sr. Marqués de Peñafiel este codicilo y mandas en él contenidas, y dijo que estaba presto a cumplirlas, y que todo era poco para el ánimo y voluntad que su Señoría tiene de acudir al descargo del alma de su padre, y por ser así lo firmé hoy, dicho día, y sellé fray Luis de Aguilar.-----

Yo²⁵⁸ el dicho Duque de Osuna, otorgo el dicho codicilo para que se cumpla como en él se contiene, en todo lo que no fuere contrario a lo que dispondré en este testamento, y con la declaración que en ella hace tocantes algunas cláusulas del dicho codicilo.-----

Declaro que como tengo ordenado en el dicho codicilo, que mi cuerpo se deposite en la antesacristía del Convento de San Felipe de esta villa de Madrid, de la orden de San Agustín; sea el depósito en la dicha sacristía al lado derecho del altar que está en ella de la Virgen Santísima de la Concepción, de quien soy particular devoto, y de ninguna manera se

²⁵⁶ Este término no se encuentra en Cobarruvias, pero sí en *Diccionario de Autoridades*: "CORTIJO: "Alquería, casería o casa, destinada en el campo para recoger los frutos de la tierra. Es voz muy usada en los Reinos de Andalucía, Granada, Córdoba y otros vecinos. Lat. *Villa* (...)"

²⁵⁷ En este punto del testamento, el Duque de Osuna se muestra como hombre generoso que sabe gratificar a los que le han servido, lo que habla de su magnanimidad. Es importante esta sección del testamento, por cuanto elimina la focalización excesiva que había sobre el confesor, lo que también es justificable por la ayuda espiritual y humana que pudo prestarle en el duro trance de sus últimos días, que fueron una gran prueba para hombre acostumbrado al poder y el éxito.

²⁵⁸ Al margen: "prosigue."

inmole, y de allí a su tiempo se traslade al entierro de mi madre en Villalvim.-----

Ítem mando que la limosna que se ha de dar por las misas que en el dicho codicilo he dispuesto se digan sea a dos reales por cada una, y no menos, y encargo se digan todas las que fuere posible en altares privilegiados, y más y otras por los colegios de dicho convento de San Felipe, como lo tengo ordenado.-----²⁵⁹

Ítem por cuanto yo he suplicado a Su Majestad el Rey nuestro señor se sirva de mandar se vea luego mi pleito y causa, para que conste de los servicios que a su real corona he hecho, y como tan cristiano rey premie los hechos, y deseo de servir a Su Majestad si tuviera muchos años de vida, en mis hijos, y para que conste cuáles son los declaro, al dicho Marqués de Peñafiel y Antonia por mis hijos legítimos más queridos, y Pedro y Rodrigo y Ana María reconocidos por mí y de madres honradas, y la principal creencia que les dejo es el dicho premio que la grandeza de Su Majestad prometo, y así suplico a su Real Persona se sirva de que a él tengan derecho y parte, en especial el dicho Don Pedro Girón que, a imitación mía y de mis pasados, ha militado debajo de sus Reales banderas, ocupándole en el mismo ejército al cual inclina su natural²⁶⁰ y yo le he aconsejado emplee su vida en defensa de nuestra santa fe católica.²⁶¹

Ítem porque muriera con nota de ingratitud tan ajena a mi ánimo, si no reconociera las obligaciones de amor y asistencia que debo a monseñor el Obispo de Urgento, suplico asimismo a Su Majestad se sirva de tener consideración a ellas, para hacerle participante en los méritos y premios de mis servicios, haciéndole merced, y porque también lo merecen los suyos de que certifico como testigo de vista, que en las oraciones que se ofrecieron en el tiempo que goberné en Italia fue muy

²⁵⁹ Nótese que la religiosidad del Duque de Osuna de la que tan extenso testimonio nos da la carta inédita luego recogida, es completamente coherente con el sesgo del testamento que estamos viendo, y que merece la pena insertar completo en este sentido.

²⁶⁰ Es muy hermosa esta manda -así se llama en términos jurídicos-, ya desde la época de Osuna, en la que habla el soldado, fiel servidor del rey a quien, si hubiera sido ambicioso, hubiera podido traicionar buscando la independencia del virreinato de Nápoles, en la época de Genuino, según he estudiado antes, y según queda claro del proceso inquisitorial en italiano abierto, del que doy noticia al final de este epígrafe y que se encuentra igualmente en el Archivo Histórico Nacional sección Nobleza, en Toledo. Merecería la pena que algún investigador historiador lo estudiara. Al mismo tiempo, Osuna reclama el reconocimiento de la injusticia que se ha hecho con su prisión, al ser fiel servidor del rey siempre, y pide un cierto reconocimiento y rehabilitación de su buen nombre. No cabe duda por tanto de que el testamento lo dicta en uso de sus facultades, independientemente del protagonismo que tiene en el texto su confesor, al que debía estar agradecido por su ayuda espiritual en momentos tan duros.

²⁶¹ Es importante constatar que la fe católica es la ideología básica del Imperio español en esta época, de importancia aún superior a los factores económicos y políticos que movieron sus actividades guerreras y colonizadoras. De aquí el idealismo de este Imperio español que hoy, desde una perspectiva más pragmática, nos cuesta más comprender. Como dije antes, las coerciones institucionales de este Imperio son comunes a las de otros países del momento. Y en muchas ocasiones este pensamiento religioso, patente por ejemplo en el soldado y aristócrata que fue Osuna, hizo perder causas política y económicas, precisamente porque la visión metafísica de expansión del cristianismo que defiende, no supo adecuarse a los criterios pragmáticos de otras naciones, que ostentarían posteriormente a su vez en sus formas de expansión imperial de modo más realista. Esto debe tenerse en cuenta, independientemente de lo que el lector moderno piense al respecto de estos temas. La importancia de los factores religiosos en la muerte de Osuna, así como en su testamento y su carta inédita luego recogida, forman parte de un modo de entender la vida, a la que el investigador de esta época debe adaptarse para comprenderla cabalmente.

puntual y celoso del real servicio, y de gran caridad con todos los soldados.-----

Ítem digo que yo dejo ordenado en el dicho codicilo al dicho Marqués mi hijo dé al dicho Monseñor Obispo de Urgente²⁶² mil y quinientos ducados de renta por su vida en cortijos de mis estado, y en la dicha escritura dijo lo cumpliría; y porque podría suceder no vacar tan presto, mando y encargo al dicho Marqués mi hijo que en el ínterin que no suceda vacante de cortijos, le señale y sirva en las tratadas del estado la dicha cantidad, de forma que cada año la goce así la bendición de Dios y la mía.-----

Ítem por cuanto en el dicho codicilo hase mandado a Juan None mi Camarero, de ciento y cincuenta ducados de renta cada año por su vida, y la juzgo por pequeño premio a tantos servicios que me ha hecho, mi voluntad es de acrecentarle como le acrecento la dicha renta a cumplimiento de cuatrocientos ducados para cada año por su vida, y pido al dicho Marqués mi hijo haga se le sirvan donde los pueda cobrar.-

Ítem vuelvo a encargar y encargo al dicho Marqués mi hijo la paga de mis criados y su buen tratamiento y satisfacción conforme la antigüedad y el tiempo que han servido, en particular a Juan Prieto, Diego Rodríguez y Maese Philipe, que me ha servido en esta enfermedad, al cual se den cien ducados por una vez para que se vuelva a su tierra.-----²⁶³

Ítem como tengo dicho en una cláusula del dicho codicilo, dicho Sebastián de Aguirre mi agente, me ha servido muchos años con mucha fidelidad, y dado buena cuenta de todo lo que ha estado a su cargo, y mandado que no le pidan cuentas en tiempo alguno, y que le haga el Marqués mi hijo el bien y merced que pudiere, y se sirva de él en los mismos oficios que hoy tiene de mi agente y alcaide de la fortaleza de mi villa de Archidona, con el cortijo de ella anejo; se lo vuelvo a encargar al dicho Marqués, y a declarar como declaro que el dicho Sebastián de Aguirre no me debe cosa alguna de todo lo que ha entrado en su poder y estado a su cargo hasta el día de hoy, tocante a mi hacienda, porque de todo cuanto ha estado a su cargo y entrado en su poder de todo género de cosas, me ha dado cuenta y satisfacción, y así de ninguna manera ni por ninguna causa se le tome ni pida cuenta, porque sería hacerle agravio, respecto de no tener papeles ni recaudos de mucha parte de lo que por mi orden ha distribuido, y desde ahora para siempre le doy tan bastante carta de pago, finiquito y liberación como a su derecho convenga.-----²⁶⁴

Ítem por cuanto en el dicho codicilo suso incorporado puse una cláusula para que se diesen cien ducados cada mes y cien fanegas de trigo cada año en ciertas rentas a cierta persona que declararía el dicho Padre Fray Luis de Aguilar, mi confesor, como se contiene en la dicha cláusula, ahora digo que la dicha persona a quien se ha de dar la dicha renta ha estado y al presente está por mi orden en casa del dicho Sebastián de Aguirre, mi agente, y es mi voluntad se cumpla la dicha cláusula, y que la dicha persona durante su vida goce los dichos cien ducados cada mes y

²⁶² Varían aquí las graffas: antes "Urgento", ahora "Urgente".

²⁶³ Puede observarse la generosa liberalidad de Osuna para con todos los que le sirvieron, sin olvidar a nadie.

²⁶⁴ No cabe duda de la lucidez del Duque en estos momentos, aunque no pueda firmar el testamento.

cien fanegas de trigo cada año en las dichas resultas, y vuelvo a pedir con todo encarecimiento al dicho Marqués mi hijo lo cumpla así hasta la bendición de Dios y la mía, porque conviene para el descargo de mi conciencia.-----

Ítem por cuanto en una cláusula del dicho codicilo tengo encargado al dicho Marqués mi hijo que pague mis deudas justificadas, ahora declaro que las que ha de pagar son las que con el dicho Padre Fray Luis de Aguilar mi confesor tengo comunicadas, de que queda memorial en su poder de las personas a quien se ha de pagar y satisfacer, y por ser de descargo de mi conciencia se lo vuelvo a encargar al dicho mi hijo para que haga todo lo que pudiere en ello.-----

Al dicho Don Juan Téllez Girón, Marqués de Peñafiel, mi hijo único y de la Duquesa Doña Catalina Enríquez de Rivera, mi muy cara y amada mujer, declaro y dejo por sucesor en mi casa estados y mayorazgos, y por heredero de mis bienes, juntamente con la dicha Antonia Girón su hermana.-----

Nombro por mis alabaceas testamentarios a la dicha Duquesa mi mujer y al Ilustrísimo Señor Don Andrés Pacheco, obispo de Cuenca, inquisidor general, y a los señores Condes de Carrizo y Villamor, y el dicho Marqués de Peñafiel mi hijo, y el dicho Padre Fray Luis de Aguilar mi confesor, visitador general de la orden a San Agustín, para que todos o los dos de ellos hagan cumplir este mi testamento como en él se contiene, que para ello y lo de ello anexo y dependiente les doy poder bastante como de derecho se requiere²⁶⁵, que les dure el tiempo que sea necesario aunque pase del de la ley.-----

A la dicha Duquesa mi mujer, a quien reconozco grandes obligaciones,²⁶⁶ pido encarecidamente tenga cuidado de que se haga por mi alma todo el bien que se pueda.-----

Invoco y doy por ninguno todos y cualquier testamentos y codicilos que antes de éste pareciere haber otorgado, para que no valgan aunque tengan cualesquiera cláusulas derogatorias, y sólo se cumpla, guarde y ejecute lo contenido en este mi testamento, y en el dicho codicilo, y disposición en él incorporado, que todo valga por mi testamento y última voluntad o por escritura jurídica, o como mejor haya lugar de derecho, y así lo otorgue ante el dicho Diego Ruiz de Tapia, escribano de Su Majestad, y del número de esta Villa de Madrid y testigos yuso escritos en ella, a dicinueve días del mes de septiembre del Nacimiento de Nuestro Señor y Redentor Jesucrito de mil y seiscientos y veinticuatro años, siendo testigos Don Jerónimo de Velasco y Godoy, Francisco del Campo, el Licenciado Gracián de Benavides médico, Juan Mico y Francisco de Yanguas escribano de Su Majestad, vecinos y estantes en esta Villa, y el dicho Señor otorgante, que doy fe que conozco, dijo lo firmaría, y hizo la firma que se sigue = y porque la dicha firma no tiene letras formadas que se pueda ver, firmaron por el dicho Señor Duque los dichos testigos, y la causa de no poder firmar bien, además de la gravedad de su enfermedad, tener la mano derecha muy mala, que se la acababa de curar el Doctor Román, médico y

²⁶⁵ Es el testamento de un hombre que sabe agradecer favores, hecho redactar con lucidez e inteligencia.

²⁶⁶ Debíó ser la Duquesa también mujer de gran temperamento, como queda de manifiesto por la carta que se atrevió a escribir al rey -inútilmente- para que se liberara y perdonara a su marido, como vimos.

cirujano de Cámara de Su Majestad: Don Jerónimo de Velasco y Godoy:
Francisco del Campo: el Licenciado Gracián: Francisco de Yanguas:
Juan Mico: pasó ante mí Diego Ruiz de Tapia.-----

Y del dicho pedimento y mandamiento, lo hice escribir en Madrid
a once días del mes de octubre, año de mil y seiscientos y treinta y tres=
En testimonio de verdad: Francisco Suárez.-----"

* * *

En fin, este testamento ilustra bien los últimos días de la vida del Duque, y nos da fe de su grandeza y magnanimidad humana.

Parece en dicho testamento como si el Duque se arrepintiera efectivamente de su vida dedicada al uso del poder -si bien, me parece claro, siempre pensando con patriotismo en el bien de su nación-, y decidiera favorecer con agradecimiento y generosidad a las personas que le rodearon.

En el legajo que he mencionado se sigue otra copia más escueta del testamento de veintitres de noviembre de mil seiscientos treinta y cuatro, con letra de otro escribano. Es anterior por tanto el testimonio del testamento que he incluido aquí por más completo, y cuya copia como vimos lleva por fecha once días del mes de octubre de mil seiscientos treinta y tres. Ambos son copias del mismo testamento, cuya fecha tal y como se vio, es "en Madrid a seis días del mes de agosto (...) mil seiscientos veinticuatro"

En la copia última de 1634 que no he transcrito, van anejas aparte dos cláusulas finales. Tienen mucho interés por cuanto se trata de las cláusulas añadidas al testamento, muy próxima la muerte del Duque. Están incorporadas en el testimonio del testamento que he transcrito completo. A riesgo de incluir en reiteraciones, las voy a reproducir, por cuanto muestran que el Duque quiere dejar todo atado antes de morir, y lo hace con la suficiente lucidez y gallardía como para pedir justicia en el proceso que se ha seguido contra él:

"Cláusulas contenidas en el testamento otorgado por Don Pedro Téllez Girón, 3º Duque de Osuna, en Madrid a 19 de setiembre de 1624:

Ítem mando que se digan tres mil missas en el dicho convento (San Felipe de Madrid), por las personas a quien fuere encargo, y por los que han sido contrarios míos, a los cuales perdono de todo corazón, y éstas sin las que tengo mandadas en el dicho mi testamento.

Y declaro que yo he servido a S. M. exponiendo la vida en muchas ocasiones por defensa de la Cristiandad, y he hecho todo cuanto he sabido y he podido, por lo cual tiene la obligación S. M. de premiar estos trabajos en mis hijos, y así lo suplico, y que se sirva de mandar ver el proceso y pleito que está pendiente y de terminarlo, para hacerles más merced, y para que conste al mundo cuán fiel he sido a mi Rey y Señor.

Ítem por cuanto yo he suplicado a S. M. el Rey nuestro señor se sirva de mandar se vea luego mi pleito y causa, para que conste de los servicios que a su real corona he hecho, y como tan cristiano rey premie los hechos y deseo de servir a S. M. si tuviera muchos años de vida, en

mis hijos, y para que conste cuáles son, los declaro al dicho Marqués de Peñafiel y Antonio por mis hijos legítimos más queridos, y Pedro y Rodrigo, y Ana María reconocido por mí y de madres honradas, y las principales herencias que les dejen es el dicho premio que la grandeza de S. M. prometo, y así suplico a su real persona se sirva de que a él tengan derecho y parte, en especial el dicho Pedro Girón, que a imitación mía y de mis pasados ha militado debajo de sus reales banderas, ocupándole en el mismo ejercicio al cual inclina su natural y yo le he aconsejado emplee su vida en defensa de nuestra Santa Fe Católica."

Son interesantes estos codicilos, que vienen a romper con la imagen un tanto beata que la carta inédita, que luego incluyo, da de los últimos días de la vida del Duque. Osuna muere como lo que fue: un soldado, que pide con gallardía y valentía en el momento de su muerte al rey le conceda la gracia de que no ha gozado en vida, y se restaure su buen nombre y acabe el proceso. Es una petición de justicia por una persona que ha dedicado honradamente su vida al servicio del rey y la nación.

Osuna tiene la gallardía del soldado, no la cicatería del cortesano, y precisamente esto es lo que le acarrió caer en desgracia. A la hora de morir, enfrentándose a las verdades últimas y definitivas de la vida, reclama lo que piensa se le debe por derecho: la satisfacción por un proceso injusto. Y ofrece la vida de su hijo al rey, para que le sirva en la milicia, del mismo modo que él lo hizo. No cabe más grandeza.

En fin, queda clara la intención de Duque de Osuna, que muere como lo que fue, un gran hombre que debió despertar la admiración en todos los que le conocieron, y que se comportó con sus amigos con toda magnanimidad hasta en el último momento de su muerte, pese a las circunstancias dolorosas de su prisión y enfermedad, y a la injusticia de esta situación.

Parece sincero el arrepentimiento y la religiosidad de que hizo gala al final de sus días, aunque en la carta que luego recojo quizás insiste sobre la actitud de un hombre que era ante todo un soldado. Quizás con su mejor intención el autor de esa carta carga las tintas en los aspectos religiosos de los últimos días del duque, con intención edificante y moralizadora. El Duque murió como un soldado, aunque como un soldado del imperio español que defendía ante todo la expansión de una forma religiosa de entender la vida.

De todas formas, si nos inclináramos por la autoría de Quevedo en lo relativo a la carta que enseguida transcribo sobre los últimos días de la vida de su gran amigo el Duque de Osuna, debe tenerse en cuenta que por ejemplo la antes citada biografía de Tarsia sobre Quevedo, relata de un modo igualmente edificante y religioso los últimos momentos de la vida de nuestro escritor.²⁶⁷ Todo ello puede hablarnos de que la muerte ejemplar de un prohombre era tema de época en el que se gustaba incidir, aunque se tratara de personajes laicistas de vida turbulenta -como por ejemplo lo fueron Osuna y Quevedo-. De este modo lo que hoy podemos considerar como un cierto modo de santurronería clerical, en realidad se trataba de un topoi de época, para ensalzar más las cualidades de quien había sido grande en vida, y que debía ser santo en el momento de su muerte. Por otro lado, el estilo de la carta -que enseguida transcribo- sobre la muerte de Osuna, encaja bastante bien en los modos literarios quevedescos, por la riqueza de su vocabulario y elocuencia de estilo, muy creativo. Si salvamos los aspectos edificantes del texto, que he justificado antes, nos encontramos con un posible homenaje de Quevedo a la muerte de un amigo muy querido, cuya vida conoció en profundidad por

²⁶⁷ Tarsia, op. cit., pp. 147ss.

sus correrías comunes en Italia y España, y al que interesaba presentar como víctima inocente, y ahora más como santo que como soldado. En otro aspecto además, si creemos a Tarsia, la propia muerte del mismo Quevedo tuvo mucho de edificante, como corresponde a un gran señor y literato que se despedía con honrada gallardía de la vida.

Los poemas plantean menos problemas de atribución, dentro de lo relativo que es todo lo que rodea a la difusión y copias de los manuscritos quevedescos. Y además tienen el suficiente garbo literario para ser de nuestro escritor. Tal vez la carta que luego incluyo puede igualmente atribuirse a Quevedo, que utilizaría los topoi de la época, los mismos que luego usaría con él su biógrafo. De todos modos quien escribió esa carta, además de conocer profunda e íntimamente la vida del Duque en Italia, se informó bien de las circunstancias de su muerte, que a Quevedo podrían haberle llegado con facilidad al encontrarse en el mismo lugar, como se deduce de la biografía de Jauralde, y de la de Astrana. O bien el confesor, Padre Fray Luis de Aguilar se oculta, como autor de la carta, bajo el señuelo de "un caballero de la corte". Nunca lo sabremos. En todo caso me limito a transcribir y comentar aquí seguidamente estas dos series de textos que me parecen sumamente interesantes: por su valor histórico -la carta- y por su valor literario -los poemas-. La autoría de dichos poemas plantea menos problema. La decisión de si la carta es obra o no de Quevedo, la dejo al arbitrio y decisión del lector.

* * *

En el mismo Archivo Histórico Nacional (AHN), NOBLEZA, Osuna, legajo 45/1, se encuentra copia en italiano de un proceso inquisitorial de sediciones y tumultos con incitación popular en Nápoles, con referencias a Pedro Téllez de Girón. Se trata de dos volúmenes, el primero de 141 folios por las dos caras, y el segundo de 88 folios por las dos caras, tema que no voy a ampliar más porque excede de mi propósito en este sentido. Brindo la referencia a posibles investigadores que quieran tratar este hecho de acuerdo con la documentación que menciono arriba, porque los sucesos están muy prolijamente descritos. Vendría este proceso inquisitorial a completar lo que antes se ha estudiado aquí acerca de los sucesos relativos a Genuino en Nápoles, en los que tuvo parte el Duque de Osuna. Remito a este epígrafe anterior.

EL MITO COMO PRUEBA.

Tomemos el *Diccionario de la mitología griega y romana* de Pierre Grimal, y examinemos la voz *Achates* que aparece en el poema que he transcrito aquí al final. Encontramos en este diccionario la voz *Acates*,²⁶⁸ y allí leemos:

"ACATES. Acates es un troyano, fiel amigo de Eneas, a quien acompañó en sus viajes hasta Italia. Según una tradición, él fue quien dio muerte a Protesilao, primer griego que desembarcó en suelo troyano."

La primera acepción de este personaje, que se encuentra en el mencionado diccionario, es la que conviene a nuestro uso. Puede ser una palpable prueba de que los poemas que luego transcribo pueden atribuirse a Quevedo, por cuanto hay un diálogo con un amigo fiel de Eneas, a quien acompaña a Italia. De este modo queda evidente la relación entre los dos protagonistas, a la que se confiere una dimensión literaria en el diálogo que se establece, y que simbolizaría la relación entre ambos personajes, Osuna y Quevedo -Eneas y Acates.-

Notemos que en la hermosísima *Nouvelle mythologie illustrée* de Jean Richepin (1923), no se encuentra voz con la acepción de este personaje.²⁶⁹

En el delicioso libro *Los mitos griegos* de Robert Graves,²⁷⁰ se refiere a Achates, el amigo de Eneas, que posiblemente cuando los griegos anclaron sus naves a la vista de Troya, y los troyanos decidieron ahuyentarlos, ante la duda de Aquiles, Achates -o pudo ser Protesilao o Euforbo- saltó a tierra y mató a varios troyanos, siendo muerto por Héctor. Se refiere en nota,²⁷¹ a que la guerra de Troya fue histórica, y que esta nación era de una gran riqueza, que heredó Atenas cuando la venció, beneficiándose del comercio del Mar Negro. Notemos por nuestra parte que Quevedo, en sus textos sobre Italia con consejos al rey, le da a entender precisamente esto: que puede enriquecerse España más con Italia que con las Indias. Y que hay un importante motivo económico en la intervención sobre Venecia.

Hay también en el poema una referencia a "Clotho", que es una parca. Las Parcas las define Grimal como "las divinidades del Destino, identificadas con las Moiras griegas, de las cuales han asimilado casi todos los atributos." Al principio serían demonios del nacimiento, pero pronto se asimilan a las Moiras: "se las representa como hilanderas que limitan a su antojo la vida de los hombres." Son, como las moiras, tres hermanas, una que preside el nacimiento, otra el matrimonio y la tercera la muerte. En el Foro se las representa como las Tres Hadas.²⁷²

²⁶⁸ Pierre Grimal, *Diccionario de la mitología griega y romana*, Barcelona, Labor, 1966, p. 4. Hay una edición más reciente en Paidós. Remite para esta referencia primera a VIRG., *En.*, I, 120, etc.: OV., *Fast.*, III, 603; escol. a *Il.*, II, 701 y EUST. Ad loc.; *Od.*, XI, 521 (EIST., p. 1696), TZETZ., *Anteh.* 230, s.

²⁶⁹ Jean Richepin, *Nouvelle Mythologie Illustrée*, Paris, L'Édition d'Art et de Vulgarisation F. Sant'Andrea et L. Marcerou, 1923, 2 vols, con numerosas ilustraciones. Hay una traducción española de época en Barcelona, Montaner y Simón. Se trata, sobre todo en la edición francesa que poseo, de uno de los libros de época más hermosamente editados, por su factura y contenido.

²⁷⁰ Robert Graves, *Los mitos griegos*, trad. Luis Echávarri, Buenos Aires, Losada, 1967, vol. 2, n° 162b, p. 338. Hay edición castellana más reciente en Alianza, y en inglés en Penguin.

²⁷¹ Op. cit. p. 346, nota 3.

²⁷² Grimal, op. cit. pp. 407-8. Remite para este tema a Aulo Gelio, *Noches áticas*, ed. Hertz, Leipzig, 1871, III, 16, 10.

En el epígrafe de las Moiras griegas, Grimal amplía esta información.²⁷³

"Las Moiras son la personificación del destino de cada cual, de la suerte que le corresponde en este mundo. En principio, todo humano tiene su *moira*, que significa su *parte* (de vida, de felicidad, de desgracia, etc.) Luego, esta abstracción se convirtió en una divinidad, tendiendo a parecerse a la *Cer*, aunque sin llegar nunca a ser un demonio violento y sanguinario como ella. (...) Impersonal, la Moira es inflexible como el destino; encarna una ley que ni los mismos dioses pueden transgredir sin poner en peligro el orden del universo. La Moira es la que impide a tal o cual dios acudir en socorro de un héroe determinado en el campo de batalla cuando ha llegado su 'hora'. (...) Poco a poco parece haberse desarrollado la idea de una Moira universal que domina el destino de todos los humanos, y sobre todo, después de la epopeya homérica, la idea de tres Moiras (Parcas), Átropo, Cloto y Láquesis que, para cada mortal, regulaban la duración de la vida desde el nacimiento hasta la muerte, con ayuda de un hilo que la primera hilaba, la segunda enrollaba y la tercera cortaba cuando la correspondiente existencia llegaba a su término. (...)"

Estas tres hilanderas pueden ser hijas de Zeus y Temis, sigue explicando Grimal. O bien:

"hijas de la Noche, como las Ceres y, por consiguiente, pertenecían a la primera generación divina, la de las fuerzas elementales del mundo. Tienden a veces a formar un grupo con Ilitía, divinidad, como ellas, del nacimiento. Asimismo se encuentran citadas junto a Tique (la Suerte, la Fortuna), que encarna una noción afín.

Las Moiras no poseen leyenda propiamente dicha. Apenas son más que el símbolo de una concepción del mundo, mitad filosófica, mitad religiosa."²⁷⁴

En fin, puede comprobarse, en la cita sola que aquí recojo de Grimal, que podría ampliarse considerablemente por las fuentes a que él remite, la belleza y la sugerencia que despierta, desde el punto de vista poético, la alusión a Cloto, la moira o parca que corta el hilo de nuestra existencia. Quien escribió estos poemas era hombre versado en la cultura grecolatina, y no de ascendencia clerical, por cuanto la referencia a esta parca o moira revela un concepto de la vida como destino a la manera de los griegos y latinos. Cloto evoca igualmente a la Fortuna, tema muy querido de los poetas áureos españoles, que aquí se glosa desde sus fuentes originales clásicas.

Como detalle a tener quizás en cuenta, debo añadir que el propio Quevedo hace alusión a Cloto en el poema religioso que Blecua (1968) numera como 192, *Poema heroico a Cristo resucitado*, donde puede leerse:²⁷⁵

"Alecto con Tesífone y Meguera,

²⁷³ Grimal, op. cit. p. 364.

²⁷⁴ Grimal remite como fuentes a: *Il.*, IV, 517; V, 83; 613; XII, 116; XVI, 433s.; 849s.; XIX, 87; XX, 128; XXIV, 132; 209; *Od.*, III, 269; XI, 292; HES., *Teog.*, 217; 901s.; *Himno Órf.*, 59; 43, 7; cfr. ESTOB., *Ecl.*, I, 5, 12; PÍND., *Ol.*, X, 52; *Pit.*, IV, 145; ESQ., *Eum.*, 956s.; *Prom.*, 511s.; EUR., *Alc.*, 12; 52; ARISTÓF., *Aves*, 1734s.; *Ran.*, 453. Cfr. E. LEITZKE, *Moira und Gottheit im alten Griech. Epos*, diss., Gotinga, 1930.

²⁷⁵ Blecua (1968), poema religioso nº 192, op.cit. p. 197.

Furias, su propio oficio padecieron;
en ellas se cebó su cabellera,
y con sus luces negras se encendieron;
perdió Cloto, turbada, la tijera;
las otras dos ni hilaron ni tejieron;
no osó el viejo Carón, con amarilla
barca, arribar a la contraria orilla."

Todos estos datos nos confirman en la posibilidad de que los textos que aquí recojo, sean obra de Quevedo, si no de otro autor laicista, igualmente versado en conocimientos de la mitología clásica, que aplica con toda intencionalidad pagana a la vida y muerte del duque de Osuna.

PERITACIÓN DE LA LETRA DEL MANUSCRITO.

He sometido el manuscrito adjunto a la consideración de varias autoridades que conocen muy bien la letra de Quevedo. El primero es Alfonso Rey, catedrático de Literatura Española en la Universidad de Santiago de Compostela, quien me responde en fecha 11 de octubre de 2002:

“En mi opinión, los textos que me envías no son autógrafos de Quevedo. Se trata de una letra bien diferente, dicho sea esto con la cautela que requiere una fotocopia. Precisamente, durante la semana entrante estaré en Santander, trabajando en la Menéndez Pelayo con textos autógrafos. Aprovecharé la ocasión para hacer un cotejo con lo que me has enviado. Pero dudo mucho que me desdiga de mi opinión presente (...)”

Y añade en otro mensaje posterior, de 4 de noviembre de 2002, a requisitoria mía de que comparara la letra del manuscrito con algunos de los textos de copistas de Quevedo cuya letra ha llegado hasta nosotros, por ejemplo los reproducidos en la edición de *Sueños* de Crosby en Clásicos Castalia:

"Te diré que la caligrafía de tu texto no coincide con ninguno de los tres copistas de las versiones S, C y B del *Buscón*. Tampoco coincide con el copista de aquella parte del manuscrito 100 de la Biblioteca de Menéndez Pelayo sobre cuyas líneas hizo Quevedo algunas correcciones y anotaciones autógrafas. Todavía no he mirado otras letras de otros amanuenses."

También he mostrado el manuscrito al catedrático de Paleografía de la Universidad Complutense de Madrid Ángel Riesco Terreros, quien me responde en 6 de mayo de 2002:

“(...) I.- Sobre el texto hallado por Vd. Y que considera ‘posible’ de Quevedo, parte en prosa y parte en verso, que comienza: ‘Copia de una carta de un caballero de la Corte del Rey...’, (...) pienso que la autoría formal por razón de estilo literario, tenor e ideología puede atribuirse con fundamento a Quevedo, pero en modo alguno lo considero autógrafo en cuanto a escritura personal, por razón de trazado, módulo, angulosidad, ritmo, inclinación, morfología y ligado de las letras, máxime si se compara con las muestras que ofrece Astrana Marín,²⁷⁶ todas de principios del XVII, mientras que el texto en cuestión es de finales del siglo XVII o más bien de principios del XVIII.

II.- Respecto del fascículo de documentos atribuidos a Quevedo por J. O. Crosby²⁷⁷ con cartas, sonetos, entremeses, refranes, sátiras, alabanzas etc.

²⁷⁶ Se refiere a las reproducidas por Astrana en el *Epistolario de Quevedo*.

²⁷⁷ Se refiere a las reproducidas por Crosby en *En torno a la poesía de Quevedo*

la mayoría fechadas entre 1609 y 1616 y algunas fechas posteriores, en modo alguno puede decirse que todos los facsímiles que Vd. me ha facilitado sean autógrafos v. gr. la lámina 6 (Ms. 108 f 188r de la Bibl. Menéndez Pelayo), las láminas 12 y 13 (Entremeses -refranes del 'Biexo seloso' y 'Ospital de los malcasados'). Tampoco me parecen textos indubitados de Quevedo la lámina 16, excepto la nota marginal, y 17 (Ms. 142 de la Bibl. Menéndez Pelayo: Alabanzas de la moneda).

Sí considero autógrafos los textos de las láminas: 10, 19 y 23 del A.H.N., Colombina y la anotación marginal de la lám. 11 de la Bibl. Menéndez Pelayo: 'Virtud militante'.

Resulta bastante complicado hacer cotejos y emitir juicios caligráficos periciales sobre textos fotocopiados. En la actualidad los peritajes a ojo, es decir, sin instrumental adecuado de tipo óptico, resultan poco fiables. A las afirmaciones y atribuciones del libro de Crosby no le dé excesiva credibilidad, al menos en cuando a la autografía y originalidad de muchos de los facsímiles que con toda tranquilidad atribuye a Quevedo. (...)"

José Antonio García Luján, catedrático de Paleografía de la Universidad de Córdoba, quien me ha ensalzado la belleza del texto, considera se trata de una letra humanística cursiva del primer tercio del siglo XVII, lo que avalaría también la posible autoría de Quevedo. Examinó también las letras autógrafas de Quevedo sin encontrar semejanza con esta letra. Tampoco la encontró entre la carta manuscrita de Osuna al rey que antes he recogido, y la de los textos que incluyo seguidamente -pensé podía haber la posibilidad fuera la letra del mismo escribano de Osuna.-

EL MANUSCRITO INÉDITO SOBRE LA MUERTE DE OSUNA.

El manuscrito de que estamos hablando consta de 14 cuartillas cosidas, escritas por ambas caras -28 páginas- de dimensiones 21'5 por 15'5 cmts, conteniendo una carta sobre la muerte de Osuna dirigida por un caballero de la corte a un amigo suyo de Nápoles, y 4 cuartillas más por ambas caras -8 páginas- con los poemas que también se insertan a continuación, sobre el mismo tema.

Lo más valioso del hallazgo son sin duda los poemas, de calidad literaria próxima al estilo general de Quevedo. Se trata de un coloquio, un jeroglífico, tres décimas a modo de epitafio, una lira, una octava y cuatro sonetos.

El hecho de que la carta la redacte un caballero de la corte pone en duda la posibilidad de que se trate de un texto edificante escrito por su confesor, como llegué a pensar en un principio. Es indudable sin embargo que quien la escribe conoce con sumo detalle los últimos momentos de la vida de Osuna, especialmente en los aspectos relativos a su actitud religiosa

Respecto a la carta hay por tanto dos posibilidades:

- 1) que el autor de la carta sea el confesor, disfrazando su autoría con la referencia a un caballero de la corte, lo que vendría avalado por las circunstancias de extrema religiosidad que se relatan, como he ido apuntando en notas al testamento de Osuna. También por el conocimiento que muestra de las circunstancias del encierro y muerte del Duque, así como de circunstancias muy personales de su fe religiosa. Pero a su vez este confesor no podía haber conocido a su vez con tanto detalle las anécdotas y sucesos que protagonizó el Duque en Italia, que forman la primera parte de la carta, si bien pudo haberse informado al respecto, lo que le resultaría fácil debido a la personalidad bien conocida del Duque. Téngase en cuenta que la parte más extensa de dicha carta no versa sobre los sucesos de Italia, someramente reflejados al principio, sino de las circunstancias y detalles de su muerte.
- 2) que el autor de dicha carta sea Quevedo, en su faceta más religiosa y mística, lo que también sugiero en las notas a dicha carta como otra opción. El talante religioso del texto podría deberse, como ya señalé antes, al topoi de la época de mostrar la muerte de un noble en su faceta más edificante, siendo así a la vez héroe y santo. Quevedo se encontraba en la corte en las fechas de la muerte de Osuna, como ya he demostrado acudiendo a sus biógrafos más señalados; y pudo haberse informado, a través de amigos comunes, de las circunstancias de dicha muerte, y la actitud religiosa del Duque en esos últimos momentos. La primera parte de la carta, que se refiere a la actividad del Duque en Italia, sí la conocía íntimamente Quevedo.

Quiero destacar la implacable lógica, que une un tema con otro, con que se hila todo el texto de la carta. El tema de Italia se inicia como planteamiento eneral en elogio a la labor del Duque como méritos de los que se parte, y luego se inserta hábilmente una anécdota con los soldados. Después se refiere la prisión, y se pasa a destacar la devoción que el Duque tiene, primero con Cristo y luego con la Inmaculada, para después encajar las anécdotas con las dos imágenes relativas a estos dos temas religiosos, que le sirvieron de consuelo en su muerte. Se pasa a destacar la figura del confesor

Fray Luis de Aguilar, remarcando su importancia, y de allí se va a describir la confesión general y arrepentimiento de su vida, que enlaza con el tema de la pérdida de memoria, y luego de las respuestas piadosas y sabias que dio a los nobles y poderosos que le visitaron. Todo ello va perfectamente encajado en la trama de la carta. Para culminar con las circunstancias de la muerte, el testamento que legó, el lugar de entierro y las honras que se hicieron en su nombre. Además el retrato y relato de estos acontecimientos se percibe con singular vivacidad por parte del lector, más allá de la simple pretensión edificante.

Por todo ello me atrevo a afirmar que quien escribe esta carta posee estilo literario, sabe articular un pensamiento y desarrollar una historia, como es la de la muerte del Duque. Todo ello podría ser argumento para la atribución a Quevedo.

El investigador debe ser en este punto sumamente cauto. De todos modos el estilo de la carta, salvando su sesgo a veces un tanto clerical, tiene gallardía suficiente para sugerir al menos una cierta posibilidad de autoría de Quevedo.

En cuanto a los poemas, creo pueden atribuirse de modo más seguro a nuestro escritor, al menos las más brillantes, siempre con las cautelas propias del tema. Pero tienen un peculiar estilo conceptista, intensidad de lenguaje, característica forma de encabalgamiento propia de la poesía de Quevedo, y las referencias culturales que luego estudio, que hacen más fiable una atribución a la pluma de nuestro autor. Todo ello lo comento detenidamente en las notas a dichos versos. Algunos de los poemas tienen singular valor literario, que va mucho más allá de la obra de circunstancias, y se convierte en panegírico muy sentido, lo que podría avalar la atribución a Quevedo, pues quien no tuvo esta fraternidad amistosa con el Duque no podía escribir de este modo tan afectivo y encendido como el que muestran estos versos.

En fin, en último término, como ya dije también, es el lector quien tiene que decidir respecto a la autoría, después de leer atentamente los textos inéditos que presento seguidamente, y que en todo caso merecen ser tratados con la extensión que lo he hecho, por su valor literario y humano.

Paso seguidamente a recoger estos textos:

COPIA DE UNA CARTA DE UN CABALLERO DE LA CORTE DEL REY CATÓLICO A UN AMIGO SUYO DE NÁPOLES RESPONDIENDO A UNA EN QUE LE PEDÍA AVISO DE LOS NEGOCIOS DEL EXCMO. SR. DUQUE DE OSUNA.²⁷⁸

Cuando el mandato de V. S. no obligara a corresponder a su carta, me forzara a ello la ocasión presente y así no quiero que esta sea tributo de mi obediencia sino satisfacción de lo que debo a la prodigiosa muerte del Exmo. Señor Duque de Osuna, y porque los sucesos della y otras particularidades alargaran demasiado la pluma,²⁷⁹ reservaré para otro correo la respuesta de otras cosas que V. S.²⁸⁰ me encarga.

No sé si es presente castigo de nuestro siglo las desgracias que se ven en él, o amenazas del futuro que nos aguarda, que no parece sola amenaza, pues sobra su gravedad para castigo, y no parece castigo pues no nos damos con él por avisados, si no es que ya pasa de raya la rebeldía, y no la reparan las comunes pérdidas, que suelen ser el freno al desbocamiento de los tiempos.²⁸¹

No discurro en otras generales, porque no es mi intento refrescar calamidades, solicitar sentimientos, si bien fuera esto justo contra el olvido dellas,²⁸² pero cuando otras no hubiera que pudieran lastimarnos, bastaba la muerte del Exmo. Señor Duque de Osuna que V. S. conoció en esa ciudad de Nápoles,²⁸³ teatro de su valor, testigo de vista de sus hazañas, abono de su gobierno (falsa la envidia), y panegírico de sus alabanzas.²⁸⁴

No tengo que decir a V. S. lo que se sabe y se oye, pues lo común del reino clama que su restauración sólo estaba librada en el gobierno del duque que Dios tiene en su gloria. Bien sé que²⁸⁵ a muchos les pareció ésta voz del pueblo engañado, pero ya se va conociendo que es voz de Dios la del pueblo,²⁸⁶ y el tiempo irá abonando la verdad de su presunción,²⁸⁷ el valor del Duque, la felicidad de sus empresas,²⁸⁸ prudencia de sus armas, cuidado de la opinión de España, o lo diga Italia o el mundo.²⁸⁹ Bien sabe V. S. que sólo él supo sosegar nuestros mares y

²⁷⁸ Modernizo las grafías del texto que puede comprobarse con el facsímil completo original que publicamos. Corrijo y añado puntuación de acuerdo con los usos actuales.

²⁷⁹ Añado coma.

²⁸⁰ El autor del texto se refiere adecuadamente a Vuestra Señoría, y no a Vuestra Merced. Sobre el tratamiento despectivo de este último tratamiento véase Maniel Urí Martín, en su edición citada de *El Chitón de las Tarabillas*, Madrid, Castalia, 1998 (Clásicos Castalia, 243), pp. 63-64, nota 3.

²⁸¹ Añado punto y aparte.

²⁸² Añado coma.

²⁸³ Añado coma.

²⁸⁴ Añado punto y aparte.

²⁸⁵ Por error "qua".

²⁸⁶ Aquí el tema está claro: los gobernantes deberían hacer más caso a la voz del pueblo, que dice las verdades que deberían aprender, alejados como están de éste. Hermoso alegato populista de un autor extremadamente culto. Se trata de un tema típico de Quevedo.

²⁸⁷ Añado coma.

²⁸⁸ Repite por error "de sus empresas".

²⁸⁹ Nótese la preocupación por el tema de España y aquí de su decadencia, que percibió de modo clarividente, aunque el país no fue capaz de reaccionar y reestructurar su economía, lo que motivó una larga agonía, que irá asociada, en la Historia de la Humanidad, a la del sentido metafísico, religioso, aristocrático y caballeresco de la vida unido al de la monarquía absolutista, contra la que reaccionarían,

entrar a despecho de Venecia²⁹⁰ en el suyo, poner miedos a nuestros enemigos, y hacer temblar a Constantinopla sólo con un bajel armado.²⁹¹

Ceso de hablar en la grandeza de su ánimo, en la fidelidad a su Rey cuidando de sus honras con la reputación de sus armas, premiando los soldados valientes,²⁹² animando los cobardes y dando ejemplo a todos.²⁹³

Noche hubo que, visitando las postas del castillo, quiso hacer experiencias de soldados, y preguntándole la seña militar, persuadido que estando sin enemigos aunque la callase no correría riesgo. Se acercó al castillo para probar al soldado que hacía posta y disparándole él las balas por poco le costara la vida, premiando otro día al soldado con una crecida ventaja el haberle puesto en tan gran peligro.²⁹⁴ Dejo de hablar en esto, pues V. S. experimentó lo más que yo puedo decirle;²⁹⁵ y quien imaginare el mayor cuidado de un valeroso y diligente Capitán,²⁹⁶ conocerá algo de lo que yo no digo.²⁹⁷

Del caudal de su entendimiento quiero también callar,²⁹⁸ pues también el tiempo y la brevedad de la carta lo piden, las resoluciones acertadas, las trazas nunca vistas²⁹⁹ que usaba,³⁰⁰ abonos³⁰¹ son y testigos fidedignos desto los que más de cerca comunicaron a su Exc.^ª: averiguaron más esta verdad, pues ninguno le trataba materia a que no saliese con grande admiración de quien lo oía, el filósofo le juzgaba filósofo, el letrado jurista, el teólogo por consumado en teología.³⁰²

Aprobó su opinión en esta parte la respuesta que dio a los cargos que le hicieron,³⁰³ respondiendo a ellos y notando las mayores sutilezas a que podían aspirar los mayores jurisconsultos,³⁰⁴ con que a sus letrados que eran de los de mayor opinión de España los dejó llenos de asombro.

Para decir pues del valor con que despreció a la rigurosa Fortuna, los ejemplos de su constancia, podrán usurpar oficios a la lengua. El valor que Italia

primero tímidamente los ilustrados, y luego apasionadamente los románticos, después de la Revolución Francesa. Se trata de otro tema típico de Quevedo: el vislumbre de la decadencia.

²⁹⁰ Nótese el tema de Venecia tratado por Quevedo, como hemos visto en páginas anteriores.

²⁹¹ El autor de la carta conoce bien la historia de los sucesos de Nápoles, que involucraron en un enredo de espionaje y capa y espada, a Quevedo y al duque de Osuna. Ver Tarsia, Astrana y Jauralde hic supra. Añado punto y aparte, aunque el original lleva coma.

²⁹² Añado coma.

²⁹³ Añado punto y aparte.

²⁹⁴ Nótese el espíritu caballeresco, combativo y militarista del texto. Como dije antes, de modo más reciente en la literatura española actual este tema en la figura recreada de Quevedo ha sido tratado con brillantez, compatible con la difusión masiva, en las novelas del capitán Alatraste por Arturo Pérez-Reverte, autor que goza de un temple semejante y que ha sabido superar la nefasta leyenda negra española para recrear una época llena de claroscuros y grandezas de espíritu humano.

²⁹⁵ El autor del texto es en cualquier caso persona muy allegada al duque de Osuna, cuya vida conoce bien, como era el caso de su amigo Quevedo.

²⁹⁶ Añado coma.

²⁹⁷ Añado punto y aparte.

²⁹⁸ Añado coma.

²⁹⁹ Aquí hay una coma que elimino por el sentido de la frase.

³⁰⁰ Añado aquí coma exigida por el sentido.

³⁰¹ *Diccionario de Autoridades*: **abono** es: "La afirmación, o aprobación que se hace de que una cosa es de ley, segura y buena." También: "En las cuentas es el seguro de las partidas dudosas: y también se llama así cuando uno da un resguardo, u recibo de haber percibido alguna cantidad, que se le debía, o se le entrega."

³⁰² Añado punto y aparte.

³⁰³ Añado coma.

³⁰⁴ Añado coma exigida por el sentido.

conoció entre las armas,³⁰⁵ experimentó España entre castillos donde retirado su Exc.^a mal podrían encubrirse las alentadas muestras de su paciencia. Tres años y medio le encerró nuestra desgracia,³⁰⁶ no su suerte, para que experimentásemos su falta y aprendiésemos en su ejemplo. Desconoció el retiro igualmente el exceso del rigor y las muestras de sufrimientos que ni estaban hechas las prisiones a mostrarse tan ásperas, ni haber sufrimientos tan sobrados.³⁰⁷

Mucho tiempo deste dejaron a su Exc.^a solo con un criado y criada, cercado de guardas que no le perdían de vista para que nunca pudiese aun con la imaginación apartarse de su pena,³⁰⁸ y esto duró todo el tiempo de su prisión. Negáronle visitas de su mujer e³⁰⁹ hijos,³¹⁰ poco parece esto, paso adelante el recato;³¹¹ aun el confesor se le negaron a su elección,³¹² dándole uno señalado por los jueces de su causa,³¹³ y con tal arte que el que una vez le confesara no lo hiciera otra. Y estando malo en la cama diciendo fuera de su cuadra misa un capellán, habiendo el Duque de comulgar,³¹⁴ no se consintió que el mismo³¹⁵ sacerdote revestido le llevase el Santísimo Sacramento, sino su confesor, y tal vez habiéndose ido su confesor después de haberle confesado,³¹⁶ y llegándose a comulgar,³¹⁷ acordándose alguna cosa que reconciliar,³¹⁸ no se le permitió la dijese al sacerdote que decía la misa,³¹⁹ obligándole a dilatar la comunión,³²⁰ dejándola entonces.³²¹

De esto se puede entender lo más del rigor que con su Exc.^a se usaba en la prisión,³²² y así no digo otras supercherías que hacían las guardas en todo tiempo, que sólo pudo sufrirlas el ánimo invencible de su Exc.^a, quien vio como V. S. al Duque en esa ciudad y le viera en este estado,³²³ no menos se admirara aquí de su constancia que, ¡ay!,³²⁴ de su grandeza,³²⁵ y siendo cosa achacosa pasar de extremo a extremo desmintió el valor del Duque reglas comunes,³²⁶ pues en tan grande

³⁰⁵ Añado coma.

³⁰⁶ Añado coma.

³⁰⁷ Añado punto y aparte.

³⁰⁸ Añado coma.

³⁰⁹ En el original: "y".

³¹⁰ Añado coma.

³¹¹ Con simple coma en el original.

³¹² Añado coma.

³¹³ Valiente alegato que me parece muy propio de Quevedo en sus críticas a los excesos del poder, que viene compensada con la coartada de un mensaje edificante y religioso, con el que siempre ocultaba sus verdaderos deseos propios de un hombre rebelde a los excesos de la autoridad de la época y a su corrupción. Además no podemos olvidar de todos modos el sesgo verdaderamente religioso -compatible con un sano laicismo muy cáustico en ocasiones- propio de Quevedo, al que ya hemos ido aludiendo desde el principio de este estudio. Pero desde la *Política de Dios* Quevedo usa la coartada religiosa como instrumento para evitar ser perseguido por sus críticas al poder, incluso del rey.

³¹⁴ Añado coma.

³¹⁵ En original: "mesmo".

³¹⁶ Añado coma.

³¹⁷ Añado coma.

³¹⁸ Añado coma.

³¹⁹ Añado coma.

³²⁰ Añado coma.

³²¹ Añado punto y aparte.

³²² Quien esto escribe conoce también de primera mano, como muy allegado, lo que ocurrió en la prisión de Osuna, y las circunstancias íntimas de su muerte. También, desde luego, de su vida en Italia.

³²³ Añado coma.

³²⁴ Añado comas antes y después de la exclamación, por el sentido.

³²⁵ Añado coma.

³²⁶ Añado coma.

mudanza de Fortuna nunca achaque de impaciencia poseyó su ánimo,³²⁷ y era tan observante en el sufrir que,³²⁸ si al descuido alguno condenaba la demasía de los rigores,³²⁹ su Exc.^a le acortaba razones y ponía silencio a la plática, pareciéndole bajeza de su ánimo que hubiese aun en ajena boca queja de su agravio.³³⁰

Esto obraba a los dos primeros años el natural valor del Duque,³³¹ pero elsobrenatural fue más raro. No quiso Dios que se desperdiciase tanto caudal y se malograra tan extraordinario sufrir. Abrió los ojos al Duque,³³² y así dado lo natural de la consideración de sobrenatural gracia, dióle a conocer su estado, los desabridos medios de su retiro, pues mirando lo que se debía a su grandeza y persona,³³³ y a lo que las leyes pedían,³³⁴ y especial las que a los caballeros del Toisón deben guardarse, venía a persuadirse que cosa tan rara a donde ni le valían leyes ni le ayudaban respetos no era trazada por hombres sino guiada de Dios y así solía decir que la invisible mano de Dios le castigaba por sus pecados y por haber antepuesto el servicio de su Rey al respeto de la Iglesia,³³⁵ pues por acudir al paso a despecho del Papa por tierras suyas soldados de España quedando cuatro meses descomulgado,³³⁶ hasta que Su Santidad le absolvió de estos principios,³³⁷ se originaron los prodigiosos fines de Su Santidad y progresos de su virtud.³³⁸

Comenzó nuestro Señor a darle conocimiento de sus culpas y dolor de ellas por penas de las cuales reconocía su prisión,³³⁹ y con suspiros y lágrimas solicitaba su perdón. Gastaba las más noches la mayor parte de ellas y a veces todas en oración y llanto delante de un Cristo pequeño pintado en una cruz de madera, prenda que fue primero de un santísimo varón religioso descalzo de la Merced, que en el convento de Osuna vivió con grande aprobación de santidad y en vida y muerte obró muchos milagros, bien respetado en el Andalucía y en Osuna donde el mayor santuario es el sepulcro del santo fray Antonio de San Pedro.³⁴⁰ La primera vez que su Exc.^a vio el Cristo trayéndole un día su mujer en el pecho viniéndole a visitar,³⁴¹ se aficionó de él,³⁴² y más sabiendo cuyo era,³⁴³ y desde que su Exc.^a le tuvo no le dejó hasta su muerte,³⁴⁴ pues expiró con él. De la compañía se le hicieron luego las medras,³⁴⁵ pues desde que tuvo este Cristo se conocieron los sentimientos

³²⁷ Añado coma.

³²⁸ Añado coma.

³²⁹ Añado coma.

³³⁰ Es verdad que otro argumento a favor de la atribución al confesor, es el protagonismo también de este en la carta, y su conocimiento de detalles de la intimidad religiosa del Duque y su confesión.

³³¹ Añado coma.

³³² Añado coma.

³³³ Añado coma.

³³⁴ Añado coma.

³³⁵ Añado coma.

³³⁶ Añado coma.

³³⁷ Añado coma.

³³⁸ El tema que trata esta carta es aquí totalmente próximo a la experiencia personal de Quevedo, encerrado de por vida en absurda prisión sin sentido. Y Quevedo encontró un cierto sentido a la misma, como es sabido, por medio de la aceptación senequista del sufrimiento, que el Duque de Osuna parece encauzar hacia un sentimiento más católico de dichas penurias. Añado punto y aparte.

³³⁹ Añado coma.

³⁴⁰ Aquí exige un punto en sentido de tan largo párrafo.

³⁴¹ Añado coma.

³⁴² Añado coma.

³⁴³ Añado coma.

³⁴⁴ Añado coma.

³⁴⁵ *Diccionario de Autoridades* define **medra**: "El aumento, mejora, adelantamiento u progreso de alguna cosa".

de sus culpas y alivios de sus trabajos,³⁴⁶ con él se enternecía en amorosos coloquios que no pocas veces movían a ternura a las guardas y a sus dos criados.³⁴⁷

Tuvo también otra imagen de la Concepción que le dio la Santidad de Paulo V,³⁴⁸ con quien también gastaba muchos ratos pidiéndole alcanzase de su precioso hijo perdón de sus pecados.³⁴⁹ La devoción que su Exc.^a mostraba a Nuestra Señora no era nueva,³⁵⁰ que antes de esto fue muy conocida, por cuyo respeto hizo a los hombres más doctos de Salamanca, Alcalá y Osuna, que escribiesen de la Concepción apoyando su limpieza,³⁵¹ y estando en Nápoles entregó estos papeles a los cardenales,³⁵² solicitando mucho el deseado fin de la materia,³⁵³ y en esa ciudad fue V. S. testigo de los excesivos gastos que hizo en diversas fiestas a este misterio, hizo juntamente que en el galeón grande que hoy trae el almirante de Ribera se pusiese una imagen de la Concepción de Valiente,³⁵⁴ pintura a quien todas las mañanas mandaba saludar con los clarines,³⁵⁵ y que todos los días se le cantase la salve. No olvidó estos y otros servicios esta gran Señora,³⁵⁶ premiándolos con alcanzarle sufrimiento así en las penas de su prisión como en los dolores de sus enfermedades.³⁵⁷

Desde que se ofrecía su Exc.^a a Dios de veras empezó a labrarle con agudos dolores de gota,³⁵⁸ y fue creciendo tanto que un año antes de su muerte vino a estar tullido y casi manco de ella.³⁵⁹ En lo más fuerte del dolor su refugio y consuelo era el Cristo,³⁶⁰ al cual tenía siempre a la cabecera de la cama.³⁶¹ Tomábale en las manos y decía: *Señor, más dolor y más paciencia*. Consolábase mucho con el santo Job³⁶² y decía mejor era que yo,³⁶³ y padeció más;³⁶⁴ si son penitencia de mis pecados estos dolores,³⁶⁵ mirad Señor que es muy pequeña, que yo he sido gran pecador.³⁶⁶ Hacía le leyeren la historia y oración del Rey Manaser,³⁶⁷ conociendo que le había Dios traído a su conocimiento por el mismo medio,³⁶⁸ porque era muy versado en la Sagrada Escritura y el libro en que leía más ordinario era la Biblia,³⁶⁹ en especial las epístolas de San Pablo de quien era muy devoto.

³⁴⁶ Añado coma.

³⁴⁷ Añado punto y aparte.

³⁴⁸ Añado coma.

³⁴⁹ Añado punto por el sentido.

³⁵⁰ Añado coma.

³⁵¹ Añado coma.

³⁵² Añado coma.

³⁵³ Añado coma.

³⁵⁴ Añado coma.

³⁵⁵ Añado coma.

³⁵⁶ Añado coma.

³⁵⁷ Paradoja que encubre una ironía de base estoica, propia de Quevedo: el sufrimiento como premio. Añado punto y aparte.

³⁵⁸ Añado coma.

³⁵⁹ Añado punto exigido por el sentido.

³⁶⁰ Añado coma.

³⁶¹ Añado punto y seguido.

³⁶² Nótese que Job es un tema propio de Quevedo.

³⁶³ Añado coma.

³⁶⁴ Añado punto y coma.

³⁶⁵ Añado coma.

³⁶⁶ Añado punto exigido por el sentido.

³⁶⁷ Añado coma exigida por el sentido.

³⁶⁸ Añado coma.

³⁶⁹ Añado coma.

Hizo en este tiempo una confesión general de toda su vida con el padre maestro fray Luis de Aguilar,³⁷⁰ visitador de la provincia del Andalucía de la orden de San Agustín,³⁷¹ al cual por su mucha virtud y letras y ser persona de toda satisfacción después de otros muchos,³⁷² le señaló por confesor la junta de los jueces diputados para su causa, y lo fue hasta la hora de su muerte y así puso en sus manos su conciencia, asegurándole obediencia en todo cuanto juzgare ser necesario para su alma. Quedó de su confesión muy satisfecho y con tan firme propósito de no ofender a Dios, que decía que antes se entraría en el infierno que hacer un pecado³⁷³ mortal.³⁷⁴

Tuvo singular resignación en la voluntad divina y solía decir que estaba muy obligado a Dios por la merced que le había hecho en que ni lo adverso le turbase ni lo favorable le alterase, porque estaba tan dispuesto a salir de la prisión al cadalso como al mayor premio que su Majestad pudiera darle,³⁷⁵ y así repetía muchas veces:³⁷⁶ *no quiero oficios ni aspiro a dignidades ni a cosa de esta vida sino a solo Dios,*³⁷⁷ *cuyo agrado deseo.*

Tan bien dispuesto le halló la enfermedad última,³⁷⁸ que su confesor tuvo en ella que aprender y no que enseñar,³⁷⁹ porque estaba muy maestro en el sufrimiento. Setenta días tuvo no una sino muchas enfermedades que le quitaron del mundo y trasladaron al cielo,³⁸⁰ entre otras fue una que los médicos llaman olvido de todas las cosas,³⁸¹ pues empezando a decir algunas razones,³⁸² aun apenas comenzadas se le olvidaban sin que después se acordase de lo dicho ni tuviese memoria de lo que había de decir. Puso término al olvido la Divina Providencia pues haciéndole olvidado de todo lo del mundo,³⁸³ sólo de Dios y de las cosas de su alma se acordaba,³⁸⁴ y en una grande pausa deste achaque,³⁸⁵ estando largo tiempo sin sentido, llegando su confesor a decirle se confesase, lo hizo con mucha atención y muestras de dolor que acompañaban copiosas lágrimas y tiernos suspiros.³⁸⁶ Y la vez última que recibió el Santísimo Sacramento por viático,³⁸⁷ estando sin sentido arrebatado de una modorra,³⁸⁸ dijo enteramente la confesión sin errar, y dijo con

³⁷⁰ Sobre este personaje ver hic supra las referencias testamentarias, tan curiosamente insistentes en su caso. Añado coma.

³⁷¹ Añado coma.

³⁷² Añado coma.

³⁷³ Por error repite la palabra "pecado".

³⁷⁴ Añado punto y aparte.

³⁷⁵ Añado coma.

³⁷⁶ Añado dos puntos, exigidos por el sentido.

³⁷⁷ Añado coma.

³⁷⁸ Añado coma.

³⁷⁹ Añado coma. El autor de esta carta da protagonismo al confesor, que como vimos en el testamento, debió ser hombre influyente. Y el autor del texto parece conocer detalles de la confesión del Duque.

³⁸⁰ Añado coma.

³⁸¹ Añado coma.

³⁸² Añado coma.

³⁸³ Añado coma.

³⁸⁴ Añado coma.

³⁸⁵ Añado coma.

³⁸⁶ Añado punto y seguido.

³⁸⁷ Añado coma.

³⁸⁸ Añado coma.

mucho aliento que si era necesario le diesen luego la Extremaunción,³⁸⁹ que él la pedía a la Iglesia.³⁹⁰

Cuatro días antes de su muerte,³⁹¹ estando casi sin sentido, aunque entonces con algún alivio,³⁹² haciendo su confesor, y otro religioso de gran virtud que le acompañaba,³⁹³ y dos criados principales suyos, algunas promesas por su salud,³⁹⁴ en especial a Nuestra Señora,³⁹⁵ en oyéndola nombrar no pudiendo antes sin ayuda de otros menearse en la cama,³⁹⁶ con descrédito de su flaqueza y con bríos de su piedad se levantó,³⁹⁷ y abiertos los ojos miró a lo alto de su cama suspensa la vista por un cuarto,³⁹⁸ y al fin volvió con tanta alegría que aseguraba en ella haber gozado alguna soberana visión de la celestial Señora,³⁹⁹ y bastó sólo el gozo que sus ojos publicaban a hacerlo creíble y despenar el cansancio de la noche a los que le asistían;⁴⁰⁰ significó a su confesor la certidumbre desto porque ofreciéndole después una imagen de bulto,⁴⁰¹ la recibió entre sus brazos y respetando sus pies con piadosos besos,⁴⁰² decía: *voy Señora mía, vos sois Señora.*⁴⁰³ Correspondiendo a esta devoción el último día de su vida,⁴⁰⁴ pues no pudiendo hablar,⁴⁰⁵ dándole esta imagen con muestras exteriores significaba interiores alegrías y júbilos de su alma.

Fue cátedra de prima de bien morir la cama de su Exc.^a, pues desde ella daba importantes lecciones y tan hermosas y espirituales pláticas que hizo llorar a los médicos de su Majestad que le curaban. A Don Pedro Girón su hijo,⁴⁰⁶ entre otras cosas,⁴⁰⁷ le dijo que en muriendo él se fuese a servir al Rey,⁴⁰⁸ y procurase morir por la fe,⁴⁰⁹ acordándose que era hijo de un hombre de bien. Al Duque que hoy es le habló en secreto muchas veces en cosas tocantes a su alma,⁴¹⁰ amonestándole la buena administración y gobierno de su Estado y empleo de la virtud,⁴¹¹ que era con que más se granjeaba. Pidió perdón a todos en alta voz,⁴¹²

³⁸⁹ Añado coma.

³⁹⁰ Hay un cuidado casi excesivo en exponer el tema de las prácticas religiosas del Duque, como también Tarsia en su biografía de Quevedo al referirse a sus últimos días.. Ya vimos que se trata de un topoi de época para encarecer a la persona fallecida, el considerar la santidad de los últimos momentos de su muerte.

³⁹¹ Añado coma.

³⁹² Añado coma.

³⁹³ Añado coma.

³⁹⁴ Añado coma.

³⁹⁵ Añado coma.

³⁹⁶ Añado coma.

³⁹⁷ Añado coma.

³⁹⁸ Añado coma.

³⁹⁹ Añado coma.

⁴⁰⁰ Añado punto y coma.

⁴⁰¹ Añado coma.

⁴⁰² Añado coma.

⁴⁰³ Inserto punto y seguido exigido por el sentido.

⁴⁰⁴ Añado coma.

⁴⁰⁵ Añado coma.

⁴⁰⁶ Añado coma.

⁴⁰⁷ Añado coma.

⁴⁰⁸ Añado coma. Quien esto escribe sabe del codicilo del testamento de Osuna que antes he recogido, en el que encarga a su hijo sirva al Rey del mismo modo y en el mismo lugar que él.

⁴⁰⁹ Añado coma.

⁴¹⁰ Añado coma.

⁴¹¹ Añado coma.

⁴¹² Añado coma.

obligándose a cualquier satisfacción,⁴¹³ y decía que si fuese necesario,⁴¹⁴ con orden de su confesor,⁴¹⁵ iría por las calles pidiendo perdón a todos. Dióle de muy buena gana a los que le hubiesen agraviado y añadía que no tenía queja de nadie,⁴¹⁶ sino que estaba agradecido a todos,⁴¹⁷ y rogaba a Dios les diese todo el bien que pudiesen desear ellos mismos.

⁴¹⁸Ocupábase en coloquios con Dios y decía: *Quién soy yo,⁴¹⁹ Señor,⁴²⁰ sino un gusanillo de la tierra a quien con manos liberales habéis hecho mil mercedes sin mirar ingratitudes. No fuera yo tan dichoso que a los pies de soldados católicos que en la guerra vi caer junto a mí: con balas enemigas mereciese haber muerto defendiendo⁴²¹ vuestra fe. ¡Ah, Señor! Y si como yo serví al Rey os hubiera servido a Vos,⁴²² fuera buen cristiano,⁴²³ pero si Vos,⁴²⁴ Señor,⁴²⁵ me dáis vida os he de servir de veras en el estado que me diéredes.*

En esta enfermedad mandó su Majestad a Don Alonso de Cabrera,⁴²⁶ del Consejo Real y de la Cámara, y presidente de la Junta,⁴²⁷ que en su nombre le visitase. Entró a verle y díjole que su Majestad sentía su enfermedad,⁴²⁸ y que pidiese si quería algo. Respondió su Exc.^a agradeciendo la visita,⁴²⁹ que besaba a su Majestad sus reales pies y que no quería otra cosas sino salvarse. ¡Oh respuesta digna del valor cristiano,⁴³⁰ y que merecía respetos inmortales en la memoria venidera!⁴³¹ Cuán justificados fueron sus deseos, pues ofrecimientos de un Rey,⁴³² si bien como vasallo los agradece,⁴³³ como desengañado⁴³⁴ no los admite, cargando su pretensión en la gloria que sólo importa y aprovecha sin riesgo,⁴³⁵ que como se posee sin envidia no se tema de la residencia.⁴³⁶

También le visitó Don Fernando Girón, del Consejo de Estado y Guerra,⁴³⁷ y admirado de la grandeza de su sufrimiento,⁴³⁸ dijo: *Más le envidio a V. Exc.^a su paciencia, que su estado.* Respondió el Duque, estando al parecer de todos sin

⁴¹³ Añado coma.

⁴¹⁴ Añado coma.

⁴¹⁵ Añado coma. Una vez más, el confesor, que se reitera en todo el texto.

⁴¹⁶ Añado coma.

⁴¹⁷ Añado coma.

⁴¹⁸ Añado punto y aparte.

⁴¹⁹ Añado coma.

⁴²⁰ Añado coma.

⁴²¹ Por error en el manuscrito "defiendo".

⁴²² Añado coma.

⁴²³ Añado coma.

⁴²⁴ Añado coma.

⁴²⁵ Añado coma.

⁴²⁶ Añado coma.

⁴²⁷ Añado coma.

⁴²⁸ Añado coma.

⁴²⁹ Añado coma.

⁴³⁰ Añado coma.

⁴³¹ Añado signo de exclamación.

⁴³² Añado coma.

⁴³³ Añado coma.

⁴³⁴ Nótese el tema del desengaño, propio del barroco, pero también asimismo de Quevedo.

⁴³⁵ Añado coma.

⁴³⁶ Añado punto y aparte.

⁴³⁷ Añado coma.

⁴³⁸ Añado coma.

sentido,⁴³⁹ más estimaba San Pablo la cárcel y cadenas que el apostolado,⁴⁴⁰ pues se intitulaba preso por Cristo y no apóstol de Cristo.

Llegó el día de su muerte y otro antes su confesor a las seis de la mañana le reconcilió, que esto hacía muchas veces en esta enfermedad, y tomando aquel santo Cristo le dijo: *Mire V. Exc.^a: el estandarte con que ha de vencer a sus enemigos.* Recibióle el Duque en su mano derecha y le tuvo treinta horas sin dejarle aun estando sin pulsos ni sentidos,⁴⁴¹ hasta que (el) miércoles a las diez del día veinticinco del mes de septiembre expiró.

Más de venticuatro horas antes de su muerte, dijo: *Mañana por la mañana será Dios servido de despenarme*, y así sucedió. Y⁴⁴² repetía aquellas palabras del apóstol:⁴⁴³ *Deseo ser desatado y estar con Cristo.* La devoción que tenía al glorioso doctor San Agustín, cuya correa traía siempre ceñida sin dejarla ni aun en esta enfermedad,⁴⁴⁴ mostró en morir con su hábito,⁴⁴⁵ habiendo deseado y propuesto tomarle y ser religioso si Dios le daba vida.

Dispuso el testamento su Exc.^a como príncipe tan cristiano y cuerdo,⁴⁴⁶ mandándose enterrar en el convento de su villa de Villalvim,⁴⁴⁷ de la orden de San Francisco,⁴⁴⁸ donde su madre,⁴⁴⁹ que murió en opinión de santa,⁴⁵⁰ está enterrada,⁴⁵¹ dejando el entierro que tiene en su villa de Osuna,⁴⁵² que es el más suntuoso que tiene príncipe en España,⁴⁵³ y mandóse depositar en el convento de San Felipe desta corte de la orden de San Agustín,⁴⁵⁴ donde se colocó su cuerpo y celebraron sus honras con la grandeza debida a su persona y el sentimiento merecido de su pérdida.⁴⁵⁵

Volvió su muerte por su vida,⁴⁵⁶ y justificó su causa su virtuoso y santo fin delante de Dios y de los hombres,⁴⁵⁷ porque todos quedaron persuadidos que la causa de su prisión y trabajos no fue otra que querer Dios⁴⁵⁸ tomar aqueste medio para salvarle y purgarle con él en esta vida,⁴⁵⁹ pues comunes aclamaciones de santo y valeroso príncipe han restituido el descrédito que viviendo se hurtó violentamente de vida,⁴⁶⁰ y habiéndose en sus honras dejado los sermones por

⁴³⁹ En añadido esta frase, al margen.

⁴⁴⁰ Añado coma.

⁴⁴¹ Añado coma.

⁴⁴² Añado punto y seguido por el sentido.

⁴⁴³ Añado dos puntos por el sentido.

⁴⁴⁴ Añado coma.

⁴⁴⁵ Añado coma.

⁴⁴⁶ Añado coma. Nueva muestra de la cercanía de quien esto escribe a los hechos de los últimos momentos de la vida de Osuna, pues conoce muchos aspectos del testamento que antes he recogido.

⁴⁴⁷ Lectura difícil por error en la grafía.

⁴⁴⁸ Añado coma.

⁴⁴⁹ Añado coma.

⁴⁵⁰ Añado coma.

⁴⁵¹ Añado coma.

⁴⁵² Añado coma.

⁴⁵³ Añado coma.

⁴⁵⁴ Añado coma.

⁴⁵⁵ Añado punto y aparte.

⁴⁵⁶ Añado coma.

⁴⁵⁷ Añado coma.

⁴⁵⁸ Es una crítica al encierro de Osuna y la injusticia del mismo, que podría ser de un tono muy propio de Quevedo, que solapa dicha reconvencción bajo el mensaje cristiano.

⁴⁵⁹ Añado coma.

⁴⁶⁰ Añado coma.

justos respetos todos los más insignes predicadores desta corte,⁴⁶¹ en sermones que a esta sazón en diversas ocasiones se han predicado,⁴⁶² se han hecho lenguas en alabanza suya,⁴⁶³ en particular el venerandísimo padre maestro fray Antonio Pérez de la religión de Benito, varón tan eminente en letras como el mundo sabe,⁴⁶⁴ y que acompaña la alteza de sus sermones tanto con el fervor de su espíritu como con ejemplo de su vida,⁴⁶⁵ que no era justo usurpase el premio de la virtud, que es la alabanza el humano respeto.

El adorno de su título y la ostentación de él no la describo.⁴⁶⁶ Hizo la traza de la piedad de hijo,⁴⁶⁷ y la grandeza de un duque de Osuna la ejecutó.⁴⁶⁸ Colija V. S. cuál pudo ser, algunas pocas poesías de muchas que se pusieron llegaron a mis manos,⁴⁶⁹ esas remito a V. S. con ésta,⁴⁷⁰ y en ellas leerá V. S. no encarecimiento de poetas sino verdades menos de lo que son los méritos del duque que Dios tiene en su gloria, restituyéndole ya al mundo glorioso en el común aplauso de que goza el que a V. S. como deseo. Madrid y octubre ocho de 1624 años.⁴⁷¹

⁴⁶¹ Añado coma.

⁴⁶² Añado coma.

⁴⁶³ Añado coma.

⁴⁶⁴ Añado coma.

⁴⁶⁵ Añado coma.

⁴⁶⁶ Añado punto y seguido.

⁴⁶⁷ Añado coma.

⁴⁶⁸ Añado punto y seguido.

⁴⁶⁹ Añado coma.

⁴⁷⁰ Añado coma.

⁴⁷¹ Puede verse que la carta se escribe al calor de la muerte del Duque de Osuna, que como hemos visto tuvo lugar muy poco antes, el 25 de septiembre de 1624.

**DIVERSAS POESÍAS QUE HICIERON A LA MUERTE DEL EXCMO. SR.
DUQUE DE OSUNA.⁴⁷²**

**COLOQUIO DEL DUQUE AL PARTIRSE DESTA VIDA CON SU
FIEL ACHATES.**

- Achat.** **Príncipe generoso:⁴⁷³
declara al expirar tu sentimiento**
- Duque.** **No quiero licencioso
descrédito poner al sufrimiento
y decir que hay sentido,⁴⁷⁴
pues de sentir la tengo perdido.**
- Achat.:** **Luego si ya no sientes,⁴⁷⁵
afligida no hará el rigor la vida.**
- Duq.:** **Si en varios accidentes
la potencia del alma suspendida
tiene al sentido en calma,⁴⁷⁶
en éxtasis entiende y quiere el alma.⁴⁷⁷**
- Achat.:** **¿En éxtasis estás?
pronuncia claro,⁴⁷⁸ generoso godo.**
- Duq.:** **No puedo decir más
y pésame de hablarte deste modo
porque hablando entre dientes
no piensen que murmuro alguna gente.**
- Achat.:** **Desmiente la sospecha
si no ya tu valor, tu sangre clara.**
- Duq.:** **Defensa no aprovecha
si arma el rigor a la fortuna avara.⁴⁷⁹
Yo parto arrepentido
no de quién soy sino de quién he sido.⁴⁸⁰**

⁴⁷² Los poemas que siguen, además de tener una evidente gallardía literaria, me atrevería a asignarlos a la pluma de Quevedo, con las cautelas necesarias dada la situación del tema, tal y como he ido planteando en este estudio. Ya mencioné antes que la referencia a la amistad entre Achates y Eneas, podría trasladarse a la de Quevedo y Osuna. Quien estos versos escribe es persona muy próxima al Duque, tiene una profunda amistad con él, no son meros poemas de circunstancias.

⁴⁷³ Añado dos puntos.

⁴⁷⁴ Añado coma.

⁴⁷⁵ Añado coma. Las circunstancias edificantes de la muerte del Duque debieron ser de conocimiento general, lo que podría llevar a la atribución a Quevedo igualmente de la carta que antes he recogido.

⁴⁷⁶ Añado coma.

⁴⁷⁷ Añado punto.

⁴⁷⁸ Añado coma.

⁴⁷⁹ Añado punto.

Adiós,⁴⁸¹ fiel Achates,⁴⁸²
que oigo la muerte que a mi puerta llama,⁴⁸³
para que dilates
tu consuelo y mi honor,⁴⁸⁴ dile a la fama
que mi vida y mi muerte
ha dejado invidiosos de su suerte.

HIEROGLÍFICO.

Pintóse una muerte con un compás en una mano,⁴⁸⁵ con que medía las
armas del duque,⁴⁸⁶ y en la otra mano una corona para ponerle, encima de la
muerte,⁴⁸⁷ esta letra de S. Justino mártir diálogo con Trifone:⁴⁸⁸ *Mors severus*
*iudex.*⁴⁸⁹ Y encima de la corona esta letra:⁴⁹⁰ *Exitus probata probat.* Y abajo:⁴⁹¹

La muerte dio corona,⁴⁹²
severo juez le juzgó
y por justo le aprobó.

EPITAFIOS. DÉCIMA.

Yace espanto del valor
en poca tierra oprimido,⁴⁹³
que contra fuerzas del olvido
muerto se acuerda mejor.⁴⁹⁴
Fue al otomano temor,⁴⁹⁵
si a Venecia asombró fuerte.⁴⁹⁶

⁴⁸⁰ Añado punto.

⁴⁸¹ Añado coma.

⁴⁸² Añado coma.

⁴⁸³ Añado coma.

⁴⁸⁴ Añado coma.

⁴⁸⁵ Añado coma.

⁴⁸⁶ Añado coma.

⁴⁸⁷ Añado coma.

⁴⁸⁸ Añado dos puntos.

⁴⁸⁹ Añado punto y seguido.

⁴⁹⁰ Añado dos puntos.

⁴⁹¹ Añado dos puntos.

⁴⁹² Añado coma.

⁴⁹³ Añado coma.

⁴⁹⁴ Añado punto.

⁴⁹⁵ Añado coma.

⁴⁹⁶ Añado punto. Nótese que se trata de otro tema muy típico de Quevedo, según se ha ido viendo en este estudio, hic supra.

**Pudo sola fatal suerte
rendirle, envidiosa hazaña
dio su vida honor a España,⁴⁹⁷
sí a su memoria su muerte.**

OTRA.

**Yace el invicto Girón,⁴⁹⁸
que en el vestido de España
o bien le adorna su hazaña
o bien guarnece su opinión.⁴⁹⁹
Triunfos muerte y vida son,⁵⁰⁰
de su valor,⁵⁰¹ de su celo
ilustró su vida al suelo
ofreciéndole victorias,⁵⁰²
sí ya ocasionando glorias
alegró su muerte al cielo.⁵⁰³**

OTRA.

**Urna, honrosas presunciones
hoy con Osuna recibes,⁵⁰⁴
pues con nuevas glorias vives,⁵⁰⁵
cobrando reputaciones
contra antiguas opiniones,⁵⁰⁶
no deshaces las memorias,⁵⁰⁷
pues ya las pasadas glorias**

⁴⁹⁷ Añado coma. Nótese que el empleo de los condicionales, como forma de hacer más denso el mensaje, forman parte del bagaje conceptista que tenía Quevedo, y muestran en todo caso en este texto que el autor del mismo poseía conocimientos líricos y experiencia como poeta.

⁴⁹⁸ Añado coma.

⁴⁹⁹ Añado punto. Una vez más los recursos conceptistas, aquí en el empleo de la disyuntiva.

⁵⁰⁰ Añado coma.

⁵⁰¹ Añado coma.

⁵⁰² Añado coma.

⁵⁰³ También el empleo del condicional nos muestran rasgos conceptistas y propios de un escritor que domina el oficio.

⁵⁰⁴ Añado coma.

⁵⁰⁵ Añado coma.

⁵⁰⁶ Añado coma.

⁵⁰⁷ Añado coma.

**valor y piedad mostraron,⁵⁰⁸
que al sepulcro no llegaron
calumnia de sus victorias.⁵⁰⁹**

LIRA.

**El Girón que fue Marte
parte de aquesta vida deste modo
como mínima parte,⁵¹⁰
siendo señor supremo y todo en todo,⁵¹¹
mas expiró dichoso
invidiado de todos, y no invidioso.**

OCTAVAS.

**Yace el valor, la hazaña,⁵¹² la nobleza,⁵¹³
la defensa de Italia, la corona,⁵¹⁴
el miedo de otomana fortaleza,⁵¹⁵
la opinión de la bética balona,⁵¹⁶
el que con su valor, con su entereza⁵¹⁷
olvida agravios, si piedad blasona,
el que supo domar a la fortuna,⁵¹⁸
el invicto Girón duque de Osuna.**

⁵⁰⁸ Añado coma.

⁵⁰⁹ Defensa aquí de las calumnias que se levantaron contra Osuna. Defensa muy propia de Quevedo en numerosos textos, como ya he estudiado en estas páginas.

⁵¹⁰ Añado coma.

⁵¹¹ Añado coma.

⁵¹² Otro tema muy típico de Quevedo. Podrá decirse que muchos de los que aquí apunto en este sentido, corresponden a topoi de época, pero puede ser ya un síntoma que se encuentren todos ellos agrupados en unas mismas composiciones, de las que además, por lo motivos que he ido exponiendo, cuanto menos cabe una duda razonable de que puedan ser atribuídos a nuestro autor.

⁵¹³ Añado coma.

⁵¹⁴ Añado coma.

⁵¹⁵ Añado coma.

⁵¹⁶ Añado coma.

⁵¹⁷ Un nuevo encabalgamiento, propio de Quevedo, en el sentido que antes he indicado.

⁵¹⁸ Añado coma.

SONETO.

**Quien previene en la urna mausoleos,⁵¹⁹
quien con la muerte gana más memorias,
pues la que pone olvido a las victorias
nuevos ofrece a las de Osuna empleos.⁵²⁰
Olvidados expiran los trofeos,⁵²¹
deshechas mueren las mayores glorias
si ya no resucitan en historia
los hechos que animaban los deseos.⁵²²
Ilustres, Clotho,⁵²³ miembros no consumas,⁵²⁴
que del mayor valor⁵²⁵ fueron vestidos,⁵²⁶
si al fin de santidad más ilustrados.⁵²⁷
Historias anticipan tus olvidos,⁵²⁸
dan caracteres tiempos afamados,⁵²⁹
papel el mundo,⁵³⁰ triunfos son sus plumas.**

OTRO.

**Admira ya el valor, sino⁵³¹ el estado
del que no entre las losas oprimido
está cadáver pretendiendo olvido,⁵³²
mas vino en sus grandezas afamado.⁵³³
Sus hazañas, sus hechos consagrado
bronce ofrecen, del tiempo defendido
mármol que no caduca porque ha sido
entre inmortales glorias levantado.⁵³⁴**

⁵¹⁹ Añado coma.

⁵²⁰ Añado punto.

⁵²¹ Añado coma.

⁵²² Añado punto porque sigue en mayúscula, al iniciarse otra estrofa. Notemos una vez más el uso del condicional, de estilo conceptista y quevedesco.

⁵²³ Palabra ilegible tras "ilustres". Puede ser un nombre propio: "Clotho".

⁵²⁴ Añado coma.

⁵²⁵ Se añade a mano arriba "valor".

⁵²⁶ Añado coma.

⁵²⁷ Añado punto porque sigue mayúscula.

⁵²⁸ Añado coma.

⁵²⁹ Añado coma.

⁵³⁰ Añado coma.

⁵³¹ Uso conceptista y quevedesco de la adversativa como medio de intensificar el sentido a través del juego con los recursos del lenguaje.

⁵³² Añado coma.

⁵³³ Añado punto porque sigue mayúscula. Estos sonetos poseen indudable valor literario. El uso frecuente de encabalgamientos, muy perfectos, lo acercan al estilo de Quevedo, que es el gran sonetista de la literatura española de todos los tiempos.

**Si méritos respetas y no hallares
correspondencia destos merecida,⁵³⁵
no culpes su valor sino su suerte.⁵³⁶
Búscales con cuidado entre millares,⁵³⁷
que ni otro Osuna habrá hazañoso en vida
ni que piadoso se descubra en muerte.**

OTRO.

**Aquí yace el valor, aquí el gobierno,⁵³⁸
aquí de España el célebre decoro
del hereje, del turco, el judío, el moro
respetada deidad terror eterno.⁵³⁹
El tipo yace aquí de amor paterno,⁵⁴⁰
el mayor interés baldón del oro,⁵⁴¹
crédito del dolor,⁵⁴² premio del lloro
y el que pudo triunfar del mismo infierno.⁵⁴³
Yace el Girón,⁵⁴⁴ impulso de Pelayo
fama, fénix, en rayos más serenos
yedra inmortal y muro de mil yedras.⁵⁴⁵
Mas de su vida y último desmayo
hablen, digan lo más (que esto lo menos)
sus enemigos o hablarán las piedras.⁵⁴⁶**

OTRO.

**No fue morir, ¡oh castellano Marte!,⁵⁴⁷
sino copiarte por Girón el cielo,⁵⁴⁸**

⁵³⁴ Añado punto porque sigue mayúscula.

⁵³⁵ Añado coma.

⁵³⁶ Añado punto porque sigue mayúscula.

⁵³⁷ Añado coma.

⁵³⁸ Añado punto.

⁵³⁹ Añado punto, porque sigue mayúscula.

⁵⁴⁰ Añado coma.

⁵⁴¹ Añado coma.

⁵⁴² Añado coma.

⁵⁴³ Añado punto. Este es otro tema quevedesco, que habla aquí como soldado que se refiere al soldado amigo, capaz de "triunfar del mismo infierno." Luego vendría Espronceda en su *El estudiante de Salamanca*, con otro retrato semiblasfemo de soldado.

⁵⁴⁴ Añado coma.

⁵⁴⁵ Añado punto.

⁵⁴⁶ Añado punto. Otra defensa de Osuna, a la que sólo podía atreverse Quevedo.

⁵⁴⁷ Inserto exclamaciones y comas.

**que alma tan grande no la cupo el suelo
y busca mayor centro en mejor parte.⁵⁴⁹
Sola la inmensidad pudo abrazarte,⁵⁵⁰
cortos fueron del sol sombra y recelos
para la heroica sed de tu desvelo,⁵⁵¹
cuantos de luz óleo nos reparte.⁵⁵²
Alma del mundo fuiste cuyas quejas
por su interés celebran tu partida,⁵⁵³
pues con el ser de su esplendor te alejas.⁵⁵⁴
Si al mundo le hace falta tan gran vida,⁵⁵⁵
el mundo es tu cadáver,⁵⁵⁶ no el que dejas,⁵⁵⁷
porción humana a polvo reducida.⁵⁵⁸**

Finis.

⁵⁴⁸ Añado coma.

⁵⁴⁹ Añado punto, porque sigue mayúscula.

⁵⁵⁰ Añado coma.

⁵⁵¹ Añado coma.

⁵⁵² Añado punto.

⁵⁵³ Añado coma.

⁵⁵⁴ Añado punto.

⁵⁵⁵ Añado coma.

⁵⁵⁶ Añado coma.

⁵⁵⁷ Añado coma.

⁵⁵⁸ Es un poema de gran aliento, y de sentido casi cósmico. En él culmina la serie, lo que podría -por la gradación de los poemas- además llevarnos a suponer que todos ellos fueron compuestos por la misma mano. A lo menos el estilo es semejante.

Puede avalar la autoría de Quevedo de este texto, el hecho de que se refiera como en su conocido poema al "polvo" como símbolo de caducidad de todo lo terreno. También la técnica conceptista barroca propia de su estilo. Y los muchos temas característicos del escritor que hemos ido detectando, unido todo ello a la belleza de estos poemas, que van más allá de una simple obra de circunstancias y corresponden al sentimiento profundo por la muerte de un amigo que era casi un hermano.

Bibliografía

- Aguado Bleye, A., *Manual de Historia de España*, vol. II, Madrid, Espasa-Calpe, 1971, 11ª ed.
- Alonso Hernández, J. L., *Léxico del marginalismo del siglo de oro*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.
- Arellano, I., «Varias notas a lugares quevedianos: fijación textual y crítica filológica», en *La edición de textos. Actas I Congreso AISO*, Londres, Tamesis Books, 1990, pp. 121-31.
- Arellano, I., *Poesía satírico-burlesca de Quevedo*, Pamplona, EUNSA, 1984.
- Astrana Marín, L., *El cortejo de Minerva (sobre: Cervantes, Quevedo, Lope, Manrique, Fray Luis, B. Del Alcázar, Dante, John Fletcher, El conde de Villamediana, Gracián etc.)*, Madrid, Espasa-Calpe, s.a. (192.)
- Astrana Marín, L., *Ideario de Francisco Quevedo Villegas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1940.
- Astrana Marín, L., *La vida turbulenta de Quevedo*, Madrid, Ed. Gran Capitán, 1945.
- Astrana Marín, L., *Epistolario completo de D. Francisco de Quevedo-Villegas*, Madrid, Reus, 1946a.
- Astrana Marín, L., *Quevedo: el gran satírico*, Madrid, Ediciones Boris Buereba, 1946b (Col. Biografías Amenas).
- Atienza Hernández, I., *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna. Siglos XV-XIX*, Madrid, 1987.
- Aulo Gelio, *Noches áticas*, ed. Hertz, Leipzig, 1871.
- Beladiez, E., *Osuna el Grande. El Duque de Osuna*, Madrid, Alhambra, 1954. Reedición recientemente ampliada bajo el título de *El Gran Duque de Osuna. Calavera, soldado, virrey, «un Girón»*, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas S.L., 1996 (Biblioteca Universitaria).
- Canavaggio, J., *Cervantes*, Madrid, Espasa-Calpe, 1987.
- Cervantes Saavedra, M., *El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha*, ed. F. Rodríguez Marín, Madrid, Atlas, 1948, vol. VI.
- Cervantes Saavedra, M., *Don Quijote de la Mancha*, ed. Francisco Rico y otros, Barcelona, Instituto Cervantes/Crítica, 1998, 2 vols
- Cobarruvias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, edición facsímil, Madrid, Turner, 1979
- Crosby, J. O., «Quevedo's alleged participation in the conspiracy of Venice», *Hispanic Review*, XXIII, 1955, pp. 259-73.
- Crosby, J. O., *En torno a la poesía de Quevedo*, Madrid, Castalia, 1967 (Biblioteca de Erudición y Crítica, VIII).
- Crosby, J. O. y P. Jauralde Pou, *Quevedo y su familia en setecientos documentos notariales (1557-1724)*, Madrid, Edad de Oro/Universidad Autónoma, 1992.
- Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos, 1976, 3ª reimpr. Facsímil, 3 vols.
- Egido, A., (ed.), *Historia y crítica de la literatura española. Siglos de oro: barroco. Primer suplemento, volumen 3/1*, Barcelona, Crítica, 1992, artículos sobre Quevedo recogidos por Lía Schwartz con estudio, en pp. 300-345.
- Fernández-Guerra y Orbe, Aureliano, *Discurso del Sr. (...) sobre la conjuración de Venecia, vindicando la memoria del duque de Osuna y de los marqueses de Bedmar y Villafranca, calumniados con la ocasión de aquel suceso, leído en la sesión pública que para dar posesión de plaza de número ha celebrado desde 1852 la Real Academia de la Historia. Contestación por el Sr. D. José Amador de los Ríos*, Madrid, 1858.
- Fernández-Guerra y Orbe, A., *Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas*, Madrid, Atlas, 1946 (BAE, 23 y 48 para la obra en prosa).
- Gómez de la Serna, R., *Obras completas*, ed. I. Zlotescu, vol. XIX, *Retratos y biografías-IV (1930-1953)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 2002.
- González Palencia, A., «Quevedo por de dentro», en *Del «Lazarillo» a Quevedo*, Madrid, 1946, p. 290.
- Graves, R., *Los mitos griegos*, trad. L. Echávarri, Buenos Aires, Losada, 1967, vol. 2.
- Grimal, P., *Diccionario de la mitología griega y romana*, Barcelona, Labor, 1966.
- Jauralde Pou, P., *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Madrid, Castalia, 1999.
- Leitzke, E., *Moirá und Gottheit im alten Griech. Epos*, diss., Gotinga, 1930.
- Leti, G., *Vita di don Pietro Girón, duca d'Ossuna*, Amsterdam, Gallet, 1669, 3 vols.
- Parker, A. A., *La filosofía del amor en la literatura española 1480-1680*, Madrid, Cátedra, 1986.
- Pérez Bustamante, C., *Historia de España de R. Menéndez Pidal*, tomo XXIV, *La España de Felipe III*, Madrid, Espasa-Calpe, 1979.
- Pérez Cuenca, I., *Catálogo de los manuscritos de Francisco de Quevedo en la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ollero y Ramos, 1997.
- Quevedo y Villegas, F., *Obras completas en verso*, ed. L. Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1932.

- Quevedo y Villegas, F., *Obras completas en prosa*, ed. L. Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1945.
- Quevedo y Villegas, F., *Obras de Francisco de Quevedo y Villegas, colección completa corregida, ordenada e ilustrada por D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe*, Madrid, Atlas, 1946, (BAE, 23 y 48).
- Quevedo y Villegas, F., *Obras completas, I, Poesía original*, ed. J. M. Blecua, Barcelona, Planeta, 1963, 2ª edición corregida de 1968, por la que cito.
- Quevedo y Villegas, F., ed de J. M. Blecua, *Obra poética*, Madrid, Castalia, 1969-1981, 4 volúmenes.
- Quevedo y Villegas, F., *Sueños y discursos*, ed. F. C. R. Maldonado, Madrid, Castalia, 1972 (Clásicos Castalia, 50).
- Quevedo y Villegas, F., *Obras completas, vol. I, Obras en prosa*, ed. F. Buendía, Madrid, Aguilar, 1974.
- Quevedo y Villegas, F., *La hora de todos y la Fortuna con seso*, ed. L. López-Grigera, Madrid, Castalia, 1975 (Clásicos Castalia, 67).
- Quevedo y Villegas, F., *El Buscón*, ed. L. Carreter, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980.
- Quevedo y Villegas, F., *Obras festivas*, ed. P. Jauralde Pou, Madrid, Castalia, 1981 (Clásicos Castalia, 113).
- Quevedo y Villegas, *Poesía varia*, ed. J. O. Crosby, Madrid, Cátedra, 1981.
- Quevedo y Villegas, F., *El Buscón*, ed. P. Jauralde Pou, Madrid, Castalia, 1990 (Clásicos Castalia, 177).
- Quevedo y Villegas, F., *Sueños y Discursos*, ed. J. O. Crosby, Madrid, Castalia, 1993 (Clásicos Castalia, 199).
- Quevedo y Villegas, F., *El Chitón de las Tarabillas*, ed. M. Urí Martín, Madrid, Castalia, 1998 (Clásicos Castalia, 243).
- Quintana, J. de, *Historia de Madrid*, III
- Ranke, L., *De la conjuración contra Venecia en 1818*, Berlín, 1831.
- Richepin, J., *Nouvelle Mythologie Illustrée*, Paris, L'Édition d'Art et de Vulgarisation F. Sant'Andrea et L. Marcerou, 1923.
- Schwartz Lerner, L., *Metáfora y sátira en la obra de Quevedo*, Madrid, Taurus, 1983.
- Schwartz Lerner, L., *Quevedo: discurso y representación*, Pamplona, EUNSA, 1986.
- Seco, C., «El marqués de Bedmar y la conjuración de Venecia de 1618», en *Revista de la Universidad de Madrid*, IV, 1955.
- Tarsia, P. A. de, *Vida de Don Francisco de Quevedo y Villegas*, (Facsímil de la edición príncipe, Madrid, 1663), pról. F. B. Pedraza Jiménez, Aranjuez, Ara-Iovis, 1988.
- Wardropper, B., (ed.), *Historia y crítica de la literatura española. Siglos de oro: barroco*, Barcelona, Crítica, 1983, artículos sobre Quevedo recogidos por Pablo Jauralde Pou con estudio, pp. 534-631.

ÍNDICE.

Planteamiento general	(p. 3)
La biografía de Jauralde Pou	(p. 12)
Quevedo por Astrana Marín	(p. 20)
El epistolario de Quevedo por Astrana	(p. 25)
Crosby sobre Quevedo y Osuna	(p. 32)
Textos y poemas de Quevedo sobre Osuna antes conocidos	(p. 34)
La conjuración de Venecia y el Duque de Osuna	(p. 40)
Textos de Quevedo sobre los sucesos de Italia	(p. 45)
Documentos inéditos sobre el Duque de Osuna en AHN (Nobleza)	(p. 55)
El testamento de Osuna	(p. 87)
El mito como prueba	(p. 102)
Peritación de la letra del manuscrito	(p. 105)
El manuscrito inédito sobre la muerte de Osuna	(p. 107)
Carta	(p. 109)
Diversas poesías	(p. 119)
Bibliografía	(p. 126)
Índice	(p. 128)